



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16**

1 ACTA 76-2025

2  
3  
4 **SESIÓN ORDINARIA**  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LUNES VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS CON SEIS MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.-

ASISTENCIA. -

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas (Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Flor de María Blanco Solís, Melvin López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo, Jorge Luis Zapata Arroyo. --

**REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez, Manuel Enrique Salas Matarrita, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.-

-

1 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar  
2 Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas  
3 Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María  
4 Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Veronica Rodríguez Rodríguez, Julio  
5 César Araya Murillo.-

6

7 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

8

9 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

10

11 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:**\*\*\*NO\*\*\*.-

12

13 **VISITANTES:** Medios de comunicación. –

14

15 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Luisa María Chacón Caamaño  
16 (incapacidad), María Zoraida Pérez Acuña (comisión).-

17

18 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Priscila Rodríguez Sánchez, Lucía Corrales  
19 Arias.-

20

## 21 **ARTÍCULO I.**

### 22 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

23

24 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden  
25 del día, el cual se detalla a continuación:

26

27 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

28

29 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

1       **3. ORACIÓN. –**

2

3       **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 72, N°73 y N°74 DEL 2025.-**

4

5       **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

6       **EDUCACIÓN.-**

7

8       **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

9       **EDUCACIÓN.-**

10

11       **7. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. –**

12

13       **8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

14

15       **9. INFORME DE CORRESPONDENCIA.-**

16

17       **10. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

18

19       **11. INFORMES DE COMISIÓN. –**

20

21       **12. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

22

23       **13. MOCIONES.-**

24

25

26

1 **ARTÍCULO II.**

2 **ORACIÓN. –**

3

4 El señor Emanuel , Síndica Propietaria del Distrito de Venecia, dirige la oración.-

5

6 **ARTÍCULO III.**

7 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°72, N°73 Y N°74 DEL 2025.-**

8

9 ➤ **Acta N°72 del 2025. –**

10

11 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y  
12 aprobación el Acta N°72-2025, al no haber comentarios u objeción con respecto al Acta  
13 N°72-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

14

15 ➤ **Acta N°73 del 2025. –**

16

17 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y  
18 aprobación el Acta N°73-2025, al no haber comentarios u objeción con respecto al Acta  
19 N°73-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

20

21 **Nota:** Siendo las 17:11 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora  
22 Municipal, se excusa de no participar en la votación del acta N° 74, en razón de que  
23 no estuvo presente en dicha sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro  
24 Ignacio Esquivel Castro.-

25

26 ➤ **Acta N°74 del 2025. –**

27

1 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y  
2 aprobación el Acta N°74-2025, al no haber comentarios u objeción con respecto al Acta  
3 N°74-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime.** –

4  
5 **Nota:** Siendo las 17:12 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora  
6 Municipal, pasa a ocupar su respectiva curul.-

#### ARTÍCULO IV.

#### LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

##### ➤ Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:

12  
13 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan,  
14 quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de  
15 Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
16 Administrativas que se detallan a continuación:

#### ESCUELA GAMONALES – QUESADA. -

Nombre Completo	Nº de identificación
Oscar Silvestre Mairena Vargas	206410122
Cristian Alberto Soro Rojas	205120928
Elieth del Carmen Artavia Galeano	205990844
Alejandra Paola Aguilar Campos	207520850
Arelys de los Ángeles Vargas Jiménez	206850963

1 **ACUERDO N°01.-**

2  
3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación  
4 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO. -**

6  
7 **ARTÍCULO V.**

8 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
9 **EDUCACIÓN.-**

10  
11 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.-**

12  
13 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida  
14 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se  
15 detallan a continuación.

16  
17 **ESCUELA GAMONALES – QUESADA**

18 19 <b>Nombre Completo</b>	20 <b>Nº de</b> <b>identificación</b>
21 Oscar Silvestre Mairena Vargas	206410122
22 Cristian Alberto Soro Rojas	205120928
23 Elieth del Carmen Artavia Galeano	205990844
24 Alejandra Paola Aguilar Campos	207520850
25 Arelys de los Ángeles Vargas Jiménez	206850963

## ARTÍCULO VI.

## LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-829-2025 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
JOSE E. NARANJO RAMIREZ	2-801-476	311299	RESTAURANTE	C	FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

29 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N° 02..-**

2  
3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-829-2025 de la Sección de Patentes  
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
JOSE E. NARANJO RAMIREZ	2-801-476	311299	RESTAURANTE	C	FORTUNA

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11  
12 **ARTÍCULO VII.**

13 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA..-**

14  
15 ➤ **Actualización Manual de Ética y Conducta. –**

16  
17 Se recibe oficio MSC-AM-3000-2055, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
18 detalla a continuación:

19  
20 Se remite para su análisis y aprobación oficio MSCAM-VA-0264-2025 y respectivo  
21 adjunto ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA  
22 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, suscrito por la Licenciada Pilar Porras Zúñiga,  
23 Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, con base al oficio MSC-AM-0860-  
24 2024, específicamente en el Punto N °5 sobre su función como Coordinadora de la  
25 Comisión de Ética y Valores en Promover una cultura organizacional basada en  
26 principios éticos y valores sólidos. La promoción de la transparencia, la integridad y el  
27 respeto en todas las acciones institucionales, contribuyendo así a fortalecer la  
28 confianza y el buen gobierno en nuestra administración municipal.

1 **ACUERDO N° 03..-**

2  
3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para su  
4 análisis y recomendación, oficio MSC-AM-3000-2055, emitido por la Alcaldía  
5 Municipal, mediante el cual se remite el MSCAM-VA-0264-2025 y respectivo adjunto  
6 ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD  
7 DE SAN CARLOS, suscrito por la Licenciada Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa de la  
8 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO. –**

10  
11 ➤ Estado Comisión Mejora Regulatoria, Acciones Ejecutadas y  
12 Planificación, Cumplimiento Ley N°8220.-

13  
14 Se recibe oficio MSC-AM-3004-2025, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
15 detalla a continuación:  
16  
17 En atención a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal, en relación con la  
18 Comisión de Simplificación de Trámites y el cumplimiento de las disposiciones  
19 establecidas en la Ley N ° 8220, su reglamento y las directrices emitidas por el  
20 Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), se informa lo siguiente:  
21

22 **1. Marco normativo y contexto institucional**

23  
24 La Municipalidad de San Carlos ha implementado conforme a la Ley N ° 8220  
25 “Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos” y al  
26 Decreto Ejecutivo N ° 37045-MP-MEIC, el Comité de Mejora Regulatoria para el  
27 cumplimiento en lo dispuesto en la Ley.  
28  
29

1 **2. Acciones institucionales desarrolladas en materia de mejora regulatoria**

2

3 Tal como consta en el oficio MSC-AM-1657-2025, emitido por esta Alcaldía en el marco  
4 de un estudio de auditoría interna sobre simplificación de procesos y transformación  
5 digital, la Municipalidad ha venido desarrollando y ejecutando, de manera progresiva,  
6 una serie de acciones estructurales y estratégicas orientadas a la mejora regulatoria,  
7 entre las que destacan:

- 8
- 9     • Cumplimiento de planes de mejora regulatoria anteriores, incluyendo la  
10    ejecución al 100% del Plan de Mejora Regulatoria 2022, con la implementación  
11    de formularios digitales para trámites como la Declaración de Bienes Inmuebles,  
12    accesibles mediante el sitio web institucional.
- 13    • Definición de hojas de ruta para la digitalización de trámites, orientadas a reducir  
14    tiempos de atención, facilitar la autogestión ciudadana y mejorar la experiencia  
15    del usuario.
- 16    • Conformación y fortalecimiento del Comité de Mejora Regulatoria, mediante  
17    oficios administrativos que han permitido actualizar su integración, liderazgo y  
18    representación de áreas estratégicas, así como priorizar la medición del Índice  
19    de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI).
- 20    • Articulación con el MEIC, incluyendo la atención de lineamientos relacionados  
21    con la medición del ICRI y la planificación de acciones de mejora regulatoria  
22    alineadas con los resultados obtenidos.
- 23    • Implementación de mecanismos de simplificación efectiva, tales como trámites  
24    completamente digitales, secciones de ayuda con manuales descargables, y  
25    procesos de autogestión en línea para diversos servicios municipales.

- 1     • Impulso de la Ventanilla Única de Inversión (VUI), como instrumento clave para  
2       la simplificación de trámites relacionados con patentes, uso de suelo y atención  
3       a la inversión, en coordinación con PROCOMER.

4     Estas acciones evidencian que la Municipalidad ha venido avanzando en la  
5       construcción de capacidades institucionales para la mejora regulatoria, aun cuando se  
6       reconoce la necesidad de consolidar y sistematizar dichos esfuerzos en el Catálogo  
7       Nacional de Trámites y en los planes formales exigidos por la normativa vigente.

9     **3. Situación actual y proceso en curso**

11    En la actualidad, la Administración Municipal se encuentra desarrollando un proceso  
12    integral de revisión, ordenamiento y planificación, que tiene como finalidad:

- 14     • Identificar y validar la totalidad de los trámites que ejecutan las dependencias  
15       municipales.
- 16     • Verificar su conformidad con los principios y requisitos de la Ley N.º 8220.
- 17     • Preparar la información técnica y administrativa necesaria para su incorporación  
18       correcta y completa en el Catálogo Nacional de Trámites.
- 19     • Establecer una base sólida para la definición de los Planes de Mejora  
20       Regulatoria subsiguientes.

21    Este proceso se realiza en coordinación con la Comisión de Mejora Regulatoria, como  
22    instancia técnica de apoyo, análisis y seguimiento, de conformidad con las directrices  
23    institucionales y lo dispuesto por el MEIC.

25     **4. Planificación y cumplimiento a partir del año 2026**

1 Como resultado de la revisión técnica y organizativa en curso, la Alcaldía ha definido  
2 que, a partir del año 2026, se procederá a:

- 3
- 4     • La actualización y publicación sistemática del Catálogo de Trámites Municipales  
5         en el Catálogo Nacional de Trámites administrado por el MEIC.
- 6     • La formulación e implementación de los Planes de Mejora Regulatoria,  
7         alineados con los resultados del ICRI y las directrices nacionales.
- 8     • El fortalecimiento de los mecanismos internos de seguimiento, control y mejora  
9         continua, garantizando eficiencia administrativa, seguridad jurídica,  
10         transparencia y una adecuada prestación de los servicios municipales.

11 Se continuará informando oportunamente sobre los avances alcanzados y las acciones  
12 implementadas, en cumplimiento de las responsabilidades legales y administrativas  
13 que rigen a este gobierno local.

14

15 Sin otro particular, se presenta el presente informe para lo que corresponda.

16

17 **ACUERDO N° 04..-**

18

19 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para su  
20 análisis y recomendación, MSC-AM-3004-2025, emitido por la Alcaldía Municipal,  
21 asunto: Estado Comisión Mejora Regulatoria, Acciones Ejecutadas y Planificación.

22 Cumplimiento Ley N ° 8220. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO. –**

24

25     ➤ **Justificación de funcionaria. -**

26

27 Se recibe oficio MSC-AM-3009-2025, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
28 detalla a continuación:

1 En relación a lo expuesto por las Regidoras Crisly González Sánchez y Raquel Marín  
2 Cerdas, Presidenta del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del Concejo  
3 Municipal, celebrada el lunes 15 de diciembre de 2025, en el Salón de Sesiones de la  
4 Municipalidad de San Carlos, relación a la importancia de contar con la asistencia de  
5 la Jefatura del Departamento de Desarrollo Estratégico en las sesiones donde se  
6 expongan las modificaciones o presupuestos.

7 Como se mencionó en dicha sesión no se convocó a la Licenciada Dixie Amores  
8 Saborío debido a que la funcionaria se encontraba atendiendo juicio que se lleva en el  
9 juzgado laboral; se les agradece la comprensión de este caso.

10

11 De igual forma, por medio del presente oficio se le instruye y agradece a la funcionaria  
12 su presencia en las futuras sesiones donde se vayan a atender temas relacionados a  
13 modificaciones o presupuestos, a fin de poder atender todas las consultas que requiera  
14 realizar el Concejo Municipal.

15

16 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

17

18 ➤ **Asuntos varios de la Alcaldía.-**

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Voy a iniciar con  
21 las respuestas que quedaron pendientes la semana pasada. Don Jorge Zapata nos  
22 hablaba sobre el estudio vial que estamos haciendo en Ciudad Quesada. Contarles  
23 que hoy ya se firmó el contrato final con la empresa adjudicada, y el tiempo que la  
24 empresa nos ha dicho que estaría entregando es a mediados del mes de junio. Eso no  
25 necesariamente por los plazos de la adjudicación, sino por el tiempo estimado que  
26 tiene la empresa para el período de entrega. Esteban me preguntaba sobre la  
27 publicación de parquímetros, ya le expliqué a Esteban por teléfono en el transcurso de  
28 la semana, pero para que conste en actas, hay varias publicaciones que están  
29 pendientes para el mes de enero por tema de presupuesto. Ya en enero arrancaríamos

1 con el presupuesto ordinario y el presupuesto estaba agotado de publicaciones. Hay  
2 varios reglamentos pendientes de publicación. La segunda publicación del reglamento  
3 de donaciones está pendiente; creo que también la segunda publicación del reglamento  
4 de reglamento de tarifa de parques y esa modificación. Esteban hablaba también del tema  
5 de digitalización de procesos. Nosotros hemos ido notando cómo se ha ido  
6 aumentando el uso de plataformas que ha ido poniendo la Municipalidad a disposición  
7 de la ciudadanía. Cada vez es mayor el uso de estas distintas plataformas. Raquel me  
8 hablaba de Fuerza Pública. Ya estuvieron presentes en la sesión del pasado viernes.  
9 Me preguntaba si se le ha comunicado a la Cámara de Comercio sobre las  
10 reparaciones que se están haciendo con el acueducto. Sí, se ha tenido comunicación  
11 con la Cámara de Comercio y con los patentados informando sobre esta situación.  
12 Raquel me preguntaba también del convenio de Sarapiquí. Lo único que está haciendo  
13 falta es el criterio de la Unidad Técnica de Gestión Vial para poder enviar el convenio  
14 a aprobación del Concejo Municipal. Ya le dije al jefe de la Unidad Técnica de Gestión  
15 Vial que le diera prioridad a esto. Doña Luisa me preguntaba sobre la rotonda de  
16 Muelle, que cómo se diseña y si la Municipalidad interviene en alguna parte del  
17 proceso. No, la rotonda de Muelle es una ruta nacional, es competencia del Ministerio  
18 de Obras Públicas y Transportes (MOPT) por medio del CONAVI (Consejo Nacional  
19 de Vialidad) y, por lo tanto, no participa la Municipalidad en el diseño, ni nos comunican  
20 y ni nos piden autorización de ningún tipo. Eduardo Salas me preguntaba por el tema  
21 del horario de parquímetros y el cobro. Esto iniciará con las mismas condiciones en  
22 las que estaba operando, y las modificaciones estarían pendientes de la publicación  
23 del nuevo reglamento, que ya está bastante avanzado. Faltaban algunas consultas  
24 que hizo el Departamento Legal al Departamento de Parquímetros, y el Departamento  
25 de Parquímetros se comprometió la semana pasada a darle prioridad a esto para  
26 enviarlo a Legal y luego poder ser remitido al Concejo Municipal. Eduardo también me  
27 hacía referencia al tema del pago adelantado de bienes inmuebles. La Municipalidad  
28 aplica un porcentaje de descuento a las personas que hacen el pago completo del año,  
29 y creo que el descuento es de un 9%. Es escalonado, se aplica durante los tres

1 primeros meses. El 9% es el primer mes y creo que si se paga en otras épocas del  
2 año, en el segundo o en el tercer mes, va bajando un 1%. Nosotros siempre hacemos  
3 una campaña de información en enero comunicándole a las personas sobre los  
4 beneficios de hacer el pago adelantado de los tributos municipales. También hacemos  
5 una campaña un poco más personalizada con los compañeros del Departamento de  
6 Cobros, con las empresas que son muy grandes. Es algo un poco más personalizado,  
7 que se contactan del Departamento de Cobros directamente a estos grandes  
8 contribuyentes, instándolos a aplicar por este descuento del pago adelantado. Don  
9 Jorge me preguntaba por el reglamento de Consejos de Distrito. Eso está todavía en  
10 el Departamento Legal. A doña Carmen sí le logré contestar en tiempo la semana  
11 pasada.

12

13 ➤ **Consulta varias. -**

14

15 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica: Don Juan Diego, también  
16 relacionado con la adjudicación de los proyectos y de los concursos, se mencionó el  
17 tema de este estudio de movilidad vial, pero también es importante mencionar que en  
18 estos días me parece que se adjudicó lo del software para la Secretaría, que al final  
19 es un software que viene a aliviar las cargas de trabajo y en temas de eficiencia para  
20 el trabajo del Concejo Municipal. Creo que era importante sacar unos minutos nada  
21 más para mencionarlo. Esperaríamos que en los próximos meses, por lo menos en el  
22 primer trimestre del año, ya con apoyo de TI de la Administración, se pueda empezar  
23 con la implementación de este software, que en principio va a venir a ayudar mucho  
24 para agilizar, dar seguimiento y ser un poco más transparentes con el manejo de la  
25 documentación del Concejo Municipal.

26

27 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Rápidamente,  
28 para aprovechar este tema que acaba de indicar el regidor Jorge Zapata, posiblemente  
29 en la noche o mañana sin falta les estaría enviando la convocatoria. Estoy pendiente

1 de la hora que me indique TI, pero la idea es que el próximo lunes haya un proceso de  
2 capacitación, o el primer proceso de capacitación, con los regidores, que serían los  
3 que inicialmente estarían siendo parte de este uso del software. Para conocimiento,  
4 entre hoy en la noche y mañana, cuando me terminen de definir la hora, que  
5 posiblemente sea como a la una o dos de la tarde, porque la sesión va a ser temprano,  
6 la idea es que después de la sesión podamos aprovechar y recibir de una vez el  
7 proceso de capacitación. Les confirmo en estos días porque está pendiente terminar  
8 de finalizar los detalles con TI.

9  
10 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Don Juan Diego,  
11 disculpe que sea tan insistente con este tema de los parquímetros, usted me respondió  
12 sobre lo de la reforma parcial que dictaminó la comisión especial que se formó para  
13 esa reforma parcial, pero ¿Qué ha pasado con una reforma parcial también que hubo  
14 en el período anterior, que se aprobó y que no se publicó? No sé si es que está  
15 pasando algo o hay que reformar algo, modificar algo, para que se pueda hacer la  
16 publicación.

17  
18 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Con respecto a lo de  
19 exoneraciones, Juan Diego, quería saber si antes de finalizar el año vamos a trabajar  
20 en alguna campaña para concientizar a la gente sobre la oportunidad que tiene para  
21 hacerlas por medio digital. La vez pasada expliqué cómo está ese proceso, que está  
22 bien completo y que han trabajado bastante la gente de TI, el departamento y la parte  
23 de Administración para que esto esté listo. Creo que es una oportunidad que tienen los  
24 sancarleños, muy distinta a la que ha existido en el pasado, de que esto lo puedan  
25 hacer tanto exoneraciones como declaraciones de bienes inmuebles de manera digital.  
26 Creo que es algo importante y sería importante hacerlo antes de enero de 2026. Con  
27 respecto a lo que no se ha publicado en La Gaceta del tema del reglamento de  
28 parquímetros que fue aprobado en el 2021, que hemos hablado hasta la saciedad en  
29 este Concejo Municipal, según lo que usted me expresó vía teléfono y acaba de

1 corroborar, es por falta de presupuesto. Solo que me quedan dudas, porque inclusive  
2 el 18 de diciembre se hicieron publicaciones en La Gaceta posteriores a los acuerdos  
3 que ha tomado este Concejo Municipal con respecto a esto de parquímetros.  
4 Entonces, no sé si es que llevan algún orden de prioridad a la hora de enviarlos a  
5 publicar en La Gaceta o si definitivamente fue por algún error humano que se nos ha  
6 quedado de fondo, porque todavía no quedo convencido de que no se haya publicado  
7 por el tema de recursos, porque se han publicado otras cosas en los últimos días.

8

9 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, manifiesta: Don Juan Diego, es  
10 acerca del parque de Santa Rosa. Algunos pobladores o vecinos me han preguntado  
11 si ya fue recibido, o sea, si ya fue entregado, si está abierto. La gente, los ciudadanos,  
12 pasan para todos lados, incluso jugando y cosas así. Me parece creer que no ha sido  
13 entregado. La otra pregunta es si se amplió el plazo para que ellos terminen o cómo  
14 está esa situación con el parque.

15

16 El señor Carlos Mario González Rojas, Síndico Propietario del Distrito de Quesada,  
17 indica: Juan Diego, a raíz de consultas o comentarios que me han hecho en relación  
18 con lo de los parquímetros, si se puede más o menos estimar para cuándo ya estaría  
19 en operación el nuevo operador, por decirlo de alguna manera. Lo otro es una inquietud  
20 más personal y es si es posible conocer cuánto es el monto que ha dejado de percibir  
21 la Municipalidad a raíz de este bache en el que hemos estado y en el que no han  
22 operado los parquímetros. La última inquietud es si es posible que, para una próxima,  
23 y ojalá que no se dé esto, esto si es comentario de algunas personas, que si no es  
24 posible antes de que se venza con el tiempo suficiente planear la nueva contratación,  
25 para que no se dé este impasse en el que pasamos tanto tiempo sin la operación de los  
26 parquímetros, con las consecuencias que eso trae, sobre todo incluso para el  
27 comercio. Algunos de esos comentarios han sido de parte del comercio.

28

1 La señora Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Síndica Propietaria del Distrito de  
2 Buenavista, manifiesta: Más que consulta, es un agradecimiento de verdad a Juan  
3 Diego y a toda la Municipalidad por los arreglos que nos han hecho en el camino. La  
4 comunidad del distrito de Buenavista se los agradece, porque nos han bacheado  
5 algunas partes donde se sufría mucho. Como todo buen ciudadano, también hay que  
6 agradecer, de parte del distrito, Juan Diego y Municipalidad muchísimas gracias.

7 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Jorge me hablaba  
8 sobre el tema del software del Consejo. Efectivamente, ya fue adjudicado, me parece  
9 que hace semana y media más o menos. Creo que ya está hasta firmado el contrato  
10 en SICOP. Lo de la pregunta que me hace Eduardo era lo mismo que le respondía a  
11 Esteban. Yo me refería más bien a esa publicación y no a la del nuevo reglamento. El  
12 nuevo reglamento no puede ser publicado todavía porque no ha sido enviado al  
13 Concejo para aprobación. Con esto de la publicación es que hubo algunas inquietudes  
14 que emanó el departamento de Parquímetros, porque en el recientemente aprobado  
15 reglamento de policía municipal, que era lo que yo le explicaba a usted por teléfono,  
16 se indica, y está así publicado y así lo aprobó el Concejo, que el departamento  
17 encargado de parquímetros es el Departamento de Seguridad Ciudadana.

18  
19 **Nota:** Siendo las 17:33 horas, se interrumpe la sesión debido a un corte en el  
20 suministro eléctrico.

21  
22 **Nota:** Siendo las 17:34 horas, la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidenta  
23 Municipal, reanuda la sesión, una vez restablecido el servicio eléctrico.

24  
25 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal continúa: Les comentaba que  
26 en el recientemente aprobado reglamento de policía municipal, que hará unos seis  
27 meses más o menos se publicó, se indica que el departamento encargado de los  
28 parquímetros es el departamento de seguridad ciudadana. En la modificación del 2021,  
29 más bien lo que hace es trasladarlo a servicios públicos. Entonces, tendríamos dos

1 reglamentos con dos indicaciones diferentes vigentes al mismo momento. Esa es parte  
2 de las inquietudes que hizo el departamento de parquímetros. Al final, lo que yo les  
3 dije fue que igual lo mandáramos a publicar y que eso se subsanara con la publicación  
4 del nuevo reglamento de parquímetros. Si en esa misma publicación había que mandar  
5 a modificar o eliminar algún artículo, sería más bien un artículo del reglamento de  
6 policía municipal, y eso se hiciera en el marco de la discusión del nuevo reglamento.  
7 Por eso es que, mientras esas consultas se hacían, se hicieron otras publicaciones.  
8 Esteban me hablaba de la campaña de uso de plataformas para declaraciones de  
9 bienes inmuebles, exoneraciones y demás. Efectivamente, eso lo hacemos todos los  
10 años en enero. El año pasado también se hizo con videos explicativos sobre cómo  
11 utilizar las plataformas. Amalia me preguntaba por el parque de Santa Rosa. El parque  
12 no ha sido recibido aún. Se hizo una recepción parcial hace unos días. La arquitecta a  
13 cargo del proyecto Alejandra Rojas, hizo algunas observaciones de temas que todavía  
14 estaban pendientes y que la empresa tenía que subsanar. Estamos a la espera de que  
15 la empresa haga las subsanaciones que se le indicaron para poder realizar una  
16 recepción definitiva. Por eso es que el último pago no se le ha hecho a la empresa. Se  
17 han hecho algunos pagos parciales por avance, pero el monto total no se ha cancelado  
18 porque el proyecto no se ha recibido a satisfacción. Tampoco se ha ampliado ningún  
19 plazo en la contratación. Una vez que el proyecto termine y cuando esté la recepción  
20 definitiva, le tocará a la arquitecta sentarse a ver el tema de los días compensables y  
21 verificar si la entrega se hizo dentro del plazo. Si se hizo dentro del plazo, no habría  
22 que aplicar multas; y si no se hizo dentro del plazo acordado en el contrato, tocará  
23 aplicar las multas, que serían rebajadas de ese último pago pendiente a la empresa.  
24 Esa empresa es la responsable de una parte, hay otra empresa que es la que tiene  
25 que instalar el mobiliario y otra empresa encargada de instalar el césped del parque.  
26 No podemos dar la orden de inicio a la empresa del mobiliario precisamente porque la  
27 empresa anterior no ha terminado. Una vez que termine la instalación del mobiliario,  
28 se daría la orden de inicio para el tema del césped.

1 Por lo que usted dice, que hay gente que está entrando y demás, se sufre algún daño  
2 en la infraestructura, también le corresponderá a la empresa hacer cualquier  
3 subsanación que haya que hacer, porque ellos no han entregado el proyecto todavía  
4 a la Municipalidad.

5

6 Don Carlos Mario me preguntaba sobre para cuándo estarían operando los  
7 parquímetros. Esperaría que a mediados de enero; sin embargo, no son plazos que  
8 necesariamente maneja la Administración. La empresa tiene algunos días, por  
9 ejemplo, para depositar la garantía de cumplimiento, y la empresa puede depositarla  
10 el primer día del plazo que le da la ley o el último día. Esos son plazos que maneja la  
11 empresa. Si lo hacen al inicio, van acortando los plazos; y si se toman todo el plazo  
12 hasta el final, entrarán en operación después. Además, después de que se les da la  
13 orden de inicio, ellos tienen un plazo de ejecución y puede ser que se tomen todo el  
14 plazo o que se tomen una semana para poder hacer la implementación. Al final, no son  
15 plazos que necesariamente maneje la Administración Municipal, sino que son plazos  
16 que le da la ley a la empresa para poder ejecutar. Hoy le estoy diciendo que esperaría  
17 que estén operando a mediados de enero, pero podría ser que sea un plazo más alto.  
18 El monto que se ha dejado de percibir durante estos tres meses que estuvo el servicio  
19 sin operar no lo manejo. Habría que hacer la consulta al departamento financiero.  
20 Sobre el tema de la planificación, cuando usted analiza el contrato de parquímetros  
21 con el que se arrancó el servicio hace poco más de cuatro años versus las  
22 especificaciones técnicas que tenemos hoy, son contratos muy diferentes. El proyecto,  
23 cuando arrancó en el año 2021, tenía un montón vacíos, cosas que no se habían  
24 previsto en ese momento, y eso hizo que el contrato que hoy tenemos, o las  
25 especificaciones que hoy tenemos, sean muchísimo más robustas, con menos portillos  
26 y demás. Eso requirió un plazo de evaluación del servicio para poder corregir esos  
27 asuntos que estaban planteados y que eran un poco difusos en el contrato que se  
28 había firmado hace cuatro años, y eso requirió una ampliación de los plazos normales.  
29 Adicionalmente, es un contrato que recibió muchas apelaciones que tuvieron que ir a

1 resolver a la Contraloría General de la República. Claramente, lo ideal es que un  
2 contrato muera hoy y al día siguiente se esté arrancando con el nuevo servicio. Ese es  
3 el escenario ideal. Pero no siempre podemos trabajar con escenarios ideales; a veces  
4 trabajamos con escenarios posibles. El escenario posible es el que tenemos hoy y  
5 esperaríamos que entremos en operación de nuevo a mediados de enero. Las quejas  
6 que recibe usted del comercio las recibo yo también. Hace una semana fui a almorzar  
7 al mercado y el dueño de la soda con la que estaba conversando me decía: "Las ventas  
8 este año han estado un poco más bajas que el año pasado", le decía yo, ¿Por qué  
9 usted cree que eso pudo haber pasado? y me dijo: "El año pasado teníamos  
10 parquímetros, este año no. Entonces, la rotación del uso del espacio público es más  
11 baja". Él cree que una de las razones, me decía, no será la única, probablemente haya  
12 otras, pero él me decía que una de las razones que él creía era por el tema de los  
13 parquímetros. Efectivamente, yo también recibo muchas quejas del comercio de  
14 Ciudad Quesada de que no estén operando los parquímetros, porque sienten que eso  
15 lesiona sus intereses económicos. Melania me hacía un comentario sobre el tema de  
16 los caminos de Buenavista. Al final, esto es un trabajo en equipo. También es gracias  
17 al esfuerzo que ustedes han hecho, que me consta, de estar de la mano con las  
18 comunidades e insistiendo en que esas mejoras a los caminos de Buenavista se den.  
19 Por dicha se dieron y por dicha la gente está contenta. Estoy convencido de que hoy  
20 la gestión que estamos haciendo de la Red Vial Cantonal es muchísimo mejor y más  
21 eficiente de lo que se hacía antes, y eso en gran medida se debe a la participación de  
22 los Concejos de Distrito, que se han empoderado y se han metido de lleno en esas  
23 reparaciones y en esa gestión de maquinaria siempre están ahí pendientes y muchas  
24 veces colaborándose entre sí también, porque pasa a veces que Carlos Mario tiene un  
25 problema en Ciudad Quesada, pero ese mes la maquinaria no está en Ciudad  
26 Quesada, sino que está en Buenavista, y entre ustedes mismos se ponen de acuerdo  
27 y la maquinaria que está en Buenavista puede atender alguna emergencia o algo que  
28 está sucediendo en Ciudad Quesada. Ahora me hablaba Hellen la síndica de Cutris de  
29 una emergencia que están teniendo. Ella habló con el síndico de Pital y vamos a poder

1 trasladar una maquinaria que está en Pital para atender una emergencia que está en  
2 Cutris, entrando por el lado de Almendros. Al final es un tema de trabajo en equipo  
3 entre los Concejos de Distrito, la Administración Municipal y también con apoyo del  
4 Concejo Municipal, porque siempre que hemos venido aquí a hablar sobre la  
5 necesidad de renovar la maquinaria para atención de caminos, este Concejo Municipal  
6 nunca le ha puesto peros a eso. El mejor ejemplo es la última variación presupuestaria  
7 que se aprobó la semana pasada, que permitió la compra de una nueva niveladora  
8 que ya me confirmaron que va a ser entregada el día de mañana y que va a poder  
9 atender de una mejor manera los caminos del distrito de Pital, que es donde tenemos  
10 la niveladora que más está dando problemas en este momento y que va a ser sustituida  
11 con una niveladora totalmente nueva.

12  
13 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, indica: Don Juan Diego, sí  
14 entiendo la parte de que tienen que arreglar y todas esas cosas, nada más que esa  
15 gente no se le ve interés ni ganas de terminar rápido. Creo que hace tres semanas fue  
16 que Alejandra estuvo, les pidió algunas mejoras, hicieron algo. Ese parque tiene unas  
17 partes que ya literalmente ahorita se le puede echar una vaca. Esta semana o la  
18 semana pasada rara vez se les ve trabajando, no tienen interés de terminar eso. No  
19 sé si simplemente vamos a esperar a que ellos terminen. Ya se había dicho que para  
20 el 6 de diciembre, ya vamos a llegar a enero, ¿cuándo van a entregar eso? o la  
21 arquitecta les tiene que poner más presión o usted les tiene que poner más presión o  
22 no sé, que se ejecute eso de alguna manera, porque faltan las otras etapas, pero si  
23 ellos no terminan no se concluye. Entonces hace falta y se ve como en abandono,  
24 como dejado, porque no hay gente trabajando ni nada.

25  
26 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Créame que no  
27 es un tema de falta de presión. Nosotros hemos estado detrás de la empresa, pero  
28 tampoco nosotros podemos ir a terminarles el parque con las cuadrillas de nosotros.  
29 Para eso ellos están contratados. Nosotros haremos valer las herramientas legales

1 que tenemos de aplicar multas, aplicar garantías y lo que sea, y esperamos que esté  
2 terminado pronto. La realidad es que el parque, en lo que le correspondía a esa  
3 empresa, está a más de un 90%. Lo que falta son detalles mínimos para poder culminar  
4 esa parte y continuar con las otras etapas. Lo que sí le puedo garantizar, y se lo decía  
5 a una persona el jueves pasado que estuvo en Santa Rosa, porque en esto hay mucha  
6 desinformación. Me decía que ese adoquín lo han tenido que cambiar cinco o seis  
7 veces y que la municipalidad ha pagado eso, que tal acera se rompió y tuvieron que  
8 sustituirla y eso la Municipalidad pierde plata. Eso es parte de la desinformación,  
9 porque la municipalidad paga por un proyecto llave en mano. Si tienen que construir  
10 una acera cinco veces para dejarla bien y que las pruebas den bien, ese dinero lo  
11 pierde la empresa, no la municipalidad. Yo sí les puedo garantizar que no se han hecho  
12 pagos adelantados a la empresa. Lo que se ha pagado son avances de obra que han  
13 sido entregados a satisfacción. El último pago, que es por un monto cercano a veinte  
14 millones de colones, y creo que hay otro que es como de dieciocho millones, esos  
15 pagos no se le han hecho todavía a la empresa. Están a la espera de que ellos puedan  
16 terminar el proyecto a satisfacción. Y sí, Yo también hubiera esperado no, que en  
17 diciembre este proyecto tenía que haber estado terminado, según los cronogramas  
18 que habíamos visto inicialmente desde agosto. Así pasa con muchos proyectos o con  
19 muchos productos que la municipalidad compra. Hay proveedores que entregan con  
20 mejores tiempos, hay proveedores que se atrasan y a los cuales hay que aplicar la  
21 multa, aplicamos la multa y cuando hay que aplicar una garantía, aplicamos una  
22 garantía.  
23

24

## 25 ARTÍCULO VIII.

26 **INFORME COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE CORRESPONDENCIA. –**

27

28 ➤ **Informe Comisión Municipal Especial de Correspondencia.-**

29

1 Se recibe informe de correspondencia MSCCM-CMEC-047-2025, emitido por los  
2 Regidores Raquel Tatiana Marín Cerdas Y Sergio Chaves Acevedo, el cual se detalla  
3 a continuación:

4

5 22 de diciembre de 2025

6

7 Al ser las 08:11 horas con la presencia de los regidores Sergio Chaves Acevedo y  
8 Raquel Marín Cerdas, se inicia la sesión de la Comisión Especial de Correspondencia.

9

10 **Ausentes:**

11 ➤ Jorge Zapata Arroyo

12

13 **Artículo 1.** Se recibe el oficio MSCAM.JVC-0040-2025, emitido por el señor Cristian  
14 Agüero Pérez, Junta Vial Cantonal de la Municipalidad San Carlos, asunto: Solicitud  
15 de aprobación e inclusión de caminos del distrito de Cutris periodo 2025. **SE**  
16 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Según el oficio  
17 **MSCAM.JVC-0040-2025**, emitido por el señor Cristian Agüero Pérez, Junta Vial  
18 **Cantonal de la Municipalidad San Carlos**, asunto: **Solicitud de aprobación e**  
19 **inclusión de caminos del distrito de Cutris periodo 2025**, se determina: **Aprobar**  
20 **la inclusión en la lista de prioridades del 2025, caminos públicos sin inventariar:**  
21 **Cuadrantes de Boca de Arenal conocidos como Barrio Lourdes y la Torre Barrio**  
22 **Coocique, y aprobar lista de caminos (priorizaciones) para atender en carpeta**  
23 **asfáltica, respetando orden de atención, presentado por el Concejo de Distrito**  
24 **para ejecutar en el segundo semestre del periodo 2025, los cuales se detallan:**

- 25 1. Cuadrante San Josecito, CPSI Ebais  
26 2. Cuadrante San Josecito ruta 2-10-093 plaza.  
27 3. Cuadrantes San Josecito ruta 2-10-568 escuela.  
28 4. Cuadrantes en Boca de Arenal, CPSI la torre Barrio Coocique.  
29 5. Cuadrante en Boca de Arenal CPSI la T Barrio Lourdes.  
6. San Joaquín, calles Murillo ruta 2-10- 289.

1 **Aclarando que su ejecución estará sujeta al contenido presupuestario y a los**  
2 **estudios técnicos que determinen la viabilidad del proyecto.**

3

4 **Artículo 2.** Se recibe el oficio MLU-SM-1249-25-2024-2028, emitido por la señora  
5 Vivian María Retana Zúñiga, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de  
6 La Unión, Notificación de Acuerdo: N° 3324. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
7 **MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por visto y tomar nota.

8

9 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Maikol  
10 Arias Arrieta, ciudadano, asunto: Preocupación cambio de sentido de ruta nacional  
11 142, avenida 325. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
12 **Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Maikol Arias**  
13 **Arrieta, ciudadano, asunto: Preocupación cambio de sentido de ruta nacional**  
14 **142, avenida 325; a la Administración Municipal y a la Comisión de Obra Pública**  
15 **para su análisis y recomendación.**

16

17 **Artículo 4.** Se recibe el oficio CCDRSC-0223-2025, emitido por la señora Flora  
18 Ballesteros Quirós, Presidente CCDRSC, asunto: Carta de agradecimiento al Concejo  
19 Municipal de San Carlos y a la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL**  
20 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** **Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal**  
21 **de San Carlos, que envíe un correo agradeciendo la nota enviada por el Comité**  
22 **Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y reiterar el apoyo en beneficio**  
23 **de la promoción del deporte en nuestro cantón.**

24

25 **Artículo 5.** Se recibe el oficio MSCCM-SC-3600-2025, emitido por la señora Pilar  
26 Porras Zúñiga, Administración Municipalidad San Carlos, asunto: Contestación en  
27 alusión al oficio MSCCM-SC-3600-2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
28 **MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por visto y tomar nota.

29

1 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Eduardo  
2 Salas Rodríguez, regidor municipal, asunto: RECURSO DE REVOCATORIA Y  
3 APELACION SUBSIDIARIA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
4 **ACORDAR:** Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor  
5 Eduardo Salas Rodríguez, regidor municipal, asunto: RECURSO DE  
6 REVOCATORIA Y APELACION SUBSIDIARIA; a la Asesora Legal del Concejo  
7 Municipal de San Carlos, la señora Alejandra Bustamante Segura, para su  
8 análisis y recomendación.

9  
10 **Artículo 7.** Se recibe el oficio SMA-018-12-2025, emitido por la señora Vivian Leandro  
11 Figueroa, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Alvarado, asunto: Voto  
12 de apoyo al oficio N. °53-122-2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
13 **ACORDAR:** Dar por visto y tomar nota.

14  
15 **Artículo 8.** Se recibe el oficio MSC-AM-2969-2025, emitido por el señor Juan Diego  
16 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, trasladando oficio  
17 MSCAM-SJ-2513-2025 emitido por la Licda. María José Coto Campos, abogada y  
18 notaria institucional del Departamento de Servicios Jurídicos, que es borrador de  
19 Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de  
20 Desarrollo Integral de Monterrey “CIERRE PERIMETRAL ÁREA COMUNAL  
21 RECREATIVA DE MONTERREY”, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
22 **ACORDAR:**

23  
24 **En atención del oficio MSC-AM-2969-2025, emitido por el señor Juan Diego**  
25 **González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, APROBAR el**  
26 **borrador de CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
27 **CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY DE**  
28 **SAN CARLOS “CIERRE PERIMETRAL ÁREA COMUNAL RECREATIVA DE**

1 **MONTERREY”, que consta en el oficio MSCAM-SJ-2513-2025, convenio número**  
2 **090-2025.**

3  
4 **Autorizar al alcalde municipal, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, o a la persona**  
5 **que ocupe su cargo, para que firme el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA**  
6 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**  
7 **INTEGRAL DE MONTERREY DE SAN CARLOS “CIERRE PERIMETRAL ÁREA**  
8 **COMUNAL RECREATIVA DE MONTERREY”, que consta en el oficio MSCAM-SJ-**  
9 **2513-2025, convenio número 090-2025.**

10  
11 **Artículo 9.** Se recibe correo electrónico emitido por la señora Carmen Rodríguez,  
12 Coordinadora de Procesos Administrativos, FIFCO, asunto: Queja Trámite de Patentes  
13 Comerciales y Patente de Licores D1. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
14 **ACORDAR:** Dar por conocida la gestión presentada y trasladarla a la Alcaldía  
15 Municipal para que, en el ejercicio de sus competencias administrativas,  
16 verifique si los procedimientos internos aplicables al trámite de patentes se  
17 encuentran ajustados a la legislación nacional vigente en materia de firma digital  
18 y simplificación de trámites, e informe al Concejo Municipal lo correspondiente.

19  
20 **Artículo 10.** Se recibe copia del oficio CPJ-DE-OF-779-2025 dirigido a la Alcaldía  
21 Municipal, emitido por la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo  
22 Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, asunto: Solicitud de información  
23 de ejecución presupuestaria 2025, del recurso destinado a proyecto del Comité de la  
24 Persona Joven. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** En  
25 referencia al oficio CPJ-DE-OF-779-2025 dirigido a la Alcaldía Municipal, emitido  
26 por la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de  
27 la Política Pública de la Persona Joven, asunto: Solicitud de información de  
28 ejecución presupuestaria 2025, del recurso destinado a proyecto del Comité de  
29 la Persona Joven, dar por conocida la solicitud y trasladarla a la Alcaldía

1 **Municipal para su atención y respuesta conforme a sus competencias,**  
2 **solicitando se informe oportunamente al Concejo Municipal sobre lo actuado.**

3

4 **Artículo 11.** Se recibe el oficio CPJ-DE-OF-711-2025, emitido por la señora Natalia  
5 Camacho Monge, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, asunto:  
6 Presupuesto aprobado según Ley de Presupuesto Nacional 2026 (Ley 10.836) para  
7 financiar proyectos del Comité de la Persona Joven. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
8 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio CPJ-DE-OF-711-2025, emitido por la**  
9 **señora Natalia Camacho Monge, Consejo Nacional de la Política Pública de la**  
10 **Persona Joven, asunto: Presupuesto aprobado según Ley de Presupuesto**  
11 **Nacional 2026 (Ley 10.836) para financiar proyectos del Comité de la Persona**  
12 **Joven; a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y**  
13 **recomendación.**

14

15 **Artículo 12.** Se recibe el oficio DFOE-LOC-2309, emitido por la señora Vivian  
16 Garbanzo Navarro, Contraloría General de la República, asunto: Aprobación parcial  
17 del presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL**  
18 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

19

20 **Artículo 13.** Se recibe el oficio DFOE-LOC-2310, emitido por la señora Vivian  
21 Garbanzo Navarro, Contraloría General de la República, asunto: Resultado del análisis  
22 de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados  
23 mediante transferencias incorporadas en el presupuesto inicial 2026 de la  
24 Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
25 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

26

27 **Artículo 14.** Se recibe el oficio MSC-AM-2970-2025, emitido por Ing. Juan Diego  
28 González Picado, Alcalde Municipal, asunto: Informe recepción del proyecto de  
29 vivienda denominado: Urbanización Santa María. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**

1 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-2970-2025, emitido por Ing.**  
2 **Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, asunto: Informe recepción del**  
3 **proyecto de vivienda denominado: Urbanización Santa María, a la Comisión de**  
4 **Obra Pública para su análisis y recomendación.**

5  
6 **Artículo 15.** Se recibe el documento sin número de oficio, emitido por la señora Laura  
7 Alfaro González Fundación Abuela Ecológica, asunto: Invitación a los señores  
8 regidores Juan Pablo Rodríguez Acuña y Marco Sirias Víctor. **SE RECOMIENDA AL**  
9 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

10  
11 **Artículo 16.** Se recibe el oficio MSA-CM-AS-LN-02-143-2025, emitido por el señor Lic.  
12 Sergio Fernando Jiménez Guevara, Asesor fracción Municipal Partido Liberación  
13 Nacional, asunto: Criterio con relación al Proyecto de ley: N.º25271 “Ley para  
14 Promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la  
15 Generación Sostenible”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
16 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17  
18 **Artículo 17.** Se recibe el oficio MSC-CDFLO-056-2025, emitido por la señora  
19 Alejandra Marín Alpízar, síndica propietaria Concejo Distrito de Florencia, asunto: Nota  
20 donación terreno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
21 **Trasladar el oficio MSC-CDFLO-056-2025, emitido por la señora Alejandra Marín**  
22 **Alpízar, síndica propietaria Concejo Distrito de Florencia, asunto: Nota donación**  
23 **terreno, a la Administración Municipal para lo correspondiente.**

24  
25 **Artículo 18.** Se recibe el oficio DOP-03894-2025, emitido por el señor Jorge Corrales  
26 Barrantes, Jefe de Dirección de Operaciones, Instituto Nacional de Seguros, asunto:  
27 Atención a oficio MSCCM-SC-3410-2025. Solicitud formal para la instalación de una  
28 Sucursal del Instituto Nacional de Seguros (INS) en el distrito de Aguas Zarcas, San

1 Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**  
2 **tomar nota.**

3  
4 **Artículo 19.** Se recibe la resolución TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.  
5 Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las diez horas uno minutos del  
6 dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco.- EXPEDIENTE: 25-008209-1027-CA –  
7 0, PROCESO: Jerarquía Impropia Municipal, ACTOR/A: LUIS MIGUEL VARGAS  
8 HERNÁNDEZ, DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS. **SE**  
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tener por conocida la**  
10 **prevención emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo dentro del**  
11 **expediente N.º 25-008209-1027-CA y disponer que la Secretaría del Concejo**  
12 **Municipal proceda, a certificar, foliar y remitir el expediente administrativo**  
13 **completo al Tribunal, dentro del plazo conferido, para el debido cumplimiento de**  
14 **lo ordenado.**

15  
16 **La sesión finaliza al ser las 08:29 horas**

17  
18 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Con relación al  
19 punto 11 del informe, se está solicitando enviarse a la Comisión de Hacienda y  
20 Presupuesto. En realidad, este documento lo que le está solicitando a la municipalidad  
21 es información. Ellos lo que quieren saber es si la partida de 6.126.938 colones que  
22 pertenece al proyecto de la persona joven está presupuestada y de hecho está  
23 presupuestada, porque nuestro presupuesto ordinario, si esta partida no se incluye, no  
24 sería de aprobación. Luego habla de 2 millones de colones adicionales. Esta partida  
25 no está presupuestada porque no se enviaron la documentación que daba respaldo  
26 para poder presupuestar esto. Ya para el extraordinario del 2026 llegó la nota y se va  
27 a poder presupuestar los 2.000.000 de colones adicionales que corresponden a este  
28 proyecto. Entonces, la Comisión de Hacienda y Presupuesto no va a solucionar nada.  
29 Aquí lo que yo recomiendo es que, a través de la secretaría, se les informe que de

1 hecho existe la partida presupuestada que ellos están indicando, porque en la nota lo  
2 que ellos piden es que si la partida no está presupuestada se hagan las gestiones ante  
3 la Contraloría General de la República para que esto se dé, pero esta partida está  
4 presupuestada en el ordinario del 2026 y está aprobada. No sé cómo ustedes lo  
5 indican, creo que es la secretaría nuestra

6  
7 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: No voy a hacer una  
8 recomendación distinta, pero sí quiero referirme a los puntos 2 y 7. No voy a hacer  
9 recomendación porque ya este Concejo Municipal emitió un acuerdo en donde se está  
10 dando el voto de apoyo a esta comunicación que hizo el Ministerio de Hacienda de no  
11 trasladar recursos de las partidas específicas. Reitero, por lo menos de mi parte, el  
12 apoyo a estas municipalidades que se han pronunciado valientemente y que aquí se  
13 da este tipo de comunicados o acuerdos de municipalidades en este tema específico,  
14 dar por visto y tomar nota. Reitero mi apoyo a todos estos acuerdos que realizan las  
15 diferentes municipalidades del cantón. En cuanto a lo que es el artículo 9, me preocupa  
16 la queja que hace la empresa respecto al trámite de patentes comerciales y patentes  
17 de licor. Yo utilizo mucho la página de la municipalidad y entiendo que ese tipo de  
18 trámites sí se pueden realizar desde la página, pero sí me preocupa que si hubo algún  
19 cambio, que se atienda lo antes posible, porque no se puede permitir que una persona  
20 o un contribuyente pretenda una patente y tenga que venir hasta la municipalidad para  
21 hacer entrega de los documentos en físico y con firma autógrafa, cuando más bien  
22 todo se ha cambiado a digital. Aquí sí voy a proponer una recomendación en el artículo  
23 16, donde se recibe un criterio legal del señor asesor Sergio Fernando Jiménez  
24 Guevara, asesor de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto 25.271, ley para  
25 promover la valorización energética de residuos orgánicos y fortalecimiento de la  
26 generación sostenible. Leyendo el documento, el criterio indica que en este proyecto  
27 de ley hay asuntos que podrían afectar el régimen municipal y muy puntualmente dice  
28 que la afectación podría darse con respecto a la separación de los residuos, donde  
29 incluso vienen sanciones o el proyecto pretende sanciones a las municipalidades en

1 caso de que no cumplan con lo que establece esa ley o ese reglamento. Mi  
2 recomendación no es dar por visto y tomar nota, sino que se envíe o se traslade a la  
3 Comisión de Asuntos Ambientales para que revisen con mayor detalle ese criterio y  
4 nos den una recomendación con un análisis más profundo.

5  
6 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, indica: Quisiera referirme al  
7 punto número seis. No quiero cambiar ninguna recomendación, tal cual está me parece  
8 correcto. Sí quisiera hacer referencia a diferentes puntos y lo voy a hacer de orden  
9 público porque el documento se refiere directamente a mi persona y me gustaría que  
10 se conozca el trasfondo del recurso de revocatoria. El artículo número seis dice que  
11 se recibe el documento sin número de oficio emitido por el señor Eduardo Salas  
12 Rodríguez, regidor de la municipalidad, recurso de revocatoria con apelación  
13 subsidiaria que se recomienda al Consejo Municipal trasladar a la señora asesora  
14 Alejandra Bustamante para criterio y recomendación. Quisiera informar que este  
15 recurso trata es que el día 12 de diciembre mi persona asistió como ciudadano, y así  
16 lo expresé en el documento que presenté ante la Secretaría del Concejo Municipal, a  
17 una actividad en un centro educativo donde trabajo. Aquí se hacen algunas  
18 aseveraciones y textos falsos, porque tampoco culpo al compañero regidor de no  
19 conocer del sistema, donde indica los siguientes puntos: Uno de los puntos dice que  
20 existe duda respecto del inicio y finalización de la actividad, donde el regidor Marco  
21 Sirias indica al Concejo que se llevó a cabo desde la tarde a las 5 de la tarde. El  
22 compañero adjunta la invitación expuesta en redes sociales, que es esta que está por  
23 acá, pero quisiera hacer la aclaración que el nombramiento en comisión que yo le  
24 presento a la Secretaría del Concejo Municipal dice de la siguiente manera: el  
25 documento que le presento a la Secretaría dice "asistí como invitado el día 12 de  
26 diciembre del presente año". La intención de la revocatoria es muy clara, donde se  
27 pone en evidencia que tal vez hay un error de pago de dieta por asistir a un  
28 nombramiento en comisión. Quiero dejar en claro que el nombramiento que yo hago a  
29 la Secretaría es un nombramiento personal donde estoy justificando una ausencia del

1 Concejo Municipal y no estoy pidiendo cancelación de dietas ni tampoco me estoy  
2 nombrando en comisión representando al Concejo Municipal. Creo que por ahí está el  
3 primer error. Segundo, quisiera resaltar que a nivel del Ministerio de Educación se  
4 expusieron dos fechas para realizar graduaciones y el documento dice que como  
5 funcionario de la institución yo asistí. Quisiera comentar que a partir del 11 de  
6 diciembre mi persona ya estaba en vacaciones y que el documento indica algo que no  
7 corresponde. Segundo, me quiero presentar como licenciado en educación en una  
8 asignatura de estudios sociales y actualmente en el centro educativo donde trabajo es  
9 en el área administrativa. Entonces, el documento también miente diciendo que como  
10 docente de la institución. Me parece muy grave realizar un documento, máxime la  
11 carrera que usted representa, que carezca de información veraz y real. Y quisiera  
12 aclarar que no tengo ningún problema como funcionario en desprenderme, si es que  
13 ya se canceló la dieta, porque no lo sé, de algo de lo que no participé como  
14 representación del Concejo Municipal. También quisiera hacer hincapié por que estuve  
15 haciendo algunas averiguaciones y le agradezco a la señora asesora, donde se me  
16 manifiesta que el reglamento carece de alguna información. Aquí muchos de los  
17 nombramientos que se hacen en esta municipalidad se presentan, incluso algunos  
18 compañeros síndicos asisten a reuniones en asociaciones de desarrollo, donde se  
19 muchos de los síndicos también pertenecen a asociaciones de desarrollo y no  
20 precisamente se nombran en comisión representando al Concejo Municipal. Creo que  
21 deberíamos empezar por esa parte, investigando si todos los nombramientos que se  
22 han hecho del primero de mayo al día de hoy carecen de validez y si ha sido correcto  
23 cancelarlos o no. Y si no, tendremos que arrollarnos las mangas todos y elaborar un  
24 reglamento que realmente especifique evidencias, fechas, asistencia e incluso  
25 fotografías, para que la comunicación que se dé no sea falsa ni perjudique la integridad  
26 de ningún funcionario.

27

28 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, manifiesta: Quiero referirme  
29 al artículo número 15. Esto fue una invitación de la Fundación Abuela Ecológica en la

1 que participamos mi compañero Marco y mi persona. Quiero referirme un poco a esto  
2 porque es un trabajo que se venía haciendo con la Asociación de Desarrollo de  
3 Crucitas y de Moravia y participamos. Primero, un agradecimiento a todo el sector  
4 privado que colaboró, también a los compañeros regidores. Sé que algunos o muchos  
5 de los que están acá también colaboraron económica mente. Contar un poco la  
6 experiencia. Yo creo que nosotros como Municipalidad de San Carlos y como Concejo  
7 Municipal generamos a final de año actividades en los centros de población, pero estas  
8 comunidades más alejadas no tienen esa posibilidad y los festivales navideños son  
9 muy importantes porque asisten muchas personas. Esta fue una experiencia que creo  
10 que para el próximo año deberíamos buscar que esté más activamente la  
11 Municipalidad de San Carlos en estas comunidades rurales, porque realmente fue una  
12 experiencia muy bonita. Yo había hecho la invitación a todos los compañeros  
13 regidores, pero por razones obvias y sobre todo porque ese día había sesión  
14 extraordinaria no pudieron estar ahí. Quería hacer el agradecimiento a todas las  
15 personas privadas que hicieron el aporte, personas que también donaron el transporte,  
16 a una empresa privada que puso tres vehículos para movilizarnos, y contar un poco lo  
17 que vivimos ese día y que estuvimos en representación de este Concejo Municipal, el  
18 compañero Marco y mi persona. No hay ninguna recomendación, alcalde.

19  
20 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Voy a referirme  
21 al mismo documento número seis. No es ningún cambio de recomendación porque soy  
22 parte de la Comisión de Correspondencia y la recomendación que hicimos fue  
23 trasladar a la asesora legal para que hiciera su respectivo análisis. Con este tema  
24 quiero comentar que cualquier regidor, sea propietario o suplente, cuando sienta que  
25 se dio alguna votación que no se debía, puede presentar lo mismo que hizo el regidor  
26 Eduardo Salas. No me voy a referir al fondo del tema, porque para eso fue el traslado  
27 que se le hace a la asesora legal. Si quiero precisar en el tema que se mencionó ahorita  
28 de que cuando se nombran en comisión lo del tema de pago de dieta, se hace  
29 nombramiento en comisión, si es para que se les pague la dieta, para que no se

1 malinterprete. Si ustedes se nombran en comisión y faltan a la sesión, ese  
2 nombramiento les permite que se les pague la dieta. En el caso, si es un regidor  
3 propietario que falta, se le paga la dieta tanto al regidor propietario porque tiene ese  
4 nombramiento en comisión como al regidor suplente que ejerció como regidor  
5 propietario. Es importante aclarar eso. Tal vez ahora vamos a ver nombramientos en  
6 comisión, pero como comentario general. Presenté una moción que se estaría  
7 discutiendo la siguiente semana para que la puedan analizar, para establecer un  
8 procedimiento, que ya es claro para qué venían ser los nombramientos en comisión.  
9 Pero, para que quede un poco más también para cuando se piden nombramientos en  
10 comisión, si se hacen es en representación de la Municipalidad de San Carlos y tiene  
11 que haber un interés directo. Si no, en ese caso nada más mandan la justificación,  
12 indican que se van a ausentar por un motivo personal o, como hizo la regidora Luisa  
13 Chacón, el día de hoy, porque fue un tema de salud. Eso ya se ha hecho. Nada más  
14 tal vez porque el comentario quedó ahí muy en el aire, nada más para que se entienda,  
15 si se nombran en comisión un día que hay sesión sí se les paga la dieta, porque para  
16 eso el Concejo Municipal hizo la respectiva votación nombrando a la persona porque  
17 estaba en su calidad representante municipal ante alguna actividad.

18

19 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, señala: Solamente para hacer  
20 la aclaración de lo que comentó ahora el regidor don Eduardo Salas con respecto al  
21 punto 16 del informe, sobre el criterio en relación con el proyecto de ley número 25271,  
22 *Ley para promover la valoración energética de residuos orgánicos y fortalecimiento de*  
23 *generación sostenible*. En realidad, lo que don Eduardo dice tiene razón, pero se  
24 recomendó dar por visto y tomar nota porque este tema fue analizado en la Comisión  
25 de Correspondencia la semana pasada y efectivamente nuestra recomendación fue  
26 no dar voto de apoyo al proyecto de ley, por argumentos muy similares a los que  
27 plantea el criterio jurídico que nos envían. Entonces, por esto es como volver a hablar  
28 sobre el mismo tema. Yo no recomendaría enviarlo a comisión porque ya este Concejo  
29 se pronunció con respecto a ese proyecto de ley.

1 El señor Manuel Enrique Salas Matarrita, Síndico del Distrito de Venecia, indica: Tal  
2 vez escuchando ahora lo que estaba presentando don Marco, yo sí le pediría, con todo  
3 el respeto del mundo, don Marco, que cuando usted haga una aseveración hacia los  
4 síndicos, mejor lo haga personalmente. Si usted escuchó algo que cree que está mal,  
5 esta es ya la segunda vez que usted menciona a los síndicos, y es algo que hemos  
6 comentado reiteradamente nosotros como síndicos, porque en esta situación el  
7 compañero Salas está hablando directo con usted, pero cuando usted habla de los  
8 síndicos nos mete a todos, y somos 13 síndicos. Yo le pido, con todo respeto, igual  
9 para todos, que si hay algo de un síndico que tiene que decir, que se diga el nombre,  
10 porque cuando usted dice "síndicos", estamos los 26 en juego.

11  
12 La señora Carmen Lidia Quirós Corrales, Síndica del Distrito de La Fortuna, manifiesta:  
13 Voy a ser muy clara, don Marco, usted la vez pasada no estuvo y yo fui la de la  
14 pregunta, precisamente porque, como dice, o es patadas o hay para todos. Soy de ese  
15 concepto. Yo soy educadora y, por ende, pregunté, porque, es más no pregunté sobre  
16 el acto de graduación; pregunté en qué nos podemos nombrar como comisión o si hay  
17 algún reglamento o alguna situación, porque muchas veces, no solamente en esto de  
18 las graduaciones, en otros casos también se dan cosas y aquí todo el mundo habla,  
19 pero nadie dice directamente. Creo que ya esto es importante decirlo. Nosotros somos  
20 empleados públicos, en este caso. Somos miembros de un Concejo, tanto regidores  
21 como síndicos, y las cosas hay que hablarlas claras, hay que ser lo más transparentes  
22 posible. Yo quisiera que, si se abre un portillo y si la ley lo permite, que también se me  
23 permita a mí. Sin embargo, quiero aclarar que a mí me surgió la duda, don Marco,  
24 porque usted en el informe indica, cuando se lee, que es porque estuvo en el acto de  
25 graduación. Yo soy educadora, soy directora de una escuela, y de hecho el ir a la  
26 graduación es inherente a nuestro cargo. Aunque estemos en vacaciones, el último  
27 día lectivo era el 10 de diciembre, entonces el 11 o el 12 es algo inherente a nuestro  
28 cargo, es un deber entre las funciones. Si ese era el viernes, lógicamente aplicaba. De  
29 ahí fue donde surgió la duda, pero yo soy muy directa. Entonces, para aclarar eso, y

1 sí es importante, como dijo don Manuel, que si tiene alguna duda con respecto a algún  
2 síndico, que también lo diga. Si a mí me tienen que echar una dieta abajo, con todo su  
3 derecho lo tienen. Si está entre sus cosas, háganlo. Yo creo que uno a las pruebas se  
4 remite.

5  
6 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: Primero me voy a  
7 referir a la recomendación que hice del punto 16, con la explicación que da el regidor  
8 Zapata, a quien le agradezco. Entonces retiro la recomendación, porque tiene toda la  
9 razón. Con respecto a lo del recurso de revocatoria, no me voy a referir al fondo,  
10 porque ahí está presentado el recurso y será la asesora legal quien acepte o rechace  
11 la petición que hago en este recurso. Lo que sí quiero dejar claro es que ahí no hay  
12 ninguna mentira, no hay ningún elemento falso, y de hecho usted lo está confirmando  
13 el día de hoy cuando indica que sí fue a participar en representación de la  
14 Municipalidad de San Carlos, pero usted aquí se nombró en comisión sin decir eso.  
15 Usted no estaba en representación de la Municipalidad de San Carlos, y como lo dijo  
16 la señora Presidente, cuando hemos tenido alguna situación porque nos impide venir  
17 a las sesiones, todos lo hemos hecho a través del correo electrónico de la Secretaría  
18 y del correo electrónico de regidores, donde decimos por qué no podemos asistir y así  
19 justificamos. Pero usted se nombró en comisión para un acto que ahora nos viene a  
20 decir que participó como particular y no en representación de la Municipalidad de San  
21 Carlos. Pero sí, el recurso está fundamentado. El recurso, bajo mi criterio, se presentó  
22 atendiendo una necesidad y un interés público, y por eso fue que lo presenté. Será la  
23 asesora legal quien diga si el recurso está bien o está mal, si hay que rechazarlo o si  
24 hay que aprobarlo. Pero sí quiero que quede claro que ahí no hay mentira alguna.

25  
26 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, señala: No voy a abundar  
27 mucho en el tema. Vuelvo a repetir, yo mismo fui quien redacté mi propio  
28 nombramiento, donde me nombro en esta sesión, perdón en este nombramiento de  
29 comisión, y asistí como ciudadano. Vuelvo a repetir, no estoy haciendo mención de

1 que fui en representación de ningún Concejo Municipal, por eso no tengo ningún  
2 problema en volverlo a mencionar. Aparte, no soy Marco Sirias quien decide si se paga  
3 o no se paga una dieta. Si no se me paga, pues gracias a Dios tengo salario. De hecho,  
4 la semana anterior llamé a doña Patricia haciendo una serie de consultas sobre cómo  
5 funciona realmente, porque no quería incurrir en ningún error. Yo mismo le mencioné  
6 a la compañera que me aclarara un poco cómo funciona, porque yo lo hice de esa  
7 manera, seguramente mal, pero como no tengo nada que esconder, yo mismo indiqué  
8 que estaba asistiendo como ciudadano. No estoy cobrando ninguna dieta. Con  
9 respecto a los compañeros síndicos si alguno se siente aludido, como dice doña  
10 Carmen, lo que estoy abriendo es el portillo o un abanico de oportunidades para que  
11 todos hagamos las cosas correctamente. Hice la mención de los síndicos es porque  
12 he escuchado nombramientos desde el primero de mayo de 2024 hasta el día de hoy  
13 que se hacen de manera muy similar al que yo hice. Entonces, lo que estoy haciendo  
14 es una alusión a que, si existe ese error, tengamos la oportunidad y la posibilidad de  
15 corregirlo.

16

17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Con respecto  
18 al informe de correspondencia, solamente estaría la modificación o el cambio que  
19 sugiere el regidor Jorge Rodríguez: que sea la Secretaría del Concejo Municipal de  
20 San Carlos la que dé respuesta directamente al documento, indicando la información  
21 del presupuesto que se le asignó al Comité de la Persona Joven. Los demás fueron  
22 comentarios y el regidor Eduardo retiró su recomendación. Así mismo al no  
23 presentarse más comentarios u objeciones con respecto al informe de  
24 correspondencia somete a votación el mismo con el único cambio de la recomendación  
25 de acuerdo en el artículo N° 11, quedando la votación **unánime y en firme.-**

26

27 **ACUERDO N°05.-**

28

1   Según el oficio MSCAM.JVC-0040-2025, emitido por el señor Cristian Agüero Pérez,  
2   Junta Vial Cantonal de la Municipalidad San Carlos, asunto: Solicitud de aprobación e  
3   inclusión de caminos del distrito de Cutris periodo 2025, se determina: Aprobar la  
4   inclusión en la lista de prioridades del 2025, caminos públicos sin inventariar:  
5   Cuadrantes de Boca de Arenal conocidos como Barrio Lourdes y la Torre Barrio  
6   Coocique, y aprobar lista de caminos (priorizaciones) para atender en carpeta asfáltica,  
7   respetando orden de atención, presentado por el Concejo de Distrito para ejecutar en  
8   el segundo semestre del periodo 2025, los cuales se detallan:

- 9
- 10   1. Cuadrante San Josecito, CPSI Ebais  
11   2. Cuadrante San Josecito ruta 2-10-093 plaza.  
12   3. Cuadrantes San Josecito ruta 2-10-568 escuela.  
13   4. Cuadrantes en Boca de Arenal, CPSI la torre Barrio Coocique.  
14   5. Cuadrante en Boca de Arenal CPSI la T Barrio Lourdes.  
15   6. San Joaquín, calles Murillo ruta 2-10- 289.

16

17   Aclarando que su ejecución estará sujeta al contenido presupuestario y a los estudios  
18   técnicos que determinen la viabilidad del proyecto.

19

20   **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22   **ACUERDO N°06.-**

23

24   Dar por visto y tomar nota del oficio MLU-SM-1249-25-2024-2028, emitido por la  
25   señora Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de la  
26   Municipalidad de La Unión, Notificación de Acuerdo: N° 3324. **Votación unánime.**

27   **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29

1 **ACUERDO N°07.-**

2

3 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Maikol Arias Arrieta,  
4 ciudadano, asunto: Preocupación cambio de sentido de ruta nacional 142, avenida  
5 325; a la Administración Municipal y a la Comisión de Obra Pública para su análisis y  
6 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°08.-**

9

10 Con base en el oficio CCDRSC-0223-2025, emitido por la señora Flora Ballesteros  
11 Quirós, Presidente CCDRSC, asunto: Carta de agradecimiento al Concejo Municipal  
12 de San Carlos y a la Municipalidad de San Carlos, se determina, solicitar a la  
13 Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, que envíe un correo agradeciendo la  
14 nota enviada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y reiterar  
15 el apoyo en beneficio de la promoción del deporte en nuestro cantón. **Votación**  
16 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°09.-**

19

20 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-VA-0270-2025, emitido por la señora Pilar  
21 Porras Zúñiga, Administración Municipalidad San Carlos, asunto: Contestación en  
22 alusión al oficio MSCCM-SC-3600-2025. **Votación unánime. ACUERDO**  
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N°10.-**

26

27 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Eduardo Salas  
28 Rodríguez, Regidor Municipal, asunto: RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION  
29 SUBSIDIARIA; a la Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos, señora

1 Alejandra Bustamante Segura, para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°11.-**

5

6 Dar por visto y tomar nota del oficio SMA-018-12-2025, emitido por la señora Vivian  
7 Leandro Figueroa, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Alvarado,  
8 asunto: Voto de apoyo al oficio N. °53-122-2025. **Votación unánime. ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N°12.-**

12

13 1. En atención del oficio MSC-AM-2969-2025, emitido por el señor Juan Diego  
14 González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, se determina,  
15 aprobar el borrador de CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
16 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO  
17 INTEGRAL DE MONTERREY DE SAN CARLOS “CIERRE PERIMETRAL  
18 ÁREA COMUNAL RECREATIVA DE MONTERREY”, que consta en el oficio  
19 MSCAM-SJ-2513-2025, convenio número 090-2025.

20

21 2. Autorizar al Alcalde Municipal, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, o a la  
22 persona que ocupe su cargo, para que firme el CONVENIO DE  
23 COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA  
24 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY DE SAN  
25 CARLOS “CIERRE PERIMETRAL ÁREA COMUNAL RECREATIVA DE  
26 MONTERREY”, que consta en el oficio MSCAM-SJ-2513-2025, convenio  
27 número 090-2025, el cual se detalla a continuación:

28

29

090-2025

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y  
LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY DE SAN  
CARLOS “CIERRE PERIMETRAL ÁREA COMUNAL RECREATIVA DE  
MONTERREY”**

6  
7 Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-  
8 quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero  
9 eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de  
10 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad  
11 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y  
12 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de  
13 Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del  
14 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de  
15 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,  
16 autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San  
17 Carlos Artículo número \_\_\_, Acuerdo número \_\_\_, del Acta número \_\_\_, de la  
18 Sesión celebrada el día lunes \_\_\_\_\_, en adelante y para efectos del presente  
19 convenio denominado la **MUNICIPALIDAD y GERARDO SALAZAR MORERA**, mayor  
20 de edad, vecino de Alajuela, San Carlos, Monterrey, cédula de identidad número dos-  
21 cuatrocientos seis- cero setenta y dos, en mi condición de **PRESIDENTE** con  
22 facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**  
23 **INTEGRAL DE MONTERREY DE SAN CARLOS**, inscrita en el Registro Público de  
24 Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo: CINCO, FOLIO: SETECIENTOS  
25 NOVENTA Y NUEVE, Asiento: MIL OCHOCIENTOS ONCE, código de registro número  
26 QUINIENTOS VEINTISEIS, del Cantón Alajuela-San Carlos, facultada para celebrar  
27 este convenio mediante Acta número 1588-2025, de la sesión ordinaria celebrada a  
28 las dieciocho horas con treinta minutos del día treinta de setiembre del año dos mil  
29 veinticinco, artículo diecisiete, en adelante denominado la **“ASOCIACIÓN”**, en

1 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades  
2 de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

4 **ANTECEDENTES**

6 I. Que en fecha 31 de octubre del año 2024, se suscribió Convenio 067-2024  
7 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
8 **CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE**  
9 **MONTERREY DE SAN CARLOS, “CIERRE PERIMETRAL CON MALLA**  
10 **COCINA COMUNAL MONTERREY”, mismo que tenía como objeto formalizar**  
11 **los términos en los que se realizará de manera conjunta entre la**  
12 **MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN el proyecto denominado “CIERRE**  
13 **PERIMETRAL CON MALLA COCINA COMUNAL MONTERREY”.**

14  
15 II. Que en dicho convenio, se estableció la obligación de la Municipalidad de San  
16 Carlos de aportar un monto de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y**  
17 **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON OCHENTA**  
18 **Y CINCO CÉNTIMOS** (₡1,757,878.88) correspondientes a materiales de  
19 construcción; monto sujeto a variación según el valor de mercado de los  
20 materiales o bienes aprobados, así como la disponibilidad presupuestaria del  
21 Municipio y generado de los códigos presupuestarios: **5-03-01-09-02-03-02, 5-**  
22 **03-01-09-02-03-01.**

23  
24 III. Que Mediante oficio ADIM-994-2025 emitido por el señor Gerardo Salazar  
25 Morera, presidente de la ADI de Monterrey, se comunica al Departamento de  
26 Enlace Comunal la decisión de devolver los materiales entregados para la  
27 ejecución del proyecto de cierre perimetral de la cocina comunal; argumentando  
28 que dichos materiales no corresponden con las especificaciones originalmente  
29 contempladas en el proyecto, producto del tiempo transcurrido entre su

1 formulación y aprobación. Adicionalmente, la ADI propone darle a dichos  
2 materiales un uso alternativo en el área del parquecito infantil de la comunidad,  
3 donde actualmente las barandas de madera se encuentran en mal estado, lo  
4 que permitiría aprovechar dichos recursos para generar un beneficio comunal.

5

6 **IV.** Mediante oficio MSCAM-SJ-0879-2025 emitido por el departamento de  
7 Servicios Jurídicos se determinó que el Artículo 6, inciso U, y el Artículo 12 del  
8 Reglamento para Entrega de Donaciones y Fiscalización de las Obras en las  
9 Comunidades de la Municipalidad de San Carlos, permiten la redestinación de  
10 materiales a otros proyectos comunales, razón por la cual resulta **viable**  
11 **autorizar la utilización de los materiales en el nuevo proyecto propuesto**  
12 en el área del parquecito comunal, **siempre que se cumplan con los**  
13 **requisitos técnicos y administrativos definidos por el Departamento de**  
14 **Enlace Comunal y regulados en el mencionado Reglamento.**

15

16 **V.** Que según el Formulario para aportes de Enlace Comunal F-DEC-011-2024, el  
17 proyecto de Cierre Perimetral con malla del área comunal recreativa de  
18 Monterrey, será realizado por parte de la Junta Directiva de la ADI de monterrey  
19 con la donación de materiales de la Municipalidad de San Carlos que no fueron  
20 utilizados en el 2024 para el proyecto de cierre con malla de la cocina comunal,  
21 debido a que los materiales no cumplen con las especificaciones técnicas  
22 idóneas u estéticas para ser utilizadas en dicho cerramiento.

## 23

## 24 CONSIDERANDO

25

26 **I.** De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
27 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el  
28 cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor  
29 satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de

1 fortalecimiento de las condiciones de vida de los administrados, coordinando  
2 las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.

3 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos,  
4 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y  
5 capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos  
6 necesarios para cumplir sus fines.

7  
8 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal  
9 es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales  
10 para el cumplimiento de sus funciones.

11  
12 IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 71, 77 y 83  
13 del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir  
14 los impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques,  
15 zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se  
16 encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes  
17 Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y  
18 servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido uso y  
19 mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran bajo su  
20 administración y custodia.

21  
22 V. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley  
23 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo 19 indica que las  
24 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar  
25 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las  
26 Asociaciones es de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al  
27 desarrollo de las comunidades y al progreso social y económico del país.

1 VI. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios  
2 por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para  
3 ejecutar progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras  
4 requeridas en los bienes de dominio público.

5 VII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACIÓN, desean unir esfuerzos, con  
6 el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus  
7 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

9 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la  
10 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN, consienten en celebrar el presente **CONVENIO**  
11 **DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**  
12 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY DE SAN CARLOS**  
13 **“CIERRE PERIMETRAL ÁREA COMUNAL RECREATIVA DE MONTERREY”**; mismo  
14 que se realiza con fundamento en la normativa legal vigente y las siguientes cláusulas:

15  
16 **PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.** LA ASOCIACION DE  
17 **DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY DE SAN CARLOS** es propietaria del  
18 bien inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula  
19 número **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE-**  
20 **CERO CERO CERO**, terreno con naturaleza: para construir, sito en el distrito doce  
21 Monterrey, cantón décimo San Carlos, de la provincia de Alajuela, con los siguientes  
22 linderos: **Norte, Sur, Este:** Calle Pública y **Oeste:** Domingo Vargas Aguilar e hijos  
23 LTDA; con una medida de dos mil cincuenta y ocho metros con ochenta y cuatro  
24 decímetros cuadrados, de conformidad con el plano de catastro A-0599286-1985.

25  
26 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto  
27 formalizar los términos en los que se realizará de manera conjunta entre la  
28 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN el proyecto denominado **“CIERRE PERIMETRAL**  
29 **ÁREA COMUNAL RECREATIVA DE MONTERREY”**, cuyo objeto principal es brindar

1 seguridad y presentación estética a la propiedad, con el objetivo que la comunidad se  
2 sienta con mayor comodidad al hacer uso de la misma; según consta en folio **0000013**  
3 del expediente administrativo N° 12-319-5-01-2025.

4

5 **TERCERA: COSTOS Y APORTES.** El proyecto tendrá un costo total de **TRES**  
6 **MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y**  
7 **OCHO COLONES CON OCIENTA Y CINCO CÉNTIMOS (₡3,357,878.85),**  
8 distribuidos de la siguiente manera:

9

10 • La Municipalidad de San Carlos aportará la suma de **UN MILLÓN**  
11 **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y**  
12 **OCHO COLONES CON OCIENTA Y CINCO CÉNTIMOS (₡1,757,878.85),**  
13 correspondientes a materiales de construcción. Este monto está sujeto a  
14 variación según el valor de mercado de los materiales o bienes aprobados, así  
15 como la disponibilidad presupuestaria del Municipio y se generará de los  
16 códigos presupuestarios **5-03-01-09-02-03-01** y **5-03-01-09-02-03-02.**

17

18 • La ASOCIACIÓN aportará un total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL**  
19 **COLONES (₡1,600,000.00)**, distribuidos así:

20     ○ **SEISCIENTOS MIL COLONES (₡600,000.00)** para materiales de  
21         construcción.

22     ○ **UN MILLÓN DE COLONES (₡1,000,000.00)** destinados a mano de obra.

23

24 Monto que, en caso de sufrir variaciones en el costo de la misma, o acontezcan  
25 imprevistos, estos serán cubiertos por la Asociación hasta garantizar la finalización de  
26 las obras objeto del convenio.

27

28 Las mejoras de la infraestructura se habrán de realizar en el terreno descrito en la  
29 cláusula anterior.

1 **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La MUNICIPALIDAD mediante  
2 la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un bien de  
3 dominio público descrito en la cláusula primera; según formulario para aportes de  
4 Enlace Comunal número F-DEC-011-2024, visible del folio 0000013 al 000000018, del  
5 expediente 12-319-5-01-2025; para la ejecución del presente proyecto la  
6 Municipalidad realizará un aporte de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y**  
7 **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON OCHENTA Y**  
8 **CINCO CÉNTIMOS (₡1,757,878.85)**, correspondientes a materiales de construcción,  
9 según los códigos presupuestarios **5-03-01-09-02-03-01 y 5-03-01-09-02-03-02**.

10  
11 El material que se adquiera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de  
12 la ASOCIACIÓN quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo  
13 conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

14  
15 **QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.** La ASOCIACIÓN se compromete  
16 a:

- 17 a) Utilizar los materiales que se adquieran mediante los recursos que se  
18 ejecutarán de la partida antes descrita, en el proyecto denominado **“CIERRE**  
19 **PERIMETRAL ÁREA COMUNAL RECREATIVA DE MONTERREY”**.
- 20 b) Custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a suministrar por parte  
21 de la MUNICIPALIDAD.
- 22 c) La ASOCIACIÓN se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto  
23 denominado **“CIERRE PERIMETRAL ÁREA COMUNAL RECREATIVA DE**  
24 **MONTERREY”**.
- 25 d) La ASOCIACIÓN deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y  
26 conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir.
- 27 e) La ASOCIACIÓN se compromete a realizar todas las gestiones legales y  
28 administrativas correspondientes para obtener los fondos económicos necesarios para

1 ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado "**CIERRE PERIMETRAL ÁREA**  
2 **COMUNAL RECREATIVA DE MONTERREY**".

3

4 **f)** La ASOCIACIÓN aportará un total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL COLONES**  
5 (**₡1,600,000.00**), distribuidos así:

- 6 • **SEISCIENTOS MIL COLONES (₡600,000.00)** para materiales de  
7 construcción.
- 8 • **UN MILLÓN DE COLONES (₡1,000,000.00)** destinados a mano de obra.

9

10 Monto que, en caso de sufrir variaciones en el costo de la misma, o acontezcan  
11 imprevistos, estos serán cubiertos por la Asociación hasta garantizar la finalización de  
12 las obras objeto del convenio.

13

14 **g)** La Asociación asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades durante  
15 la ejecución de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes  
16 laborales en la ejecución de la misma.

17

18 **SEXTA. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE INFORMES.**

19 La ASOCIACIÓN, deberá mantener ordenado bajo custodia y responsabilidad de su  
20 presidente, toda la documentación relacionada con el manejo, uso y aprovechamiento  
21 de los materiales que habrá de recibir por parte de la MUNICIPALIDAD. De igual  
22 manera la ASOCIACIÓN se obliga a rendir un informe final a la MUNICIPALIDAD sobre  
23 el uso y aprovechamiento de los materiales según el presente convenio.

24

25 **SÉTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente  
26 convenio tiene un plazo de ejecución de cuatro semanas, contadas a partir del  
27 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en  
28 materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera automática  
29 por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de caso fortuito o

1 fuerza mayor, la Asociación deberá comunicarlo de manera inmediata al funcionario  
2 encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo superior al indicado  
3 anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al presente convenio. En  
4 cuanto a la vigencia del mismo, esta será de **TRES MESES** contado a partir de la fecha  
5 de formalización, cubriendo el plazo inicial y la prórroga automática, pudiendo  
6 extenderse mediante adenda en caso de fuerza mayor.

7

8 **OCTAVA: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación del  
9 cumplimiento del presente convenio al funcionario o funcionaria que ostente el cargo  
10 de jefe del Departamento de Enlace Comunal, se señala para notificaciones y  
11 localizaciones el correo electrónico [enlacecomunal@munisc.go.cr](mailto:enlacecomunal@munisc.go.cr) y como responsable  
12 o coordinador del proyecto por parte de la Asociación al señor **GERARDO SALAZAR**  
13 **MORERA**, mayor de edad, vecino de Alajuela, San Carlos, Monterrey, cédula de  
14 identidad número dos- cuatrocientos seis- cero setenta y dos, quien señala para  
15 notificaciones el correo electrónico [asocmonterrey@hotmail.com](mailto:asocmonterrey@hotmail.com)

16 Cualquier cambio de medio para recibir notificaciones deberá comunicarse de manera  
17 inmediata y de forma escrita al responsable asignado por las entidades contratantes,  
18 caso contrario, se tendrá por notificado dentro del plazo de un día hábil posterior a la  
19 emisión del documento correspondiente, relevando de cualquier responsabilidad a la  
20 entidad emisora. Lo anterior se podrá realizar, mediante documento escrito con sello  
21 de recibido, mediante correo electrónico verificando envío y recibido y en el caso de  
22 teléfonos después de tres llamadas consecutivas realizadas el mismo día.

23

24 **NOVENA: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente  
25 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la ASOCIACIÓN a la  
26 Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del  
27 presente convenio.

28

1 **DÉCIMA: NORMATIVA:** En lo que fuere omiso este convenio, se estará a lo dispuesto  
2 por las leyes y reglamentos aplicables a este tipo de acuerdos.

3  
4 **DÉCIMA PRIMERA: ESTIMACIÓN DEL CONTRATO.** La estimación del presente  
5 convenio es la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL**  
6 **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON OCHENTA Y CINCO**  
7 **CÉNTIMOS (₡3,357,878.85)**, correspondiente al costo total de instalación y materiales  
8 del parque infantil.

9  
10 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares, de  
11 un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los trece días  
12 del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

13  
14  
15 **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO** **GERARDO SALAZAR MORERA**  
16 **Alcalde** **Presidente**  
17 **Municipalidad de San Carlos** **ADI MONTERREY**  
18  
19

20 **REFRENDO**  
21  
22 La suscrita, Licenciada María Jose Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional del  
23 departamento Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar que  
24 el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento  
25 jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos.

26  
27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**  
28  
29

1 **ACUERDO N°13.-**

2

3 En atención a correo electrónico emitido por la señora Carmen Rodríguez,  
4 Coordinadora de Procesos Administrativos, FIFCO, asunto: Queja Trámite de Patentes  
5 Comerciales y Patente de Licores D1, se determina, dar por conocida la gestión  
6 presentada y trasladarla a la Alcaldía Municipal para que, en el ejercicio de sus  
7 competencias administrativas, verifique si los procedimientos internos aplicables al  
8 trámite de patentes se encuentran ajustados a la legislación nacional vigente en  
9 materia de firma digital y simplificación de trámites, e informe al Concejo Municipal lo  
10 correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 **ACUERDO N°14.-**

13

14 En referencia al oficio CPJ-DE-OF-779-2025 dirigido a la Alcaldía Municipal, emitido  
15 por la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de la  
16 Política Pública de la Persona Joven, asunto: Solicitud de información de ejecución  
17 presupuestaria 2025, del recurso destinado a proyecto del Comité de la Persona  
18 Joven, dar por conocida la solicitud y trasladarla a la Alcaldía Municipal para su  
19 atención y respuesta conforme a sus competencias, solicitando se informe  
20 oportunamente al Concejo Municipal sobre lo actuado. **Votación unánime.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°15.-**

24

25 Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos brindar respuesta al oficio  
26 CPJ-DE-OF-711-2025, emitido por la señora Natalia Camacho Monge, Consejo  
27 Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, asunto: Presupuesto aprobado  
28 según Ley de Presupuesto Nacional 2026 (Ley 10.836) para financiar proyectos del  
29 Comité de la Persona Joven, indicando la información del presupuesto que se le asignó

1 al Comité de la Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°16.-**

5

6 Dar por visto y tomar nota del oficio DFOE-LOC-2309, emitido por la señora Vivian  
7 Garbanzo Navarro, Contraloría General de la República, asunto: Aprobación parcial  
8 del presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N°17.-**

12

13 Dar por visto y tomar nota del oficio DFOE-LOC-2310, emitido por la señora Vivian  
14 Garbanzo Navarro, Contraloría General de la República, asunto: Resultado del análisis  
15 de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados  
16 mediante transferencias incorporadas en el presupuesto inicial 2026 de la  
17 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

18 **APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°18.-**

21

22 Trasladar el oficio MSC-AM-2970-2025, emitido por Ingeniero Juan Diego González  
23 Picado, Alcalde Municipal, asunto: Informe recepción del proyecto de vivienda  
24 denominado: Urbanización Santa María, a la Comisión Municipal de Obras Públicas  
25 para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**

26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **ACUERDO N°19.-**

29

1 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio, emitido por la señora  
2 Laura Alfaro González Fundación Abuela Ecológica, asunto: Invitación a los señores  
3 regidores Juan Pablo Rodríguez Acuña y Marco Sirias Víctor. **Votación unánime.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N°20.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio MSA-CM-AS-LN-02-143-2025, emitido por el señor  
9 Licenciado Sergio Fernando Jiménez Guevara, Asesor fracción Municipal Partido  
10 Liberación Nacional, asunto: Criterio con relación al Proyecto de ley: N.º25271 “Ley  
11 para Promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de  
12 la Generación Sostenible”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

13 **APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N°21.-**

16

17 Trasladar el oficio MSC-CDFLO-056-2025, emitido por la señora Alejandra Marín  
18 Alpízar, Síndica Propietaria Concejo Distrito de Florencia, asunto: Nota donación  
19 terreno, a la Administración Municipal para lo correspondiente. **Votación unánime.**

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N°22.-**

23

24 Dar por visto y tomar nota del oficio DOP-03894-2025, emitido por el señor Jorge  
25 Corrales Barrantes, Jefe de Dirección de Operaciones, Instituto Nacional de Seguros,  
26 asunto: Atención a oficio MSCCM-SC-3410-2025. Solicitud formal para la instalación  
27 de una Sucursal del Instituto Nacional de Seguros (INS) en el distrito de Aguas Zarcas,  
28 San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

1 **ACUERDO N°23.-**

2

3 Tener por conocida la prevención emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo  
4 dentro del expediente N.º 25-008209-1027-CA y disponer que la Secretaría del  
5 Concejo Municipal proceda, a certificar, foliar y remitir el expediente administrativo  
6 completo al Tribunal, dentro del plazo conferido, para el debido cumplimiento de lo  
7 ordenado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8

9 **ARTÍCULO IX.**

10 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.-**

11

12 ➤ **Nombramientos en comisión:**

13

14 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

15

16 • A los Regidores Juan Pablo Rodríguez Acuña y Marco Aurelio Sirias Víctor,  
17 quienes asistieron el viernes 19 de diciembre del presente año y en  
18 representación del Concejo Municipal de San Carlos a la actividad Nietos de la  
19 Abuela Ecológica, actividad organizada por la Fundación Abuela Ecológica y en  
20 coordinación con las asociaciones de desarrollo de Crucitas y Moravia de Cutris,  
21 de las 06:00 a.m. a 05:00 p.m.

22

23 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, indica: Quería hacer  
24 la consulta, no sé si de pronto se le puede referir a Alejandra. En este caso, cuando  
25 hay alguna actividad de este tipo, se hace una invitación al Concejo Municipal y se  
26 designa cuáles son las personas que van a esa invitación o únicamente si lo hacen  
27 hacia nosotros como regidores, podemos nombrarnos en comisión porque viene  
28 pasando la situación de lo que estamos conversando y realmente quisiera que  
29 nosotros nos apagáramos, ya que le estamos poniendo tanta atención al tema de

1 ¿Cómo es la manera correcta de hacerlo? Me gustaría que doña Alejandra se pueda  
2 referir al tema.

3  
4 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
5 expresa: A quien ustedes le otorguen un nombramiento en comisión es un criterio muy  
6 personal. Yo tendría que hacer referencia a lo que establece el reglamento y el  
7 reglamento no establece en qué ocasiones o cuándo ustedes deben de nombrar a  
8 alguien en comisión.

9 En otras oportunidades, cuando me han hecho la consulta, sí les he reiterado la  
10 importancia de que los nombramientos en comisión sean ustedes, desde su  
11 investidura, tanto de síndicos como regidores, en gestiones propias de su cargo.  
12 Efectivamente, hay una invitación que se encuentra en el informe de correspondencia  
13 y desconozco si esa invitación o si hubo algún tipo de coordinación entre la  
14 Municipalidad y la fundación para hacer este tipo de actividad. Eso no lo conozco, pero  
15 la invitación iba dirigida a don Juan Pablo y don Marco. No sé si hay alguna  
16 participación municipal en esta actividad o si la actividad era ellos propiamente como  
17 regidores o si podrían participar de la actividad como personas civiles. No puedo hacer  
18 referencia a una normativa específica que haya con relación a esto en el reglamento  
19 ni en el código, porque no lo establece literalmente.

20 Es un criterio que ustedes como regidores deben de establecer. Sí es importante, y lo  
21 he conversado con doña Raquel, la necesidad de que se lleve a cabo una reforma al  
22 reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, porque hay muchos detalles en  
23 los cuales el mismo es omiso, como es el tema de los nombramientos en comisión.  
24 Cuando les he remitido vía correo electrónico las propuestas o los machotes, como  
25 popularmente conocemos, de las solicitudes de nombramiento en comisión y de los  
26 informes de comisión, siempre les he recomendado que por favor adjunten, si existe  
27 alguna invitación, quiénes son los asistentes. Incluso ahora es muy fácil adjuntar  
28 fotografías de las actividades que realizan, precisamente para evitar cualquier  
29 situación que vaya a afectar el nombramiento. Pero en este caso lo único que puedo

1 mencionar es que existe una invitación. Como les digo, no sé si la invitación era para  
2 ellos como regidores o como ciudadanos, si hubo participación municipal o no en la  
3 actividad. En ese caso quedaría a criterio de ustedes si consideran que ese  
4 nombramiento era en representación de la Municipalidad o no.

5

6 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Compañeros,  
7 tal vez para todos los que están pendientes, no sé si hay más nombramientos en  
8 comisión de manera escrita, pero para los que lo van a hacer de manera verbal, tal vez  
9 para que el ejercicio sea más sano a partir de hoy, debido a lo que ha pasado, que  
10 justifiquen entonces los compañeros, todos los que vayan a hacer nombramientos en  
11 comisión, para que también los regidores cuenten con más detalle para emitir su voto.  
12 En este caso le pediría tanto a don Juan Pablo como a don Marcos Sirias que puedan  
13 hacer su respectiva justificación.

14

15 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, manifiesta: Gracias señora  
16 Presidenta, con mucho gusto, lo primero es que la invitación sí era como regidores a  
17 los dos, pero yo el día anterior invité a todos los demás regidores, incluso en el chat  
18 de los regidores volví a tocar el asunto y también hubo colaboración de varios  
19 compañeros regidores acá. En este caso, yo respeto la opinión de los compañeros  
20 regidores y, si se da el caso de que no nos tomen como comisión, también lo voy a  
21 respetar con mucho gusto. Sí considero que en este tipo de actividades debería ser  
22 casi que una obligación que estemos. Igual aquí muchos compañeros han participado  
23 en festivales navideños y en otras actividades. Y les puedo decir algo, al final si este  
24 grupo de personas o este grupo de niños que estuvieron ahí tan golpeados, porque  
25 entre ellos están los niños que salieron de Chorreras, a mí me parece que lo mínimo  
26 como regidores municipales es tener presencia. Aquí no es un tema económico. Si yo  
27 tuviera que dar las cinco dietas o las seis dietas, las doy por estar ahí. Esto no es un  
28 tema económico, pero yo creo que por lo menos de mi parte yo sí invité, y lo he hecho  
29 muchas otras veces, que en algún momento lo invitan a uno tal vez por afinidad al

1 lugar donde está, pero yo sí, por lo menos de mi parte, cumplí en invitar a todos los  
2 regidores. Lógicamente sé que era un día que había sesión, era un viernes, la distancia  
3 era larga, ya ustedes han estado en la zona, saben que son tres o cuatro horas de  
4 viaje, y de mi parte respetaré lo que ustedes tomen de decisión, pero sí quería decirles  
5 que sí hubo una invitación. También hoy entró una carta de agradecimiento de la  
6 Asociación de Desarrollo de Crucitas, de la Asociación de Desarrollo de Moravia, y en  
7 la carta de agradecimiento no habla solo de Pablo o de Marcos, habla de todo el  
8 Concejo Municipal. Yo creo que al final esta representación no es ni mía ni de Marco,  
9 sino más bien es un agradecimiento que yo compartí hoy en el correo electrónico,  
10 donde esas asociaciones de desarrollo nos mandan un agradecimiento a todo el  
11 Concejo Municipal.

12

13 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: Quiero hacer alusión a este  
14 tema y voy a poner un ejemplo, antes tal vez de la moción que va a presentar Raquel.  
15 En realidad quiero poner de ejemplo a Alejandra Marín Alpízar, quien en el oficio MSC-  
16 CDFLO-057-2025 envía su documento, o por lo menos el informe de nombramiento  
17 en comisión, con el sello del Concejo de Distrito, con el oficio del Concejo de Distrito y  
18 con la actividad. Yo creo que esto es un ejemplo de la formalidad que tenemos que  
19 tener con respecto a los nombramientos de comisión, ya sea anterior o posterior. No  
20 está de más. Y felicito a Alejandra Marín porque creo, y hasta ahora he visto, que es  
21 el informe de comisión más formal que se ha presentado acá. Nada cuesta y yo creo  
22 que todos los miembros del Concejo de Distrito, si van a una actividad, y en esto quiero  
23 hacer también énfasis, el impacto social que tiene la actividad donde Marco y Juan  
24 Pablo fue posiblemente sea un impacto social más grande que el mismo festival  
25 navideño. Es difícil medir el impacto social que pueda tener un regidor o un síndico,  
26 independientemente de que ande viendo un camino o no, pero yo creo que es un tema  
27 de conciencia y también de formalidad, y que esto nos dé tal vez la muestra o el  
28 ejemplo de que sí se pueden hacer las cosas más formales y presentar informes de  
29 nombramiento en comisión como lo hace la compañera.

1 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, señala: Igual que Juan Pablo,  
2 más bien agradecido por la oportunidad de haber podido participar y también, como él  
3 hacía mención, no es un tema económico. Me queda la satisfacción de haber podido  
4 ir a colaborar un poquito, llevar un poquito de esa alegría que yo sé que también  
5 muchos de los síndicos y regidores participaron en la compra y elaboración de estos  
6 regalitos. Y también lo dejo a criterio de los compañeros. No tengo ninguna afectación  
7 si se rechaza o no el nombramiento. Como les digo, no es algo económico, es  
8 simplemente la satisfacción que yo sé que cualquiera de ustedes que hubiera estado  
9 ahí la hubiese traído.

10  
11 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación la  
12 solicitud de nombramiento en comisión presentada por los regidores Juan Pablo  
13 Rodríguez Acuña y Marco Aurelio Sirias Víctor, quedando aprobada por **votación  
14 unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15  
16 • A la Síndica Hellen María Chaves Zamora, quien el pasado viernes 19 de  
17 diciembre del presente año, estuvo atendiendo emergencias en el camino 2-10-  
18 331- 2-10-332 y 2-10-333 con miembros de la comunidad de Pueblo Nuevo y  
19 de San Marcos de Cutris, de las 10 de la mañana hasta las 04:30 de la tarde.

20  
21 La señora Hellen María Chaves Zamora, Síndica del Distrito de Cutris, a la hora de  
22 realizar su solicitud del nombramiento en comisión indica: Quiero aclarar algo en  
23 realidad, porque esto se viene dando, yo creo que desde hace tiempo, esto de los  
24 informes, de los nombramientos. Por lo menos lo que es el distrito de Cutris, como dijo  
25 Pablo, es muy difícil que yo entre a estas comunidades y que pueda salir a sesión.  
26 Estamos hablando de media hora, cuarenta minutos, una hora de Boca Arenal hasta  
27 donde se traslada uno, y esto durante todas las rutas, en este caso el viernes, bueno,  
28 antes el Alcalde lo dijo, me vine muy preocupada porque tenemos un derrumbe allá en  
29 el 331. Tenemos tiempo de haberlo dado a la Comisión de Emergencias. La gravedad

1 realmente es bastante, se quiere meter el agua, esas comunidades no se pueden  
2 meter por los derrumbes que hay.

3 Yo no tengo Back Hoe en Cutris ahorita, por lo menos de ese lado. Hablé con mi  
4 compañero de Pital, me dijo que de alguna manera lo vamos a arreglar para pasarlo  
5 por el lado de Almendros, pero cuando uno como síndico ha llamado a estas  
6 emergencias, yo no puedo decirle: voy a nombrarme en comisión para la siguiente  
7 semana, sino que estas emergencias ocurren y lo llaman, a la hora y el día que sea.

8 El informe va a ir más detallado.

9  
10 La señora Crisly Rebeca González Picado, Regidora Municipal, expresa: Tal vez  
11 aprovechando que está la compañera por acá y algún síndico que quiera participar.  
12 Cuando se hace este nombramiento en comisión o qué sucede en el Concejo  
13 Municipal, digamos, durante se da la sesión del Concejo Municipal, entiendo que en  
14 algunos momentos puede existir una emergencia, pero también quería consultarles a  
15 ustedes desde el rol si eso lo pueden hacer también en algún otro momento de la  
16 semana para que estén presentes dentro del Concejo Municipal. A mí me encanta  
17 verlos acá, pero sí he visto que a través de las semanas a veces se dificulta. No sé si  
18 eso es algo de la gestión como tal de ustedes, para entender mucho más cuál es el  
19 día a día. Porque sé que no es únicamente que me va a nombrar en comisión para no  
20 ir al Concejo Municipal.

21 Yo creo que aquí todos los que estamos somos muy comprometidos con la  
22 responsabilidad que adquirimos con la ciudadanía, pero sí para entender mucho mejor  
23 y para que las personas que también nos siguen no tengan una percepción equivocada  
24 del trabajo que ustedes realizan.

25  
26 La señora Hellen Marín Chaves Zamora, Síndica del Distrito de Cutris, manifiesta:  
27 Claro que sí. El problema es, como le digo, a veces las emergencias no las ve uno.  
28 Durante toda la semana nosotros agendamos no solo con una comunidad. En el caso  
29 por lo menos de Cutris, son muchas comunidades. Tengo dividida la zona de Los

1 Santos, que le llamo yo, y la zona de Coopevega, y muchas veces el compañero Julio,  
2 me ayuda con la parte de Coopevega. Pero durante toda la semana, por lo menos yo,  
3 casi todas las semanas veo toda clase de cosas que pasan en el distrito, y no solo a  
4 nivel de rutas, sino también a nivel de enlace, a proyectos, personas que incluso recibo  
5 en mi oficina personal, porque tal vez en ese momento no me puedo trasladar a la  
6 comunidad o ellos prefieren y me dicen: "Necesitamos evacuar estos y estos  
7 proyectos". Entonces, por lo menos yo paso casi toda la semana en esto y ahí tengo  
8 que dividirme entre ser mamá y la parte profesional y personal.

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación la  
10 solicitud de nombramiento en comisión presentada por los regidores Juan Pablo  
11 Rodríguez Acuña y Marco Aurelio Sirias Víctor, quedando aprobada por **votación**  
12 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 • Al Síndico Manuel Enrique Salas Matarrita, quien el pasado viernes 19 de  
15 diciembre del presente año, estuvo con algunos dirigentes y miembros del  
16 camino 2-10-797 en Venecia, de las 02:00 p.m. hasta las 06:00 p.m., viendo  
17 unos pasos de alcantarilla que se cambiaron en el camino 2-10-052 y algunos  
18 tubos de concreto que se van a instalar en el camino 2-10-797, **Votación**  
19 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 • A la Síndica Zoraida Pérez Acuña, quien el día de hoy lunes 22 de diciembre  
22 del presente año, se encuentra en reunión desde las 06:00 p.m. con miembros  
23 de la ASADA en el Salón de Juntas de la Asada de Venecia. **Votación unánime.**  
24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 **ARTÍCULO X.**

27 **INFORMES DE COMISIÓN. -**

28

29 ➤ **Informe de nombramiento en comisión de la Síndica Susan Araya Blanco.-**

1 Se recibe informe emitido por la señora Susan Araya Blanco, Síndica Suplente del  
2 Distrito de La Tigra, el cual se detalla a continuación:

3  
4 Yo Susan María Araya Blanco, en calidad de sindica suplente presento dicho informe  
5 con lo siguiente: el día viernes 12 de diciembre del 2025 estuve en la logística del  
6 Festival Navideño La Tigra siendo parte de las organizadoras, en el cual desde las  
7 horas de la mañana se estuvo colocando toldos, tarima y organizando, a partir de las  
8 2:00pm se inició con las actividades hasta las 10:00 pm.

9  
10 Dicha participación fue de las 8:00am hasta las 10:00 p.m.

11  
12 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota. -

13  
14 ➤ **Informe de nombramiento en comisión de la Regidora Ashley Tatiana**  
15 **Brenes Alvarado y la Síndica Luzana María Maradiaga Jiménez.-**

16 Se recibe informe emitido por las señoras Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora  
17 Municipal y Luzana María Maradiaga Jiménez, Síndica Propietaria del Distrito de  
18 Aguas Zarcas. el cual se detalla a continuación:

19  
20 Día: lunes 15 diciembre  
21 Hora: 4:30pm a 6pm  
22 Asunto: Reunión con algunos vecinos de Calle el Jardín 2-10-156

23  
24 Se conversó con algunos vecinos donde nos expresaban el agradecimiento por la  
25 intervención de este camino con la maquinaria de la Municipalidad de San Carlos,  
26 dicho camino en otras ocasiones nunca se había intervenido.

27  
28 En este espacio se analizaron dos puntos importantes de la zona:  
29

1 • Las inundaciones son muy concurrentes, se derivan de un lote baldío cercano a ellos  
2 que no tiene un acceso adecuado para que las aguas fluyan.

3  
4 • En esta comunidad varios vecinos son adultos mayores algunos con bordón y demás,  
5 sus casas son las primeras que se ven muy afectadas cuando caen las aguas llovidas,  
6 se determinó solicitarle a un ingeniero municipal una inspección para que analice el  
7 cauce de las aguas en algunos pasos de alcantarilla cercanos a esta calle.

8  
9 Recomendación:

10  
11 Solicitar a la administración municipal una inspección para ver el tema de las aguas  
12 para que se realice una adecuada planificación ante cualquier eventualidad con esta  
13 calle 2-10-156.

14  
15 La señora Ashley Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, expresa: Tal como lo dice  
16 ahí en el informe, de hecho, al reunirse con los vecinos estaban muy contentos porque  
17 esa calle tenía muchísimo tiempo de no intervenirse. Gracias al Concejo de Distrito y  
18 también al Concejo Municipal, se pudo intervenir y de hecho ese día estaba ahí la  
19 maquinaria parqueada porque se había intervenido, pero como dos o tres días antes  
20 fue que llovió terriblemente y ya se había pasado la maquinaria y ese día que fuimos  
21 a recibir las palabras de agradecimiento de la gente y a conocer cómo estaba la calle  
22 y demás, ya habían muchos huecos, que de hecho tomamos las fotografías y demás,  
23 y nos reunimos con dos señores que viven ahí también, que son adultos mayores, que  
24 uno utiliza bordón y que se cayó por el mal estado de la carretera. Entonces,  
25 obviamente, al igual ellos como comité de caminos, al igual que muchos en todo el  
26 cantón, lo que piden es que se pueda asfaltar porque al final se pasó la maquinaria,  
27 quedó muy bonito el camino, pero sigue existiendo un problema de aguas. Lo que  
28 pedimos en el informe es que pueda haber otra inspección, que si bien fueron los  
29 compañeros de la Unidad Técnica, se pasó incluso la maquinaria, como lo dije, es

1 evidente que no está dando los mejores resultados porque bajan todas las aguas de  
2 las calles de más arriba y hasta se inundan las casas. Hay personas adultas mayores  
3 que incluso nos estaban diciendo que querían hacer un oficio para presentar las  
4 epicrisis y demás, a ver cómo se puede pedir más apoyo porque es una calle muy  
5 pequeñita, está en el puro centro y al final caen todas las aguas de los barrios arriba.  
6 Realmente la inspección no es como para pedir la intervención, sino más bien como  
7 para que los funcionarios puedan ir a revisar la parte de arriba de esos barrios para  
8 poder ayudar con el manejo de las aguas, porque igual aunque se intervengan mil  
9 veces los caminos va a seguir existiendo la problemática y afectando la inversión que  
10 se hace, que además es bastante pasando, raspando, echando material y al final el  
11 agua se la va a llevar. Básicamente lo que se pide ahí en la recomendación es eso,  
12 que puedan ir a hacer una inspección más enfocada en temas de aguas y ver cómo  
13 se puede, de la mano con los compañeros del Concejo de Distrito, dar una solución a  
14 estos vecinos.

15  
16 El señor Jorge Antonio Rodriguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Tal vez de  
17 sugerencia, es que los informes no pueden ser ambiguos. Cuando yo digo que me  
18 reuní con algunas personas, pongámosles el nombre de las personas con las que nos  
19 reunimos. Cuando yo digo: "Me voy a ir a reunir con la ASADA de Venecia", digamos,  
20 ¿Cuál es el tema que voy a ir a tratar a la ASADA de Venecia? Yo creo que es de  
21 recomendación, es de ayuda para todos, porque yo sé que el trabajo que todos los  
22 síndicos hacen es muy bueno, pero tal vez no los hemos orientado o no nos han  
23 orientado en el sentido de ser específicos. Vea qué interesante el informe que da  
24 Ashley. Dice: "Nos reunimos con algunas personas, hay una situación ambigua".  
25 ¿Cuáles personas? O sea, era del camino 10. ¿Quiénes son? Son las personas que  
26 representan ese camino. Yo creo que a todos nos gustaría conocer con quién es que  
27 se reunieron. Entonces, para que estos informes, como lo dijo Melvin, el informe debe  
28 traer una formalidad, debe traer la fecha, debe traer el oficio, debe traer el sello, para  
29 que todos tengamos mucho mejor claridad. Si yo me voy a reunir con la Asociación del

1 Barrio de Lourdes, voy a decir cuál fue el tema que voy a tratar con la Asociación del  
2 Barrio de Lourdes. Si no vengo el lunes, porque yo creo que una reunión no me la van  
3 a montar propiamente el lunes, de antemano tal vez ya me hubieran girado la invitación  
4 de decir: mire, lo estamos invitando el próximo lunes a la reunión que tenemos.  
5 Entonces yo vengo aquí al Concejo Municipal, me nombro en comisión y le digo al  
6 Concejo: voy a estar el próximo lunes en la Asociación de Desarrollo tratando el tema  
7 tal y tal, necesito nombrarme en comisión y hay claridad en el asunto. Creo que es una  
8 cuestión de formalización y que los informes sean más específicos. Tal vez uno con  
9 esto cae mal porque la costumbre ha sido esa aquí, de que me nombro en comisión y  
10 no puedo llegar, me nombré en comisión, estoy en tal lado con tal persona y listo, y ahí  
11 quedó el informe y se aprobó el nombramiento en comisión. No, creo que tenemos que  
12 darle un poquito de seriedad al asunto y más firmeza en los informes que estamos  
13 presentando. Esa era mi objeción.

14

15 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, manifiesta: Totalmente  
16 de acuerdo con el compañero Jorge con respecto a eso y de hecho por ahí leí  
17 rápidamente la moción que compartió la compañera Raquel con respecto a poder  
18 regular esto. Yo creo que es importantísimo para todos para poder entender o tener  
19 una mayor claridad con el tema de nombramiento y hacerlo todo de la manera correcta.  
20 Quería agregar al nombramiento, con la recomendación de don Jorge, con los vecinos  
21 César Carvajal, Rosela Carvajal, en el camino 2-10-156, el señor adulto mayor del  
22 bordón, ese sí no tengo el nombre, pero eso quería agregarlo al informe para que  
23 hubiera mayor claridad, que son parte del comité de caminos. Pero sí, igual  
24 redundando un poco en lo que hemos conversado, creo importante para todos, como  
25 lo decía antes Marco Sirias, para que no caigamos en errores y podamos hacer todos  
26 de la mejor manera estos nombramientos también, porque a veces las comunidades  
27 piden las visitas de todos y es ambiguo también en qué puedo nombrarme, en qué no,  
28 y necesitamos claridad todos para poder hacerlo de la manera justa y correcta y  
29 representar al Concejo Municipal como debe ser.

1 **ACUERDO N°24.-**

2

3 Solicitar a la Administración Municipal que realice una inspección para ver el tema de  
4 las aguas, con el fin de llevar a cabo una adecuada planificación ante cualquier  
5 eventualidad con esta calle 2-10-156, ubicado en el centro del distrito de Aguas Zarcas.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 ➤ **Informe de nombramiento en comisión de la Síndica Alejandra Marín**  
9 **Alpízar.-**

10

11 Se recibe informe emitido por la señora Alejandra Marín Alpízar, Síndica Propietaria  
12 del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

13

14 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
Concejo de Distrito de Florencia  
Distrito N. 2 del Cantón de San Carlos  
Mail: [concejodistritoflorencia@munisc.go.cr](mailto:concejodistritoflorencia@munisc.go.cr)  
Contacto: 8522-5998



17 Florencia, OFICIO MSC-CDFLO- 057-2025

18 PARA: CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE: ALEJANDRA MARÍN ALPÍZAR  
FECHA: JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2025  
ASUNTO: INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISION

20 **FECHA DE LA ACTIVIDAD:** VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL 2025.

21 **HORA DE INICIO:** 4:00 pm

22 **HORA DE FINALIZACIÓN:** 5:30 pm

23 **LUGAR:** ALTO LA GLORIA DE LA VIEJA

24 La suscrita, Alejandra Marín Alpízar en mi condición de síndica propietaria del distrito de Florencia, asistí el pasado viernes 12 de diciembre del 2025, a la comunidad de La Gloria en La Vieja de Florencia, a supervisar el proyecto construcción del puente a partir de las 4:00 pm con vecinos de la comunidad, el señor Alonso Lizano, el señor Juan Alvarado y la señora Milagro Quesada finalizando la visita a las 5:30 pm.

25 Sin otro particular.

26 Atentamente:

27   
ALEJANDRA MARÍN ALPÍZAR  
28 Síndica propietaria  
Tel. 8522-5998

29 Correo electrónico: [alejandrama@munisc.go.cr](mailto:alejandrama@munisc.go.cr)  
[concejodistritoflorencia@munisc.go.cr](mailto:concejodistritoflorencia@munisc.go.cr)



1 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

2

3 ➤ **Informe de nombramiento en comisión de la Síndica Alejandra Marín**  
4 **Alpízar.-**

5

6 Se recibe informe emitido por la señora Alejandra Marín Alpízar, Síndica Propietaria  
7 del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

8

9

10 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
Concejo de Distrito de Florencia  
Distrito N. 2 del Cantón de San Carlos  
Mail: [concejodistritoflorencia@munisc.go.cr](mailto:concejodistritoflorencia@munisc.go.cr)  
Contacto: 8522-5998



Florencia, OFICIO MSC-CDFLO- 058-2025

PARA: CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

DE: ALEJANDRA MARÍN ALPÍZAR

FECHA: JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2025

ASUNTO: INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISION

FECHA DE LA ACTIVIDAD: LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.

HORA DE INICIO: 4:00 pm

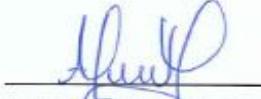
HORA DE FINALIZACIÓN: 5:30 pm

LUGAR: CUESTILLAS DE FLORENCIA

La suscrita, Alejandra Marín Alpízar en mi condición de síndica propietaria del distrito de Florencia, asistí el pasado lunes 15 de diciembre del 2025, a la comunidad de Cuestillas de Florencia, a supervisar asamblea general de vecinos para formar un nuevo comité de caminos de la Ruta 2-10-1149 camino VILLA CUESTILLAS a partir de las 5:30 pm, finalizando la visita a las 7:30 pm. Se adjunta lista de Asambleistas y lista del comité de caminos conformado.

Sin otro particular.

Atentamente:

  
ALEJANDRA MARÍN ALPÍZAR  
Síndica propietaria  
Tel. 8522-5998

Correo electrónico: [alejandrama@munisc.go.cr](mailto:alejandrama@munisc.go.cr)  
[concejodistritoflorencia@munisc.go.cr](mailto:concejodistritoflorencia@munisc.go.cr)



1

Señores:

2

Consejo Municipal

3

Municipalidad de San Carlos

4

5 Estimados señores:

6 Se les solicita la juramentación del comité de caminos de: Villa Cuestillas  
del Distrito de Florencia7 Código del camino # 2-10-1149

COMITÉ DE CAMINOS			
PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Floribeth Querada Alpizar	2-0391-0581	8930-2936
Vicepresidente	Yahaira Esquivel Solis	2-0611-0738	8692-2700
Tesorero(a)	Tatiana Zúñiga Rojas	2-0653-0020	8878-6703
Secretario (a)	Wendy Gómez Vásquez	2-0589-0651	7110-8966
Fiscal	Alexander Arguedas Rodríguez	2-0985-0131	8427-1319
vocal	Silvia Paniagua Torrez	2-0631-0515	8833-7352.
vocal			
vocal			

17 Domicilio a notifica, teléfono, correo electrónico

18 Villa Cuestillas, 200 m oeste y 500 m norte del Área  
19 de Salud de Florencia  
20 Tel: 8930-2936 / 8878-6703  
comitevillacuestillas@gmail.com22 luis 15/12/25  
23  
24 Visto Bueno síndica del Consejo de Distrito

25

26

27

28

29

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

ASAMBLEA GENERAL DE VECINOS DE Villa Cuenca DISTRITO El Cenizo,  
Conformación del Comité de Caminos de Villa Cuenca Ruta N° 2-10-1149,  
Fecha: 15 de diciembre de 2025 Hora: 6:00 p.m.

	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	Tatiana Zúñiga Rojas	2-653-040	8878-6703	<u>Tatiana Zúñiga Rojas</u>
2	Domingo González Alvarado	2-609-335	8873-4968	<u>Domingo A González</u>
3	Lesbia Reyes Olegón	8-0112-0846	8958-4510	<u>Lesbia Reyes Olegón</u>
4	Gerardo Ramírez Carranza	2-515-577	8388-4821	<u>Gerardo Ramírez Carranza</u>
5	Mauricio González Piedra	2-0515-0281	8839-8773	<u>Mauricio González Piedra</u>
6	César Zamora Espinoza	2-0599-0571	8061-9817	<u>César Zamora Espinoza</u>
7	Tatiana Martínez Rodríguez	2-0721-0509	8895-6378	<u>Tatiana Martínez Rodríguez</u>
8	Gustavo Rojas Rodríguez	2-0651-0782	8595-2912	<u>Gustavo Rojas Rodríguez</u>
9	Banner Arredondo Cruz	2-0505-0871	8879-3566	<u>Banner Arredondo Cruz</u>
10	Margot Rodríguez Castro	5-0317-0810	8529-1156	<u>Margot Rodríguez Castro</u>
11	Jorge Mario García Quesada	2-0719-0730	8878-0887	<u>Jorge Mario García Quesada</u>
12	Daniel Rodríguez Bautista	2-0457-0626	6259-0951	<u>Daniel Rodríguez Bautista</u>
13	Zee Pérez Rodríguez	2-0852-0618	8568-8497	<u>Zee Pérez Rodríguez</u>
14	Edson Blanca Durán	4-0246-0487	8483-3845	<u>Edson Blanca Durán</u>
15	Ximena Espinoza Rodríguez	6-08133-0641	8623-1168	<u>Ximena Espinoza Rodríguez</u>

16	Crisley Aguilera Hagoñ	9-0125-0512	8632-3655	16/09/09
17	Christopher Sanchez Ramirez	2-0733-0636	8503-7683	17/09/09
18	Walter Perez Espinosa	7-0312-0564	8909-0211	18/09/09
19	Alexander Arguedes Rodriguez	2-0585-0631	8427-1319	Alexander Arguedes, <del>09/09/09</del>
20	Silvina Peñiagura Torres	2-0631-0515	8833-7352	20/09/09
21	Yahaira Esquivel Solis	2-0611-0738	8692-2300	21/09/09
22	Flarybeth Queredel Alpizar	2-0391-0581	8930-2936	22/09/09
23	Wendy Gomez Vazquez	2-0589-0651	3110-8966	23/09/09
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Alejandra Flórez A.  
Síndica  
15/12/2015

24 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de nombramiento en comisión de la Síndica Emma Patricia Rojas**

## **Chaves.-**

28 Se recibe informe emitido por la señora Emma Patricia Rojas Chaves, Síndica  
29 Suplente del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

1

## INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

2

**Fecha de la actividad:** 19 diciembre 2025

3

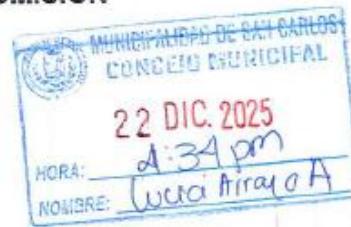
**Hora de inicio:** 5:00 p.m.

4

**Hora de finalización:** 8:00p.m.

5

**Lugar:** Sahino



6

La suscrita, Emma Patricia Rojas Chaves, cedula 1-0803-0132, en mi condición de Síndica Suplente del distrito de Pital, estuve en comisión el viernes 19 de diciembre del 2025, en las instalaciones de la asociación del Sahino, por reunión con los directivos de la Asociación del Sahino, tema central, proyecto para Cambio total sistema distribución eléctrica en las instalaciones comunales.

7

8

### NO HAY RECOMENDACIONES

9

10

  
Síndico particular,

11

12

Emma Patricia Rojas Chaves  
Síndico Suplente de Pital

13

14

**SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

15

16 ➤ **Informe de nombramiento en comisión de la Síndica Emma Patricia Rojas Chaves.-**

17 Se recibe informe emitido por la señora Emma Patricia Rojas Chaves, Síndica Suplente del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

18

19 **Fecha de la actividad:** 12 diciembre 2025

20

21 **Hora de inicio:** 5:00 p.m.

22

23 **Hora de finalización:** 11:00p.m.

24

25 **Lugar:** Pital

1 Festival de bandas Pital 2025  
2  
3 La suscrita, Emma Patricia Rojas Chaves, cedula 1-0803-0132, en mi condición de  
4 Síndica Suplente del distrito de Pital, estuve en comisión el viernes 12 de diciembre  
5 del 2025, por evento cultural del festival de bandas Pital 2025, en colaboración y  
6 representación del Concejo Distrito de Pital

## NO HAY RECOMENDACIONES

10 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

➤ Informe de nombramiento en comisión del Síndico Alberto Vargas Rodríguez.-

14 Se recibe informe emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario  
15 del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

## INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

**Fecha de la actividad:** 19 diciembre 2025  
**Hora de inicio:** 2:00 pm.  
**Hora de finalización:** 5:30p.m.  
**Lugar:** Pital

El suscrito, Alberto Vargas Rodríguez, cedula 2-0568-0233, en mi condición de Síndico Propietario del distrito de Pital, estuve en comisión el viernes 19 de diciembre del 2025, por reunión con Empresa Lucas, en las Oficinas de la Asada de Pital, tema principal Planta Potabilizadora de aguas, para la Asada de Pital

## NO HAY RECOMENDACIONES

Sin otro particular,

Alberto Vargas Rodríguez  
Síndico Propietario de Pital



1 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

2

3 ➤ **Informe de nombramiento en comisión de los Regidores Juan Pablo**  
4 **Rodríguez Acuña y Marco Aurelio Sirias Víctor.-**

5 Se recibe informe MSJPRA 005, emitido por los Regidores Juan Pablo Rodríguez  
6 Acuña y Marco Aurelio Sirias Víctor, el cual se detalla a continuación:

7

8 **Fecha:** Viernes 19 de Diciembre 2025

9 **Modalidad:** Presencial

10 **Lugar:** Crucitas y Moravia de Cutris

11

12 **Inicio:** 6:00 am

13 **Asistentes:**

14

15 Representantes de ADI Crucitas

16 Representantes de ADI Moravia

17 Fundación de Abuela Ecológica

18

19 **Tema:**

20 Actividad Navideña con niños de las comunidades Fronterizas de Chorreras, El Roble,  
21 Chamarro, Crucitas, Moravia.

22

23 Los suscritos señores regidores, **Juan Pablo Rodríguez Acuña y Marco Aurelio**  
24 **Sirias Víctor**, asistimos el día viernes 19 de diciembre del presente año y en  
25 representación del consejo municipal de San Carlos a la actividad **NIETOS DE LA**  
26 **ABUELA ECOLÓGICA**, **Esta** actividad fue organizada por la fundación Abuela  
27 ecológica y en coordinación con las asociaciones de desarrollo de Crucitas y Moravia  
28 de Cutris. **(Adjunto Documentación)**

29

1 **Termina la actividad: 5 p.m.**

2

3 **Se recomienda al honorable Concejo Municipal:**

4

5 • Dar por visto y recibido

6

7 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

8

9 ➤ **Informe de nombramiento en comisión del Regidor Juan Pablo Rodríguez**

10 **Acuña .-**

11

12 Se recibe informe MSJPRA 006, emitido por el Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña,  
13 el cual se detalla a continuación:

14

15 **Fecha:** Lunes 15 de Diciembre 2025

16 **Modalidad:** Presencial

17 **Lugar:** Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica

18 **Inicio:** 2:00 pm

19

20 **Asistentes:**

21

22 Ronny Rodríguez Chaves

23 Viceministro de Energía del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) de Costa Rica.

24

25 Olga Morera Arrieta

26 Diputada de la República

27

28 Roberto Alvarado Rodriguez Astúa

29 Director General de Dinadeco.

1 Representantes de ADI Crucitas

2

3 Tema:

4 Reunión de Seguimiento para una posible APP (alianza público privada) con la ADI y  
5 la Cooperativa Coope Crucitas en el tema de explotación artesanal de oro en el distrito  
6 de Cutris.

7

8 **Termina la actividad: 5 p.m.**

9

10 **Se recomienda al honorable Concejo Municipal:**

11

12 • Dar por visto y recibido

13

14 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, manifiesta: Bueno,  
15 empecemos haciendo las cosas bien. Ahí dice representación de la Asociación de  
16 Desarrollo de Crucitas. La persona que estuvo en representación fue Neri Segura  
17 Arrieta en el informe. Sí, está Ronny Rodríguez, está la Diputada, Álvaro y sería  
18 agregar a Neri Segura Arrieta, representación de la Asociación de desarrollo. Contarles  
19 un poquito qué es lo que se ha venido trabajando desde el primer momento que se ha  
20 hablado con el tema de Crucitas y que todo el mundo tiene la solución a Crucitas.  
21 Incluso ahí salen hablando en algunos temas de que tienen toda la solución, no es tan  
22 verídico, este tema, es un tema muy complejo. Este Concejo Municipal delegó al señor  
23 Alcalde y a mi persona el tema de Crucitas y con el Viceministro Ronny Rodríguez y  
24 con colaboración de la Diputada doña Olga Morera, se han venido haciendo unas  
25 mesas de trabajo para buscar una posible solución alterna. Digamos que la solución  
26 vial o la solución uno es el tema del proyecto de ley, el que ya sabemos que no se dio  
27 la vía rápida. Entonces, el tema del proyecto de ley, que es muy sencillo, al final el  
28 proyecto de ley 24.717 lo que quiere es permitir la explotación a cielo abierto en el  
29 distrito de Cutris. Eso es un tema que no está en manos de nosotros, está en manos

1 de la Asamblea Legislativa. Ya se dictaminó que no va por vía rápida y muy  
2 posiblemente no puede avanzar en este tiempo de Asamblea Legislativa. Como plan  
3 alterno a lo que se ha pensado con el tema de Crucitas es el poder usar la minería  
4 artesanal. El Código Minero en este momento no prohíbe la minería artesanal y en  
5 este momento incluso Abangares y Miramar son los que están enfocados en ese  
6 proyecto. En Crucitas no hay legalmente aprobado ningún proyecto de minería  
7 artesanal. La idea es que por medio de la cooperativa, que en este momento el  
8 Viceministro abrió dos espacios, uno era poder utilizar la cooperativa que ya existe y  
9 que tiene como seis o siete años de estar por ahí dando vueltas, pero sí tenía que  
10 tener un requisito y era que se tenía que abrir a que parte de los finqueros que están  
11 en este momento en la zona de conflicto, que es la zona de Crucitas, pudieran integrar  
12 esa cooperativa. La cooperativa Coope Crucitas cambió sus estatutos. En este  
13 momento hay una lista de finqueros que muy posiblemente integren la cooperativa  
14 Coope Crucitas y a partir de enero, si Dios lo permite, vamos a empezar unas mesas  
15 de trabajo para solicitar un pequeño permiso de extracción de minería artesanal en la  
16 zona de Crucitas. En esto es que hemos venido trabajando ese día en la reunión, que  
17 fueron dos reuniones. Realmente nos reunimos el lunes, no se pudo terminar,  
18 continuamos el martes. Igual en la Asamblea Legislativa estuvo don Roberto Alvarado  
19 en representación de DINADECO con el tema de las asociaciones de desarrollo, que  
20 es lo que se busca, es una posible solución porque esto es muy complejo, pero sí se  
21 está buscando la posibilidad de poder generar un pequeño permiso para una  
22 cooperativa en la que también estarían formando parte las asociaciones de desarrollo  
23 de la zona, que en este momento son once o doce asociaciones de desarrollo. Quería  
24 contar un poquito de ese trabajo, que es lo que se ha estado haciendo, son las  
25 reuniones que hemos estado realizando, ya buscando soluciones. Esto no es sencillo.  
26 Sí se está trabajando fuerte. Tenemos un fuerte respaldo de DINADECO con el tema  
27 de las asociaciones de desarrollo, y sobre todo porque eso es un tema importante para  
28 todos, porque si hay algo que debemos intentar es que los recursos queden en la zona  
29 y si hay algo que distribuye equitativamente los recursos es el cooperativismo y las

1 asociaciones de desarrollo. Se ha estudiado también la posibilidad de una alianza con  
2 una empresa privada, pero desde mi punto de vista lo más viable en este momento, o  
3 lo que es lo que estamos intentando hacer, es un modelo cooperativo donde haya una  
4 mayor distribución de la riqueza.

5

6 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota. -

7

8 ➤ **Informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.-**

9 Se recibe informe afirmativo de mayoría MSCCM-CMPGA-12-2025 emitido por los  
10 Regidores Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Raquel Tatiana Marín Cerdas y Flor de  
11 María Blanco Solís, el cual se detalla a continuación:

12

13 **Acta 04-2025**

14 **Sesión Ordinaria N°16-2025**

15

16 **Fecha:** 8 de diciembre de 2025.

17 **Hora de inicio:** 14:34 horas.

18 **Modalidad:** Presencial

19 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos

20 **Secretaría:** Ingrid Pérez Vargas.

21

22 **Regidores presentes:**

23

24 ➤ Jorge Rodríguez Miranda Coordinador.

25 ➤ Raquel Marín Cerdas.

26 ➤ Flor Blanco Solís

27 **Regidores ausentes:**

28

29 ➤ Ninguno.

1 **Regidores invitados:**

2

3 ➤ Esteban Rodríguez Murillo.

4 **Funcionarios Invitados:**

5

6 ➤ Sra. Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de  
7 San Carlos.  
8 ➤ Sr. Jimmy Segura Rodríguez, Jefe Control Interno.  
9 ➤ Sra. Jessica González Morales, Asistente Control Interno.

10 **Orden del día:**

11

12 I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

13 II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

14 1. Aprobación del Acta: CMGA-02-2025 Ordinaria

15 • Aprobada.

16 III. LECTURA Y ANÁLISIS DE LOS OFICIOS:

17

18 1) **MSCCM-SC-1598-2024, Asunto: Traslado de oficio MSCAM-ALCM-0048-2025 para su análisis y recomendación. –**

19 • Temas del mercado municipal, anteriormente se había trasladado a otra  
20 comisión que era específicamente para el mercado, pero no era  
21 competencia de dicha comisión.  
22 • La Asesora Legal indicó, que la Comisión de Gobierno y Administración es  
23 la encargada de analizar manuales de organización interna, esta  
24 competencia no se le puede delegar a comisiones especiales. Todo lo que  
25 tiene que ver con el análisis administrativo y político le corresponde a esta  
26 comisión.  
27

- 1        • El Departamento de Control hizo una revisión que le pidió la Alcaldía  
2        Municipal en el 2024, cuando este proceso inició, se percataron que la  
3        Auditoría Interna ya tenía en trámite una revisión, entonces en el informe se  
4        menciona y uno de los hallazgos es que se debe trabajar en el perfil de la  
5        persona del mercado municipal.

6        Se mencionó que se debe solucionar ser más específicos en la creación de comisiones  
7        y redefinir las funciones de la Comisión Mixta del Mercado Municipal.

9        **2) MSCCM-SC-1854-2025, Asunto: Traslado de oficio MSC-AM-RH-0321-2025**  
10        – Inclusión de requisito legal en el puesto de Encargado de Almacenes. -.

12        **IV. PROPUESTA PARA LAS PRÓXIMAS SESIONES DEL 2026**

14        Se ratifica el horario de la Comisión, para mantener los segundos lunes de cada mes  
15        a la misma hora, de las 14:30 horas hasta las 16:00 horas.

17        **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

19        **1. Informar al Concejo Municipal de San Carlos que el oficio MSCAM-VA-095-  
20        2024, de fecha 11 de octubre de 2024, enviado por la señora Pilar Porras,  
21        mediante el cual se remite para conocimiento y atención del Concejo  
22        Municipal la actualización de las funciones de la Unidad del Mercado en el  
23        Manual Básico de Organización y Funcionamiento, así como las funciones  
24        del puesto de Encargado del Mercado en el Manual Descriptivo de Clases,  
25        adjuntando la propuesta elaborada por el Departamento de Recursos  
26        Humanos mediante el oficio MSC-AM-RH-0045-2024, en atención al  
27        Informe de Control Interno I-2024-004-DCI, originado a partir del Informe  
28        EE-2022-015-DCI, será conocido y analizado por la Comisión de Gobierno**

1       **y Administración, de conformidad con las competencias establecidas en**  
2       **el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Carlos.**

3  
4       **2. Incluir como requisito legal para el puesto de Encargado de Almacenes el**  
5       **contar con “Licencia de conducir al día y acorde al tipo de vehículo por**  
6       **utilizar”, conforme a lo indicado en el oficio MSC-AM-RH-0321-2025,**  
7       **emitido por la Jefatura de Recursos Humanos y remitido por la Alcaldía**  
8       **Municipal al Concejo Municipal mediante el oficio MSC-AM-1968-2025, en**  
9       **el cual se recomienda la aprobación de dicho requisito y su incorporación**  
10       **al perfil del puesto dentro del Manual Descriptivo de Clases, con el**  
11       **objetivo de garantizar el cumplimiento del marco normativo aplicable, la**  
12       **eficiencia operativa y la adecuada continuidad de las labores de traslado,**  
13       **manejo y custodia de los bienes municipales.**

14  
15       ❖ **Votación unánime de las regidurías que conforman esta comisión.**

16  
17       **Cierre de Sesión:**

18  
19       **Se levanta la sesión al ser 15.16 horas**

20  
21       El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Me voy a referir  
22       nada más al primer punto del oficio que tiene que ver con el asunto del Mercado  
23       Municipal. Inicialmente a la Comisión de Gobierno y Administración nos había llegado  
24       el documento para análisis y recomendación. Bueno, equivocadamente nosotros  
25       tomamos el acuerdo de que se trasladara a la Comisión Especial de Mercado para que  
26       ellos, como están con el asunto, lo pudieran ver más efectivamente. Sin embargo, esto  
27       se pasó al Departamento Legal y la licenciada Bustamante hace toda una indicación  
28       en la que dice que realmente este tipo de procedimientos los tiene que analizar la

1 Comisión de Gobierno y Administración. Este documento nuevamente va a tener que  
2 ir a la Comisión de Gobierno y Administración para el análisis y la recomendación  
3 respectiva. Eso era lo que quería aclarar al respecto.

4

5 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Tal vez para  
6 comentarles un poco en la línea que indica don Jorge Rodríguez y de ahorita lo que  
7 hablamos de reformas que hay que hacer al reglamento y temas que hemos visto en  
8 este Concejo, no hay un procedimiento para cuando presentamos la creación de  
9 comisiones especiales. Entonces, por ejemplo, cuando se hizo el cambio para que la  
10 Comisión de Agropecuarios viera el tema de agropecuarios y económicos, no se  
11 especificó que quería que se viera la parte económica. Cuando se presentó la moción  
12 para que se creara la comisión de mercado municipal, no se indicó cuáles eran los  
13 temas que se querían propiamente ver en esa comisión. Se los digo porque son cosas  
14 que todavía tenemos pendientes por arreglar y lo digo en este momento porque los  
15 proponentes de la comisión sería bueno que se acercaran con la asesora legal y  
16 empezaran a ver cómo delimitar la comisión especial que se creó para ver los temas  
17 del mercado, para que vean en qué líneas de acción sí se pueden hacer, porque como  
18 lo dijo don Jorge, equivocadamente nosotros en la Comisión de Gobierno y  
19 Administración, y lo digo porque soy parte, pensamos que era un tema que podía ver  
20 esa comisión, pero el reglamento a hoy, que requiere también reformas, nos indica que  
21 los únicos que pueden ver el tema de manuales, procedimientos y otras cosas es la  
22 Comisión de Gobierno y Administración. Aunque se creó una comisión especial para  
23 el tema de mercado, no le dimos el cuerpo a esa comisión para decirle en qué temas  
24 sí y en qué temas no, que es algo que hoy tenemos pendiente de corregir. En este  
25 caso, este documento, se invitaron a los departamentos correspondientes para que  
26 nos dieran esa respuesta y tener el fundamento técnico y legal, este documento lo  
27 estará analizando en la siguiente sesión, el segundo martes del mes de enero, la  
28 Comisión de Gobierno y Administración. Pero para que sepan que ahorita lo que  
29 hablamos y discutimos también con el otro tema de nombramientos en comisión,

1 tenemos pendiente corregir algunos temas y a futuro también generar un  
2 procedimiento, no solamente porque eso ha sucedido en otros Concejos, que también  
3 son mañas o prácticas viejas que no se han solucionado, sino para también dejarle un  
4 procedimiento a los futuros miembros de este Concejo Municipal para que ellos  
5 también no cometan esos errores. En algún momento estuvo también la comisión de  
6 tecnología y otras comisiones que se han creado, que sepan que se crea la comisión,  
7 pero indicarles en qué sí y en qué no pueden trabajar, nada más ahí para conocimiento  
8 de todos.

9

10 **ACUERDO N° 25.-**

11

12 1. Informar al Concejo Municipal de San Carlos que el oficio MSCAM-VA-095-  
13 2024, de fecha 11 de octubre de 2024, enviado por la señora Pilar Porras,  
14 mediante el cual se remite para conocimiento y atención del Concejo Municipal  
15 la actualización de las funciones de la Unidad del Mercado en el Manual Básico  
16 de Organización y Funcionamiento, así como las funciones del puesto de  
17 Encargado del Mercado en el Manual Descriptivo de Clases, adjuntando la  
18 propuesta elaborada por el Departamento de Recursos Humanos mediante el  
19 oficio MSC-AM-RH-0045-2024, en atención al Informe de Control Interno I-  
20 2024-004-DCI, originado a partir del Informe EE-2022-015-DCI, será conocido  
21 y analizado por la Comisión de Gobierno y Administración, de conformidad con  
22 las competencias establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del  
23 Concejo Municipal de San Carlos.

24

25 2. Incluir como requisito legal para el puesto de Encargado de Almacenes el contar  
26 con "Licencia de conducir al día y acorde al tipo de vehículo por utilizar",  
27 conforme a lo indicado en el oficio MSC-AM-RH-0321-2025, emitido por la  
28 Jefatura de Recursos Humanos y remitido por la Alcaldía Municipal al Concejo  
29 Municipal mediante el oficio MSC-AM-1968-2025, en el cual se recomienda la

1 aprobación de dicho requisito y su incorporación al perfil del puesto dentro del  
2 Manual Descriptivo de Clases, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del  
3 marco normativo aplicable, la eficiencia operativa y la adecuada continuidad de  
4 las labores de traslado, manejo y custodia de los bienes municipales, según se  
5 detalla a continuación:

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7  
8 ➤ **Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

9  
10 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-13-2025 emitido por los Regidores Jorge Antonio  
11 Rodríguez Miranda, Raquel Tatiana Marín Cerdas y Ashley Tatiana Brenes Alvarado,  
12 el cual se detalla a continuación:

13  
14 **Acta 05-2025**

15 **INFORME COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
16 PRESUPUESTO**

17  
18 **Fecha:** lunes 8 de diciembre de 20225.

19 **Hora Inicio:** 13:10 horas

20 **Modalidad:** Presencial

21 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos

22  
23 **Asistentes:**

- 24 • Jorge Rodríguez Miranda  
25 • Ashley Brenes Alvarado  
26 • Raquel Marín Cerdas

27 **Ausentes:**

- 28 • Melvin López Sancho  
29 • Crisly González Sánchez

1 **Secretaría:**

- 2 • Ingrid Pérez Vargas

3

4 **Convocados:**

- 5 • No hay

6

7 **ORDEN DEL DIA.**

8 **1. Lectura y aprobación del orden del día.**

9 **2. Lectura y análisis del oficio:**

- 10 • **OFICIO MSCCM-SC-3445-2025, Asunto- Situación Estructural en**  
11 **Instalaciones Deportivas.**

- 12 ○ **Incluye los Oficios CCDRSC-0102-2025- MSCCM-0956-2025- MSCAM-**  
13 **2679-2025 Y MSCAM-HP-108-2025**

14

15 En el estudio se analizaron documentos relacionados con el OFICIO MSCCM-SC-  
16 3445-2025 del 19 de noviembre, 2025, donde se le solicita a la comisión un análisis y  
17 recomendación, relacionados a la solicitud planteada por el Comité Cantonal de  
18 Deportes y Recreación de San Carlos, según Oficio CCDRSC-0102-2025 de fecha 12  
19 de mayo, 2025, donde se indica que el Comité Municipal de Emergencias (CME),  
20 realizo una inspección visual a las instalaciones de las canchas de tenis, las cuales el  
21 Comité, mantiene en convenio con la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo,  
22 dentro de lo cual se constataron aspectos técnicos, por lo que el comité solicita a la  
23 municipalidad un presupuesto de ₡12.000.000.00, que se distribuirían de la siguiente  
24 manera: ₡2.000.000.00 para análisis y estudios por medio de los ingenieros que se  
25 contraten y ₡10.000.000.00 para el proyecto de reparación y mano de obra.

26 Sin embargo este asunto ya había sido abordado por el Concejo Municipal, según  
27 oficio MSCCM-SC-0956-2025 del 21 de mayo del 2025, donde según Artículo N.º IX,  
28 Acuerdo N.º 5 Acta N.º 31, se acordó trasladar el oficio CCDRSC-0102-2025, emitido  
29 por la señora Flora Ballesteros Quirós presidente del comité, al Señor Alcalde Juan

1 Diego González Picado, a fin de dar atención prioritaria y valore la inclusión de  
2 recursos económicos en algún presupuesto municipal, esto para tomar acciones  
3 preventivas desde la municipalidad, gestiones que ya se tomaron en cuenta, según los  
4 oficios MSC-AM 1078-2025, de la Alcaldía Municipal, MSC-AM-H-P-108-2025 de  
5 Hacienda y Presupuesto y MSC-AM-2679-2025, de Desarrollo Estratégico, con los  
6 cuales se tomaron las previsiones del caso.

7

8 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS ACORDAR:**

9

10 **1. Dar por visto y tomar nota.**

11 ❖ Votación unánime de las tres regidurías presentes.

12

13 **3. Ratificación de las sesiones ordinarias de la Comisión de Hacienda y  
14 Presupuesto para el año 2026, para que se mantengan en el mismo horario; los  
15 segundos lunes de cada mes a partir de las 13:00 horas y hasta las 14:40 horas.**

16 ❖ Votación unánime de las tres regidurías presentes.

17

18 Se levanta la sesión al ser las 13:21 horas.

19

20 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: Con  
21 relación a este informe, lo que sucede y por qué se da dar por visto y tomar nota, es  
22 porque ya era un procedimiento que se había dado inicialmente como un acuerdo y ya  
23 están giradas las instrucciones a través de la Administración para que se tome en  
24 cuenta lo solicitado por el Comité Cantonal. Por algún error, se volvió a enviar mediante  
25 otro acuerdo al Concejo y que se enviara a la Comisión de Gobierno y Administración  
26 para que nosotros hicéramos un análisis de la solicitud que hace el Comité Cantonal  
27 de doce millones de colones, divididos en dos millones de colones para estudios y diez  
28 millones de colones para mano de obra y el proyecto. En realidad esto ya se había  
29 definido y ya tiene camino recorrido a través de la Administración y se prevé que para

1 el próximo presupuesto extraordinario 2026, según nota enviada por el Departamento  
2 de Hacienda y Presupuesto, se le estaría dando contenido económico a esta solicitud.  
3 Así que por eso es el hecho de dar por visto y tomar nota.

4

5 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.

6

7 ➤ **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.-**

8

9 Se recibe informe CPAS-CMMSC-19-2025, emitido por los Regidores Marianela  
10 Murillo Vargas y Álvaro Ignacio Esquivel Castro, el cual se detalla a continuación:

11

12 **FECHA: 22 DE DICIEMBRE DEL 2025**

13

14 **SESION ORDINARIA**

15

16 **Presentes:**

17 ➤ Marianela Murillo

▪

18 ➤ Álvaro Esquivel

19 ➤

20 **Ausente:** Marcos Sirias

21

22 **Lugar:** Municipalidad de San Carlos

23

24 **Inicio:** 3:01 pm

25 **Termina:** 3:11 pm

26

27 **Fecha:** 19 de diciembre del 2025

28

1 **Tema:** Atención al oficio **MSCCM-SC-2025**, Proyecto de Ley Expediente N°23.576  
2 **“LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS**  
3 **CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL**  
4 **ARTICULO 24 INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261**  
5 **DEL 02 DE MAYO DEL 2002.**

6

7 **Acuerdo para el Concejo Municipal**

8

9 **Acuerdo 1:** Se solicita dar voto de apoyo al **expediente N°23.576 “LEY PARA**  
10 **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS CANTONALES DE**  
11 **LA PERSONA JOVEN.**

12

13 Sin otros asuntos

14

15 **ACUERDO N° 26.-**

16

17 Dar voto de apoyo al **expediente N°23.576 “LEY PARA PROMOVER LA**  
18 **PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA**  
19 **JOVEN”. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 ➤ Informe nombramiento en comisión del Síndico Alberto Vargas  
22 Rodríguez..-

23 Se recibe informe emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario  
24 del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

25

26 **Fecha de la actividad:** 12 diciembre 2025

27 **Hora de inicio:** 10:30 am.

28 **Hora de finalización:** 11:00p.m.

29 **Lugar:** Pital

1 Desfile Bandas Pital 2025  
2  
3 El suscrito, Alberto Vargas Rodríguez, cedula 2-0568-0233, en mi condición de Síndico  
4 Propietario del distrito de Pital, estuve en comisión el viernes 12 de diciembre del 2025,  
5 por evento cultural del festival de Bandas Pital 2025, en colaboración y representación  
6 del Consejo Distrito de Pital

## NO HAY RECOMENDACIONES

## 10 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido.-

## ➤ **Informe Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

14 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-26-2025, emitido por los Regidores Eduardo Salas  
15 Rodríguez y Crisly Rebeca González Sánchez, el cual se detalla a continuación:

## **SESIÓN ORDINARIA**

19 **Fecha:** Jueves 18 de diciembre del 2025.

20 **Hora Inicio:** 14:10 horas.

21 **Modalidad:** Presencial.

22 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

23 **Asistentes:** Eduardo Salas Rodríguez, coordinador.

24 Crisly Rebeca González Sánchez, regidora propietaria.

25 Licda. Alejandra Bustamante Segura, asesora del Concejo Municipal.

26

27

28

1 **Punto 1.**

2

3 Se continúa con la atención al oficio **MSCM-SC-3359-2025**, remitido el 11 de  
4 noviembre del 2025 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos,  
5 trasladando acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 03  
6 de noviembre del 2025, artículo XIII, acuerdo no. 55, acta no. 65, para su analizar y  
7 recomendar el oficio **MSC-AM-2563-2025**, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual  
8 contiene los oficios **MSCAM-SJ-1917-2025** y **MSCAM-SJ-1984-2025**, aportando  
9 análisis legal y conclusiones de la “Propuesta de conciliación dentro del proceso  
10 judicial tramitado bajo el Expediente Número **23-001548-1027-CA**, presentada por el  
11 señor José Fabio Romero Moreira; para ello se recibe al señor Bernor Kopper Cordero,  
12 jefe del Departamento de Hacienda, y a la señora Yahaira Carvajal Camacho, jefa del  
13 Departamento de Recursos Humanos, iniciando doña Yahaira que el funcionario José  
14 Fabio Romero Moreira tuvo un cese laboral del 27/09/2022 al 30/03/2023, por lo cual  
15 se contrató a otra persona, en ese momento el salario de José Fabio era de ₡669.970,  
16 y de pagarle salarios caídos se tendría un bruto de ₡13.603.581,33, sin contar la Caja,  
17 asociación solidarista, salario escolar y aguinaldo, lo cual hay que sumárselo al monto  
18 de salarios caídos.

19 Señala que presentó un informe muy detallado a la administración respecto a todas  
20 las cadenas de ascenso que se realizaron en esa época, informe que comprendía  
21 montos, personas, tiempo, etc., en general del devengado de las arcas municipales, y  
22 que ese informe lo analizó control interno.

23 El señor Kopper Cordero manifiesta que en caso de que se llegue a una conciliación  
24 hay que buscar los recursos porque su departamento trabaja el presupuesto ordinario  
25 con los datos que tienen entre agosto y setiembre, y esos conceptos no se contemplan  
26 porque son variables, por lo que el escenario que les toca es buscar economías, por  
27 ejemplo, en enero cuando se pague el salario escolar, siempre quedan remanentes,  
28 por personas que estuvieron incapacitadas, o licencias sin goce salarial, y de ahí  
29 revisan cuanto les alcanza, y se valora mediante una variación presupuestaria realizar

1 el pago no solo de los salarios caídos, sino también anualidades, salario escolar, pago  
2 a la asociación solidarista, y a la Caja.

3 Aclara don Bernor que si se llega a una conciliación el monto acordado se tiene que  
4 cancelar en un solo pago, no puede ser fraccionado.

5 Se le consulta sobre la posibilidad de que se proceda con una acción de retorno, la  
6 cual consiste en un proceso judicial para que en caso de que se demuestre que un  
7 funcionario infringió el ordenamiento jurídico y que por dicha conducta antijurídica la  
8 Municipalidad de San Carlos fue condenada al pago de sumas de dinero por esa  
9 acción del funcionario, respondiendo que en su caso nunca ha visto que se recupere  
10 una suma por acción de retorno.

11 Por último, señala don Bernor que para efectos de una conciliación con don José  
12 Fabio, recomienda un plazo de 6 meses para el pago de las sumas que le  
13 corresponden, por aspectos presupuestarios, ya que el pago se debe incluir en una  
14 modificación extraordinaria.

15 El Msc. Juan Carlos Camacho Arroyo por choque de agenda con procesos judiciales  
16 que están a su cargo no pudo participar de esta sesión.

17  
18 Por lo expuesto, por requerirse de más insumos para brindar una recomendación final  
19 sobre este asunto, se requiere **RECOMIENDAR** al Concejo Municipal que:

20  
21 1. Respecto al oficio **MSCM-SC-3359-2025**, remitido el 11 de noviembre del 2025 a la  
22 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, trasladando acuerdo del  
23 Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 03 de noviembre del 2025,  
24 artículo XIII, acuerdo no. 55, acta no. 65, **APROBAR** solicitar a la administración  
25 municipal que emita un informe sobre el monto exacto de los salarios caídos que le  
26 corresponderían al señor José Fabio Romero Moreira, en caso de llegarse a una  
27 conciliación con respecto 23-1548-1027-CA, así como también el monto exacto de los  
28 componentes salariales y cargas sociales a cancelar por dichos salarios caídos, esto  
29 para el cargo de asistente de desarrollo estratégico, del periodo comprendido del

1 27/09/2022 al 30/10/2023.

2

3 **Punto 2.**

4

5 Se atiende el oficio **MSCM-SC-3542-2025**, remitido el 04 de diciembre del 2025 a la  
6 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, trasladando acuerdo del  
7 Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2025,  
8 artículo XV, acuerdo no. 56, acta no. 70, para analizar y recomendar la moción  
9 **CGSERMJZA-001-2025**, emitida por los Regidores Crisly Rebeca González Sánchez  
10 y Esteban Rodríguez Murillo, apoyada por los Regidores Jorge Luis Zapata Arroyo y  
11 Melvin López Sancho, asunto: Solicitud de criterio jurídico y legal interno previo a  
12 eventual consulta a la Procuraduría General de la República, sobre documentación  
13 presentada por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal; siendo las  
14 recomendaciones planteadas en la moción las siguientes:

- 15 1. **Tener por recibido**, por medio de la Regidora Municipal **Crisly González Sánchez** y  
del Regidor Municipal **Esteban Rodríguez**, el documento aportado Oficio MMOKD- 001  
por la **Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal**, el cual se adjunta a la  
16 presente moción para que forme parte del expediente respectivo.
- 17 2. Solicitar a la Asesora Legal del Concejo Municipal o quién ocupe su cargo, que emita un  
criterio jurídico y legal escrito sobre el contenido de la documentación presentada por la  
Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, en especial en lo relativo a:
  - 18 ○ La procedencia o no de incluir montos por depreciación dentro de los rubros que  
conforman el canon de alquiler del Mercado Municipal.
  - 19 ○ El alcance temporal de dicho cobro en caso de resultar jurídicamente  
procedente.
  - 20 ○ La forma en que debe valorarse el superávit específico del presupuesto del  
Mercado Municipal en el marco de eventuales ajustes tarifarios u otros  
mecanismos de cálculo del canon.
  - 21 ○ La pertinencia y conveniencia jurídica de elevar una consulta a la Procuraduría  
General de la República sobre estos temas, indicando, en caso de considerarse  
procedente, los principales puntos o preguntas que debería contener dicha  
consulta.
- 22 3. Indicar a la Asesora Legal del Concejo Municipal ó quien ocupe su cargo, que para la  
elaboración del criterio solicitado, se sirva considerar íntegramente el documento  
adjunto presentado por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal.
- 23 4. Establecer un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del  
presente acuerdo a la Asesora Legal o quien ocupe su cargo, para la entrega del criterio  
jurídico y legal requerido, salvo que medie solicitud razonada de prórroga.
- 24 5. Una vez recibido el criterio jurídico y legal, conocerlo en el Plenario Municipal para  
que, a partir de su contenido, el Concejo valore y, en su caso, adopte el acuerdo  
correspondiente para elevar o no una consulta formal a la Procuraduría General de la  
República.
- 25 6. Remitir el criterio jurídico y legal que emita la asesora legal del Concejo Municipal a la  
Comisión de Mercado Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su

26 29

1 conocimiento.

- 2
- 3 7. Notificar el presente acuerdo y, posteriormente, el criterio jurídico y legal que se emita,  
4 a la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, por medio de su representación  
formal, para su debido conocimiento.

5 Se recibe al Licenciado Bernor Kopper Cordero, jefe del Departamento de Hacienda,  
6 quien manifiesta que este tema no es nuevo, que esta controversia viene desde la  
7 aprobación de las tarifas de este quinquenio, y que se ha emitido suficiente  
8 documentación de su Departamento y del área legal, y que los inquilinos del Mercado  
9 Municipal presentaron ante el Tribunal Contencioso Administrativo un proceso  
10 contencioso respecto a la inclusión de la depreciación en el precio del arrendamiento  
11 de los locales comerciales municipales, por lo que sería este Tribunal quien resolvería  
12 lo planteado, manifiesta además que hacerle la consulta sobre este tema a la  
13 Procuraduría General de la República podría ir de la mano.

14 Da lectura a un extracto de la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo,  
15 sentencia número 322-2011, que respecto a la depreciación dice: "lo cual resulta  
16 absolutamente lógico habida cuenta que todo activo como en este caso lo es el edificio  
17 del mercado municipal supone la gestión de una serie de costos fijos tales como el  
18 costo de mantenimiento, de operación, y la depreciación, factores económicos que son  
19 de ineludible consideración dentro de una sana administración", criterio que reafirma  
20 el Tribunal Contencioso Administrativo, en la resolución 017-2014.

21 Respecto al tema del superávit, indica que cree, porque tendría que revisar, porque  
22 recientemente sufrió una reforma la ley de arrendamientos donde le parece que el  
23 superávit se está contemplando siempre a la hora de hacer los estudios tarifarios, pero  
24 a partir del próximo quinquenio.

25 La Municipalidad venía arrastrando superávit muy altos porque no podían tomar ese  
26 dinero para el gasto normal del municipio sino se separó para poder atender las  
27 órdenes sanitarias, que ya se salió de todo eso, y ya el superávit es menor, y en el  
28 momento que se llegue a la negociación tarifaria del 2029, habría que revisar la ley,  
29 pero cree que en la reforma de la ley de arrendamiento se indica que debe

1 considerarse en la próxima tarifa, lo cual es sano porque es algo que se ha venido  
2 pagando y si no se han ejecutado las obras para que arrastrar un superávit inflando  
3 una tarifa que puede subvencionar esos costos de inversión a futuro.

4 Señala don Bernor que, con excepción de la inclusión del superávit, el resto de las  
5 consultas que contiene la moción está en el proceso que se lleva en el Tribunal  
6 Contencioso Administrativo, lo cual cree que está incorporado en la Ley de Mercados  
7 Municipales, y que, si es así, no hay nada que debatir.

8 Continúa manifestando que por técnica presupuestaria y técnica contable la  
9 depreciación, como lo dice el Tribunal Contencioso es una previsión, y al existir algún  
10 evento habría que hacer uso de esa depreciación si no se va ir incorporando al  
11 superávit, y llegará el momento en que si no se ha utilizado nada la depreciación, la  
12 tarifa le va a ayudar a que sea menor por tener un superávit acumulado, pero  
13 contablemente y financieramente la depreciación casi es de uso inmediato, porque  
14 esperar 50 años que se deprecie y deje de existir el activo va ser una suma  
15 increíblemente grande y va a estar ociosa, entonces por técnica económica  
16 presupuestaria y financiera la depreciación se usa el gasto apartado se presupuesta  
17 para el año siguiente en mantenimiento, compra de materiales, para hacer uso  
18 efectivo; recordando y dejando que el tema del mercado se tiene que reinvertir en él,  
19 por lo que es una cosa que si no se utilizó no va ir al superávit libre de la institución y  
20 parte sin novedad, se podría decir no invertamos y que se aumente el superávit pero si  
21 existe un fondo se le consulta a los administradores del mercado qué se necesita, y en  
22 base a esa necesidad se presupuesta; pero no es recomendable esperar 50 años para  
23 utilizar la depreciación.

24 Indica que el tema de revaluaciones de activos está permitido por las NICs, debiendo  
25 tenerse claro cuales revaluaciones obedecen a un crecimiento o a una plusvalía del  
26 local, si se han hecho reformas o se han invertido fondos de la administración, por  
27 ejemplo, que no alcance con la tarifa, en la Municipalidad no ha sucedido el caso  
28 porque las tarifas han sido suficientes para hacerle mejoras al edificio, pero qué tal si  
29 se tiene una tarifa ajustada, reducida, y pase una desgracia, y la tarifa no genere

1 presupuesto, habría que incurrir en un presupuesto extraordinario, buscar fondos de  
2 la administración para que se inviertan ahí, entonces ahí si hay una revaluación de  
3 activos en donde se le trasladaría el costo a los inquilinos, porque la administración  
4 prestaría el dinero de momento pero después tiene que recuperarlo, por lo que se debe  
5 hacer un análisis y separar bien lo que han sido inversiones del municipio, en el  
6 entendido que si una revaluación aumento el valor del capital de las instalaciones del  
7 mercado, si fueron con fondos propios o con fondos de la tarifa, entonces si se tiene  
8 que revisar y es un aspecto a mejorar en la nueva tarifa que viene para ver si esa  
9 revaluación como tal corresponde o no a inyección de recursos propios, sino por  
10 fondos que fueron reutilizados por el mercado, por lo que no se podría hacer una doble  
11 imposición de gastos, si no que podría dejarse como una previsión, y que no sea un  
12 monto muy ruinoso para los inquilinos y que tampoco sea ruinoso para la  
13 administración. Existe un manual aprobado para el establecimiento de las tarifas, que  
14 sería importante revisarlo, así como actualizar el reglamento también.

15 La Licenciada Bustamante Segura, indique que como lo mencionaba don Bernor, este  
16 tema es de todo el tiempo, y considera que no es tanto porque no se puede hacer la  
17 consulta, sino que considera que se debe ser respetuoso de los procesos, ya que en  
18 este momento esas mismas consultas que se están planteando son las mismas con  
19 las que basaron el recurso que plantearon tanto como el de revocatoria, como el de  
20 apelación, y se encuentra en el Tribunal Contencioso, por lo que es oportuno esperar  
21 a que el Tribunal resuelva, porque esa resolución va ser de acatamiento obligatorio  
22 para la Municipalidad de San Carlos, y en esa resolución es la que el Tribunal va a  
23 decir si debe considerarse el superávit y el tema de la depreciación, igualmente las  
24 consultas que se hagan a la Procuraduría sirven de respaldo pero no son vinculantes  
25 con el quehacer municipal, a diferencia de las sentencias que el Tribunal Contencioso  
26 pueda brindar, por lo que no es que la inquietud de los inquilinos no sean importantes,  
27 o no se deban de atender, pero el Concejo Municipal rechazó los recursos que ellos  
28 plantearon considerando que desde la parte técnica son aspectos que deben ser  
29 considerados, y eso ya está en el Tribunal Contencioso Administrativo, por lo que cree

1 importante que se espere a ver qué es lo que va a resolver el Tribunal porque lo que  
2 resuelva el Tribunal Contencioso es lo que la Municipalidad tiene que acatar o darle  
3 cumplimiento.

4 Señala que la Ley de Arrendamiento de Locales Municipales tuvo una modificación, a  
5 finales de octubre de este año, en la cual se incluyó como circunstancias especiales a  
6 la hora de establecer los montos de la tarifas cualquier otro dato que sirva para el  
7 ajuste del precio del alquiler, es importante esperar la resolución del Tribunal porque  
8 con base a ella la Municipalidad va a tener un criterio más amplio para saber si dentro  
9 de esas circunstancias especiales que se van a considerar a la hora de establecer las  
10 tarifas pueden ser el superávit y la depreciación.

11  
12 **POR EXISTIR POSICIONES ANTAGÓNICAS ENTRE LOS REGIDORES**  
13 **PRESENTES EN LA SESIÓN, SE PRESENTARÁN LAS RECOMENDACIONES POR**  
14 **SEPARADO AL CONCEJO MUNICIPAL EN LOS RESPECTIVOS INFORMES DE**  
15 **REGIDOR.**

16  
17 **Punto 3.**  
18  
19 En atención al oficio **MSCM-SC-1024-2025**, remitido el 29 de mayo del 2025, a la  
20 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que es acuerdo del Concejo Municipal de  
21 San Carlos, de sesión ordinaria del 19 de mayo del 2025, artículo XII, acuerdo no. 31,  
22 acta no. 31, en donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos  
23 Jurídicos para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0946-2025** emitido por la  
24 Alcaldía Municipal, en el que remite para análisis y aprobación “Reglamento de la  
25 Comisión Local Plan Regulador del Cantón de San Carlos”, es importante aclarar que  
26 cuando la Comisión analizó el proyecto le hizo varias recomendaciones que se  
27 enviaron a la administración para que considerara la vialidad legal y técnica de las  
28 mismas, después del análisis de la administración la nueva versión se envió a los  
29 departamentos competentes para que las analizara y lo firmara, para por último, la

1 Comisión recibiera la última versión con las firmas que ordena la ley, y se recibe en  
2 esta sesión al funcionario Carlos Andrei Ramírez Salas, del Departamento de  
3 Ordenamiento Territorial, quien responde consultas que hizo la regidora Crisly Rebeca  
4 González, por lo que, después de analizada la última versión del proyecto del  
5 reglamento referido; se **RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

6

7 **2.** Respecto al oficio **MSCM-SC-1024-2025**, remitido el 29 de mayo del 2025, a la  
8 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que es acuerdo del Concejo Municipal de  
9 San Carlos, de sesión ordinaria del 19 de mayo del 2025, artículo XII, acuerdo no. 31,  
10 acta no. 31, **APROBAR** la última versión del proyecto de **reglamento de la Comisión**  
11 **Local Plan Regulador del Cantón de San Carlos**, Código del reglamento **R-CMS-001-2025**, que se incorpora al informe a continuación:

13

#### 14 “MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

15 La Municipalidad de San Carlos, con fundamento en las facultades conferidas en el  
16 artículo 4 inciso a) y g) del Código Municipal y los artículos 59 de la ley de Planificación  
17 Urbana; dicta el presente Reglamento de la CLPRSC Plan Regulador de carácter  
18 especial del cantón de San Carlos según artículo 34 y 49 Código Municipal.

19

#### 20 CAPÍTULO I

##### 21 Alcances y definiciones

22

23 **Artículo 1º**-Ámbito de aplicación. El presente reglamento regula lo estipulado en los  
24 artículos 59 y 60 de la ley de Planificación Urbana, referido a leyes conexas.

25

26 **Artículo 2º**-Definiciones y siglas.

27 CLPRSC Comisión Local de Plan Regulador del Cantón de San Carlos: Es el conjunto  
28 de personas que, bajo encargo de la ley o de una autoridad, ejerce ciertas  
29 competencias de manera permanente o temporal para atender en determinados

1 asuntos, cuyas siglas son CLPRSC.

2 Concejo Municipal o CM: es un órgano que se encarga de la administración de un  
3 municipio o distrito, y que tiene funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras.

4 INVU: El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo es una institución autónoma  
5 costarricense, creada mediante la Ley No. 1788.

6 Plan Regulador: Conjunto de normas e instrumentos que regulan el uso del suelo y el  
7 desarrollo urbano en una determinada área geográfica.

8 Órgano Colegiado: Es una entidad o agrupación compuesta por varios miembros que  
9 toman decisiones de manera conjunta y deliberativa. Siendo un órgano que forma  
10 parte de una entidad de la administración pública es un mecanismo jurídico colectivo  
11 que delibera y acuerda decisiones democráticamente por consenso, unanimidad o  
12 mayoría, los cuales expresan la voluntad unitaria respecto de un interés público.

13 Viabilidad ambiental: Es un proceso que se debe cumplir para que un proyecto obtenga  
14 la aprobación de las autoridades ambientales. Este proceso consiste en un estudio  
15 que evalúa si el proyecto es compatible con el medio ambiente y con la normativa legal  
16 vigente.

17 Participante: Representante de la comunidad o de los sectores productivos del cantón  
18 que por medio de una carta de intención comunica al Concejo Municipal su propósito  
19 de ser miembro de la CLPRSC.

20 Carta de intención: Documento digital o en soporte papel en el que los representantes  
21 de la comunidad o de los sectores productivos del cantón comunican al Concejo  
22 Municipal su deseo de ser miembro de la CLPRSC.

23 SIG: Es un conjunto de herramientas, hardware, software, datos y personal capacitado  
24 que permite recopilar, gestionar, analizar y visualizar información geográfica o espacial  
25 Plan Regulador de San Carlos o PRSC: Es el plan regulador que por acuerdo del CM  
26 se autorice para ser aplicado en el cantón de SC.

27

28

29

## CAPÍTULO II

### INTEGRACION Y NOMBRAMIENTO CLPRSC

**Artículo 3. NOMBRAMIENTO DE LA CLPRSC.** El nombramiento de la CLPRSC será por acuerdo del Concejo Municipal y estar conformada de la siguiente manera:

a. Dos regidores (as), el cual se realizará mediante acuerdo.

b. Dos funcionarios(as) de Planta administrativa nombrados por el alcalde Municipal.

c. Tres representantes de la Comunidad o sectores productivos, eligiéndose mediante el siguiente procedimiento:

Los 3 representantes de la comunidad o sectores productivos deben presentar a la secretaría del CM una carta de intención de participar en la Comisión, indicando que su función será ad honorem, los motivos por los cuales desea ser miembro de la Comisión, profesión u oficio, experiencia, trayectoria comunal, y correo electrónico para recibir notificaciones; pudiendo presentarlo en soporte papel con firma autógrafa, o por correo electrónico con firma digital al correo electrónico [secretariaconcejo@munisc.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munisc.go.cr), adjuntando en ambos casos los requisitos del artículo 6 de este reglamento y su cédula de identidad al día.

El presidente del CM agendará en el orden del día la convocatoria.

Previo a lo anterior, el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado por mayoría simple, y en un plazo improrrogable de treinta días hábiles, convocará a la ciudadanía a participar en la CLPRSC, concediendo un plazo mínimo de diez días hábiles para la recepción de los requisitos aquí indicados; convocatoria que se hará a través de las redes sociales o canales de comunicación de la Municipalidad de San Carlos, o por cualquier otro medio que asegure la participación ciudadana.

Corresponderá a la secretaria del Concejo Municipal junto con quien ocupe la presidencia del Concejo Municipal verificar el cumplimiento de los requisitos, se declararán inadmisibles las intenciones de participación que no cumplen con los requisitos, notificándosele por medio de correo electrónico a los interesados.

1 Quien ocupe la presidencia del Concejo Municipal convocará a los participantes  
2 admitidos, a la sesión inmediata siguiente del Concejo Municipal, para que por un  
3 tiempo de 3 minutos se presenten si así lo desean, y es obligatorio que para ser electo  
4 el participante esté en la sesión. La convocatoria se le notificará al correo electrónico  
5 señalado.

6 Después de la presentación de cada uno de los participantes, se elegirá a los 3  
7 representantes de la comunidad o de los sectores productivos del cantón, siguiendo el  
8 procedimiento establecido por ley.

9 Los regidores que conformen la CLPRSC durarán en sus cargos por el periodo que  
10 fueron electos, así como los representantes comunales que serán nombrados por el  
11 mismo periodo de elección de los regidores.

12 Una vez elegidos y nombrados los miembros en su totalidad que integrarán la  
13 CLPRSC, deberán ser juramentados por parte del Concejo Municipal y quedará en  
14 acta.

15  
16 **Artículo 4.** Integración de Asesores. La CLPRSC podrá contar con el acompañamiento  
17 de asesores. De igual manera en caso de así requerirlo, la CLPRSC podrá someter a  
18 consulta técnica los asuntos específicos que crea necesarios a especialistas externos,  
19 previo acuerdo de CLPRSC.

20  
21 **Artículo 5.** Conflicto de intereses. No podrá integrar la CLPRSC el tesorero, el auditor,  
22 el contador y el director de hacienda, así como, sus cónyuges o parientes en línea  
23 directa o colateral hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad, al igual que los  
24 cónyuges y familiares del alcalde municipal, vice alcalde y regidores del concejo.

25  
26 **Artículo 6.** Requisitos miembros CLPRSC. Para ser miembro de la CLPRSC se  
27 requiere:

- 28 a. Ser mayor de edad.  
29 b. Ser ciudadano costarricense.

- 1      c. Tener más de 10 años de residente del cantón.
- 2      d. Ser de comprobada buena conducta.
- 3      e. Ser ciudadano con un alto espíritu de colaboración cívica y conocimiento de la  
4      realidad del cantón.
- 5      f. Poseer las aptitudes y preparación académica con conocimiento en el tema,  
6      según el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento  
7      Territorial del INVU en su Anexo 2: Perfil del Equipo Planificador y de la persona  
8      coordinadora establece los profesionales.
- 9      g. No poseer sentencia judicial que lo inhabilite para ejercer cargos públicos, ni en  
10     los últimos 5 años haber sido condenado por delitos contra la función pública  
11     regulados por el Código Penal, y la Ley contra la Corrupción y el  
12     Enriquecimiento Ilícito, computándose los 5 años desde el día en que la  
13     sentencia quedó en firme y el día de recepción de los requisitos.

14     Los requisitos de los incisos a y b se demostrarán con la cédula de identidad al día.

15     Los requisitos de los incisos c, d y e se comprobarán por cualquiera de los siguientes  
16     medios: oficio firmado por el representante de la Asociación de Desarrollo o ASADA,  
17     documento oficial firmado por el jefe de la Delegación de la Fuerza Pública, o carta  
18     firmada por un mínimo de 10 vecinos, en los tres casos de su comunidad, acreditando  
19     lo que se solicita demostrar en dichos incisos.

20     El requisito del inciso f se demostrará por cualquiera de los siguientes documentos:  
21     Certificación del Colegio Profesional al que pertenezca, constancia de cualquier  
22     organización relacionada a planes reguladores, declaración jurada autenticada por  
23     Notario Público y con las formalidades de ley, o cualquier otro documento que  
24     demuestre lo requerido.

25     Por último, el inciso g debe adjuntar hoja de delincuencia emitida por el Poder Judicial  
26     con no menos de un mes de expedida.

27

1 **Artículo 7.** No pago de dietas. Los miembros de la CLPRSC local de plan regulador  
2 por el ejercicio de ese cargo no devengaran dietas ni remuneración económica alguna,  
3 en igual condición los asesores.

4 **Artículo 8.** Funcionamiento CLPRSC. Una vez instaurada la CLPRSC sus miembros  
5 en la sesión de instalación que deberá celebrarse dentro de los quince días siguientes,  
6 nombrará de su seno a un Coordinador, un Secretario, y fijarán las fechas y horas de  
7 sesiones ordinarias, brindando dicha información al Concejo mediante su primer  
8 informe de Comisión.

9 El procedimiento para elegir al Coordinador (a) y Secretario (a) de la CLPRSC será el  
10 establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la  
11 Municipalidad de San Carlos.

12 Las sesiones de la CLPRSC deben ser transmitidas en vivo o grabadas, y cumplir las  
13 demás regulaciones del Código Municipal respecto a las formalidades de las sesiones  
14 del CM y/o Comisiones Permanentes del Reglamento de Funcionamiento del Concejo  
15 Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

16 Para cualquier omisión o vacío legal respecto al funcionamiento de la CLPRSC se  
17 aplicará supletoriamente el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de  
18 la Municipalidad de San Carlos, y el Código Municipal.

19 La administración Municipal deberá brindar apoyo técnico mediante las unidades de  
20 Desarrollo y Control Urbano, así como Ordenamiento Territorial y SIG, apoyo  
21 administrativo, logístico y presupuestario a través del Concejo Municipal para darle  
22 seguimiento al plan regulador.

23

## CAPÍTULO III

## **Deberes y derechos de los miembros CLPRSC**

27 **Artículo 9.-** Deberes de los integrantes de la CLPRSC: Son deberes de quienes  
28 integran la CLPRSC los siguientes:

- 1      a. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por  
2      el coordinador. Con 3 ausencias injustificadas consecutivas por parte de  
3      algún(a) integrante, la CLPRSC solicitará al Concejo Municipal su destitución y  
4      se presentará a su vez la persona que lo sustituirá.
- 5      b. Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable nacional en material  
6      territorial y planificación urbana, y del Plan Regulador vigente.
- 7      c. Cumplir con la Misión, Visión, Objetivos y Metas planteados por el Gobierno  
8      local, en su Plan Anual de Desarrollo.
- 9      d. Cumplir con los acuerdos estipulados en las sesiones anteriores, darles  
10     seguimiento a los acuerdos de la comisión.
- 11     e. Recopilar la información necesaria para el cumplimiento de sus objetivos de  
12     trabajo.
- 13     f. Desempeñar las funciones que el Concejo Municipal le encargue y estén  
14     relacionadas con la implantación, gestión y desarrollo del Plan Regulador.
- 15     g. Realizar como mínimo una reunión Ordinaria Mensual, y las Sesiones  
16     Extraordinarias necesarias cuando el tema de análisis así lo requiera.
- 17     h. Analizar la agenda planteada y solicitar la inclusión de algún punto de interés.
- 18     i. Recibir a cualquier persona vecina o interesada, que quiera exponer su punto  
19     de vista en algún tema relacionado con el Plan Regulador, ya sea a solicitud del  
20     Concejo Municipal o mediante una solicitud previa a través de la Secretaría del  
21     Concejo Municipal.
- 22     j. Coordinar reuniones con el Gobierno Central, instituciones cantonales, o  
23     Comisiones del Plan Regulador de los cantones vecinos, con el fin de tratar  
24     temas específicos.

1 Artículo 8. Funcionamiento CLPRSC. Una vez instaurada la CLPRSC sus miembros  
2 en la sesión de instalación que deberá celebrarse dentro de los quince días siguientes,  
3 nombrará de su seno a un Coordinador, un Secretario, y fijarán las fechas y horas de  
4 sesiones ordinarias, brindando dicha información al Concejo mediante su primer  
5 informe de Comisión.

6 k. Los demás deberes que expresamente señale el Código Municipal y la ley de  
7 Planificación Urbana, así como los reglamentos internos de la Corporación  
8 Municipal y demás legislación aplicable.

9 Artículo 10.- Funciones del Coordinador. Las sesiones serán moderadas por el  
10 coordinador (a) de la CLPRSC, de no estar presente asumirá el integrante de mayor  
11 de edad y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

12 a. Elaborar el orden del día.

13 b. Someter a votación los asuntos tratados y anunciar el resultado de la votación.

14 c. Velar por la asignación de presupuesto por parte de la Administración Municipal,  
15 así como el espacio físico y el apoyo logístico para la operación de la CLPRSC.

16 d. Convocar, de oficio o a solicitud de la mayoría simple de sus integrantes, a las  
17 sesiones extraordinarias, al menos con veinticuatro horas de antelación.

18 e. Dar el uso de la palabra en las Sesiones.

19 f. Moderar las intervenciones y las deliberaciones de los integrantes de la  
20 CLPRSC, así como de cualquier persona interesada que desee hacer uso de la  
21 palabra.

22 g. Velar por el cumplimiento de los acuerdos.

23 h. Coordinar con las dependencias administrativas municipales u otras  
24 instituciones, la presentación de informes.

25 i. Acudir a las reuniones relacionadas con el Plan Regulador, y las sesiones del  
26 Concejo Municipal para las que sea convocado.

1      **Artículo 11.-** Funciones del secretario. Le corresponde al secretario de la CLPRSC:

2            a. Levantar y confeccionar el acta de cada sesión en donde se hará constar los  
3            acuerdos tomados.

4            b. Firmar junto con el presidente las actas.

5            c. Llevar los libros de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la  
6            CLPRSC, cuyas actas deben estar foliadas y sellado por la auditoria municipal.

7            d. Llevar y gestionar el expediente de cada una de las sesiones, resguardando  
8            todos los documentos que se hayan analizado en el orden del día respectivo.

9            e. Elaborar y gestionar un expediente cuando un determinado asunto o proyecto  
10          lo requiera.

11          f. Transcribir o notificar los acuerdos de la CLPRSC o cualquier otra función de la  
12          CLPRSC le encargue.

13          g. Redactar y firmar la correspondencia a enviar.

14

15      **Artículo 12.-** Le corresponde a la CLPRSC:

16          a. Servir de enlace entre la empresa contratada que está elaborando el Plan  
17          Regulador y la municipalidad, y el resto de entes públicos involucrados.

18          b. Comunicar al Concejo Municipal cuando uno de sus miembros incurra en  
19          cualquiera de las causales de destitución del artículo 21 de este reglamento,  
20          adjuntando la prueba que respalde lo comunicado.

21          c. Velar por que se cumpla lo que indica la ley de planificación urbana en relación  
22          con el plan regulador, así como por el manual de procedimientos para la  
23          elaboración del plan regulador.

- 1       d. Denunciar ante la municipalidad, o las instituciones correspondientes cuando  
2       se determine o presuma que existen incumplimientos de la legislación actual en  
3       la elaboración del plan regulador.
- 4       e. Colaborar a la empresa u organización contratada que esté elaborando o  
5       actualizando el plan regulador en la consecución de la información de las  
6       instituciones del Estado con representación en el cantón, para lo cual tendrán  
7       acceso a la información técnica respectiva.
- 8       f. Participar activamente en los talleres y reuniones que se convoquen por la  
9       empresa contratada que este elaborando o actualizando el plan regulador para  
10      conocer la visión de la sociedad civil sobre el cantón.
- 11      g. Vigilar y fiscalizar que las empresas que eventualmente se contraten para la  
12      elaboración del plan regulador, lleve a cabo una amplia divulgación en todos los  
13      distritos para que los ciudadanos y las organizaciones de diverso tipo participen  
14      en los talleres.
- 15      h. Fiscalizar que las diversas observaciones e inquietudes de los ciudadanos y sus  
16      organizaciones sean conocidas y analizadas por parte de la empresa, que  
17      eventualmente se contrate para la elaboración o actualización del plan  
18      regulador.
- 19      i. Fiscalizar que la visión del cantón establecida por el municipio sea identificada  
20      con respecto a todos los intereses de los participantes en los talleres.
- 21      j. Revisar, corregir y recomendar el pronóstico que elabore la empresa sobre la  
22      situación del cantón desde el punto de vista urbanístico y de planificación.
- 23      k. Revisar, corregir y recomendar las propuestas de reglamentos, mapas de  
24      zonificación, viabilidad y amenazas.
- 25      l. Informar periódicamente al Concejo Municipal sobre el avance en la elaboración  
26      del plan regulador.

- 1        m. Participar en la presentación del plan regulador al Concejo Municipal junto con
- 2        la empresa adjudicada.
- 3        n. Participar activamente en la audiencia pública donde se presente el plan
- 4        regulador.
- 5        o. Presentar cada tres meses, un informe de labores al Concejo Municipal
- 6        p. Atender y tramitar lo correspondiente a las interrogantes o dudas que tengan
- 7        los presentes y los ciudadanos relacionados con el plan regulador, así como lo
- 8        que delegue el Concejo Municipal por solicitud o acuerdo.
- 9        q. Velar porque todas las mociones que se presenten antes, durante y después de
- 10       la audiencia pública se analicen y respondan. Para este recogerán estas
- 11       observaciones en una formula diseñada para tal efecto a dos tantos, de manera
- 12       que quede comprobante de las mismas a quien las planteó. Si alguno de los
- 13       miembros de la CLPRSC de seguimiento tiene algún interés particular sobre
- 14       alguna de las mociones presentadas deben de abstenerse de votar en el
- 15       acuerdo tomado por la CLPRSC: así mismo si algún miembro de familia se ven
- 16       involucrados en la misma.
- 17       r. Dar seguimiento para que el Alcalde Municipal remita la propuesta de plan
- 18       regulador a la Dirección de Urbanismo del INVU mediante acuerdo del Concejo
- 19       Municipal.
- 20       s. Fiscalizar que se incluyan en el presupuesto el monto a pagar para que la
- 21       Dirección de Urbanismo del INVU, revise la propuesta de plan regulador, así
- 22       como los fondos que cubren la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- 23       t. Informar a la ciudadanía en general en coordinación con el Concejo Municipal
- 24       y en conjunto con la alcaldía que el plan regulador se encuentra vigente.
- 25       u. Dar seguimiento a la ejecución del plan regulador tanto en su inversión y en
- 26       infraestructura, como en su actualización por parte del municipio.

- 1      v. Vigilar que la administración municipal presupueste los recursos necesarios
- 2      para la implementación y mantenimiento del plan regulador.
- 3      w. Analizar aquellos casos particulares que requieran un criterio específico y una
- 4      toma de decisión particular, que este fuera del alcance exclusivo del técnico
- 5      municipal, tomando en consideración lo reglado por la ley General de la
- 6      Administración Pública.
- 7      x. Estudiar los casos conflictivos y asesorar al personal municipal en coordinación
- 8      con la Administración sobre la aplicación de restricciones.
- 9      y. Cuando la CLPRSC trate asuntos que circunstancialmente afecten a otras
- 10     instituciones públicas, solicitar el asesoramiento y consultar al organismo
- 11     afectado, requiriendo la presencia de un representante en caso, que la magnitud
- 12     lo requiera.
- 13     z. Preparar y recomendar las modificaciones o enmiendas que sean necesarias
- 14     para mantener el plan regulador actualizado como comisión especial del
- 15     Concejo Municipal.
- 16     aa. Recomendar al Concejo Municipal que por acuerdo solicite a la alcaldía municipal
- 17     que la unidad de Control y Desarrollo Urbano brinde un informe respecto a los permisos
- 18     y licencias que se otorguen, acompañado de un inventario territorial que facilite la
- 19     actualización del plan regulador.
- 20     bb. Coordinar con otras comisiones de ordenamiento territorial de los cantones
- 21     limitantes en temas atinentes a sus funciones, con el fin de mantener una continuidad
- 22     territorial acordó en las zonas limítrofes o modelos desarrollo territorial.
- 23     cc. Participar y representar en foros y capacitaciones de interés.
- 24     dd. Analizar las propuestas de modelos de desarrollo territorial que presenten hacia el
- 25     Plan Regulador estén acorde a las características geográficas, actividades
- 26     económicas, idiosincrasia, ambientales, de infraestructura y de potencial que exista en
- 27     las comunidades y sus territorios.

1 ee. La CLPRSC es un órgano técnico encargado de elaborar, revisar y proponer las  
2 modificaciones al plan regulador de una comuna o ciudad. Es importante aclarar que  
3 esta comisión no actúa por encima del Concejo Municipal, sino que su labor está  
4 subordinada y sujeta a la autoridad y aprobación de este último.

5

## 6 **CAPÍTULO IV**

### 7 **Sesiones de trabajo de la CLPRSC**

8

9 **Artículo 13.-** Sesiones de trabajo de la CLPRSC. Se sesionará de forma ordinaria una  
10 vez al mes, y cuando lo amerite de forma extraordinaria, indicando fecha, día y hora.  
11 En caso de no tenerse un tema de discusión o análisis se notificará a los miembros  
12 para que se suspenda la sesión, lo cual se hará con 24 horas de antelación.

13

14 **Artículo 14.-**Lugar de las sesiones de la CLPRSC será en el salón Sesiones. Podrá  
15 celebrarse también sesiones ordinarias o extraordinarias en otros lugares del cantón,  
16 cuando se vaya a tratar asuntos relativos a los intereses de los vecinos(as) de la  
17 localidad, o cuando la índole de los asuntos a tratar así lo requieran, siempre y cuando  
18 se indique así en la convocatoria, en cumplimiento con el Código Municipal.

19

20 **Artículo 15.-**Asuntos a votación. Cualquier asunto que sea sometido a conocimiento  
21 de la CLPRSC deberá ser sometido a votación, y serán tomados por mayoría absoluta  
22 de los miembros presentes, pero para que queden definitivamente aprobados, es decir  
23 en firme, se requerirá la mayoría calificada, de la forma que establece el Reglamento  
24 de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

25

26 **Artículo 16.-**El quórum para sesionar. El quorum para sesionar será de cinco  
27 miembros, en cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal  
28 de la Municipalidad de San Carlos.

29

1   **Artículo 17.-** Inicio de las sesiones de CLPRSC. Las sesiones de la CLPRSC deberán  
2   iniciarse dentro de los quince minutos siguientes a la hora señalada, conforme el reloj  
3   del local donde se lleve cabo la sesión, y en caso de que el mismo no esté en  
4   funcionamiento o que no se cuente con éste, se hará de acuerdo al reloj de quien  
5   ocupe la Coordinación. El miembro de la CLPRSC que llegase después de  
6   transcurridos los quince minutos contados a partir de la hora señalada para iniciar la  
7   sesión, perderá el derecho al voto, pero conservará su derecho a voz. En caso de  
8   rompimiento del cuórum se procederá conforme el Reglamento de Funcionamiento del  
9   Concejo Municipal de la Municipalidad San Carlos.

10   Pasados los quince minutos, si no hubiere quórum, se dejará constancia en el libro de  
11   actas, se consignará el nombre de los miembros presentes, se posterga la sesión de  
12   trabajo.

13  
14   **Artículo 18.-** Entrega estudios técnicos. Los Estudios técnicos que sean requeridos  
15   por la CLPRSC deberán ser dirigidas al presidente del Concejo Municipal y  
16   presentados en la secretaría del mismo Concejo Municipal, debiéndose consignar la  
17   fecha y hora de recibido.

18  
19   **Artículo 19.-** Publicidad de las sesiones. Las sesiones de la CLPRSC serán públicas,  
20   cumpliendo con el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la  
21   Municipalidad de San Carlos.

22  
23   **Artículo 20.-** Presentación de mociones. Cualquier iniciativa deber ser presentada por  
24   escrito a modo de moción y proposiciones por escrito y firmadas, en físico o digital, vía  
25   correo electrónico.

26   a. Requerirá para su aprobación de las dos terceras partes de los votos para su  
27   discusión.  
28   b. La moción podrá ser modificada o retirada de la discusión, siempre que los (as)  
29   proponentes así lo soliciten.

## 1 CAPÍTULO V

### 2 Recursos y sanciones

3

4 **Artículo 21.** Destituciones miembros de CLPRSC. El Concejo Municipal podrá  
5 mediante resolución justificada destituir a los miembros de la CLPRSC cuando en  
6 alguna de las siguientes causas:

7 a. Por violación evidente y comprobada de las leyes y reglamentos que regulan esta  
8 materia.

9 b. Cuando incurran en actos lesivos a las buenas costumbres.

10 c. Cuando renuncien a sus cargos o puestos.

11 d. Cuando algún miembro dejó de asistir a tres sesiones en forma consecutiva e  
12 injustificadamente y a ocho sesiones en forma alterna e injustificada durante un año.

13 e. En caso de pérdida de credencial de regidor o renuncia, serán reemplazados  
14 conforme lo regula el inciso a, del artículo 3.

15 f. En caso de que se compruebe que se actúa ante un interés privado, y se aparte del  
16 bien común.

17 Con excepción del inciso e, en las demás causales de destitución el Concejo Municipal  
18 una vez recibida la comunicación y la prueba por parte de la CLPRSC, según el inciso  
19 b del artículo 12, trasladará al denunciado dicha documentación, otorgándole un plazo  
20 de 3 días hábiles para que ejerza su defensa y señale correo electrónico para recibir  
21 notificaciones; transcurrido este plazo, el Concejo Municipal por mayoría simple  
22 aprobará o no la destitución, lo cual hará por acto razonado, debiendo comunicar el  
23 acuerdo al medio señalado por el interesado.

24

25 **Artículo 22.-** Ocupación vacantes integración. Cuando se produzca alguna vacante  
26 por la destitución de un miembro de la CLPRSC o renuncia, el Concejo deberá a través  
27 del debido proceso comunicar el acuerdo por escrito a la entidad representada y a la  
28 persona afectada, señalando de manera puntual las razones en que fundamentan su  
29 decisión.

1 **Artículo 23.-** Régimen recursivo. La resolución que apruebe o impruebe CLPRSC la  
2 destitución tendrá recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el cual se  
3 presentará en forma escrita ante la secretaría del Concejo Municipal, indicando de  
4 forma puntual y clara los agravios o motivos que sustentan el recurso, así como la  
5 prueba que considere necesaria para comprobarlo, y un correo electrónico para recibir  
6 notificaciones, para ello contará con cinco días hábiles después de haber recibido la  
7 notificación, transcurrido el tiempo y no se presenta la apelación el acto quedará en  
8 firme.

9 La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar  
10 fundada en la inoportunidad del acto.

11 El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la  
12 presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-  
13 Administrativo.

14 Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días  
15 desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la  
16 autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle  
17 que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del Código Procesal  
18 Contencioso-Administrativo.

19 Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta  
20 exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de  
21 presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.

22 En materia recursiva se ajustará a lo regulado por Código Municipal.

23

24 **Artículo 24.-** Reposición de miembros de CLPRSC. Una vez la destitución quede en  
25 firme, la CLPRSC solicitará al Concejo Municipal la reposición inmediata del miembro  
26 separado, debiendo cumplirse lo establecido en este reglamento para tal acto.

27

28 **Artículo 25.-** Recursos contra los acuerdos de CLPRSC. Los miembros de la  
29 CLPRSC, podrán presentar recurso de revisión de acuerdos que no hayan sido

1 aprobados en forma definitiva, antes de la aprobación del acta. La admisión de la  
2 revisión se determinará por simple mayoría de votos.

3 **Artículo 26.-** Acuerdos de CLPRSC susceptibles a revisión. Son susceptibles de  
4 revisión todos aquellos acuerdos que no hayan sido aprobados definitivamente.

5

6 **Artículo 27.-** Recursos de terceros. Sobre los acuerdos definitivamente aprobados por  
7 la CLPRSC cabrán los recursos de revocatoria ante el dicha Comisión y, el de  
8 apelación, para ante el Concejo Municipal, los cuales deberán interponerse dentro del  
9 quinto día. La revocatoria y la apelación podrán estar fundadas en razones de  
10 ilegalidad o inoportunidad del acto y no suspenderán su ejecución, sin perjuicio de que  
11 el Concejo o la CLPRSC puedan disponer la implementación de alguna medida  
12 cautelar al recibir el recurso.

13 La interposición exclusiva del recurso de apelación no impedirá que la CLPRSC  
14 revoque su decisión, si estima procedentes las razones en que se funda el recurso.  
15 Contra lo resuelto en alzada por el Concejo Municipal serán procedentes los recursos  
16 establecidos el Código Municipal.

17

## 18 CAPÍTULO VI

### 19 Disposiciones generales

20

21 **Artículo 28.-** Recursos presupuestarios. La municipalidad a través del departamento  
22 de hacienda deberá incluir anualmente recursos suficientes para darle sostenibilidad  
23 al plan regulador.

24

25 **Artículo 29.-** Distribución recursos presupuestarios. La CLPRSC dará visto bueno a  
26 los productos recibidos y recomendará el pago o la distribución de los recursos  
27 administrativos y los necesarios para darle seguimiento al plan regulador. Dentro de  
28 los gastos a contemplar por parte de la CLPRSC está la contratación, a través de la  
29 Municipalidad, de los servicios requeridos para darle mantenimiento al plan regulador.

1 **Artículo 30.-** Propuestas de reforma, suspensión o derogación del Plan Regulador.  
2 Toda iniciativa presentada por regidores, alcalde o personas físicas o jurídicas para  
3 adoptar, reformar, suspender, o derogar disposiciones del plan regulador, deben ser  
4 remitidas a la CLPRSC para su estudio y recomendación al concejo municipal. Se  
5 deberá emitir la respuesta en 30 días hábiles.

6

7 **Artículo 31.** Apoyo en caso de vacíos normativos. En aquellos aspectos o situaciones  
8 no previstos expresamente en el presente Reglamento, la ciudadanía y la CLPRSC  
9 deberán apoyarse en los principios rectores en las normativas complementarias  
10 aplicables del orden jurídico y el ordenamiento territorial, los objetivos del plan  
11 regulador, así como en las buenas prácticas urbanísticas y de planificación  
12 participativa.

13

## **CAPÍTULO VIII**

### **Disposiciones transitorias**

16

17 **Artículo 32.-** Vigencia y derogación. Este reglamento rige a partir de su publicación,  
18 dejando sin efecto cualquier otra normativa existente que se le oponga".

19

20 **3.** Autorizar a la Administración Municipal a que proceda con la publicación en el Diario  
21 Oficial La Gaceta del proyecto de **Reglamento de la Comisión Local Plan Regulador**  
22 **del Cantón de San Carlos, código del reglamento R-CMS-001-2025**, antes  
23 indicado, y en caso de que no existan objeciones o consultas a dicho proyecto de  
24 reglamento, y una vez transcurridos los diez días de consulta, se publique como  
25 reglamento.

26

27 **Punto 4.**

28

29 En atención al oficio **MSCCM-SC-3508-2025**, remitido el 26 de noviembre del 2025,

1 que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 24 de  
2 noviembre del 2025, artículo VIII, acuerdo no. 13, acta no. 70, en donde se traslada a  
3 la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
4 recomendación oficio **MSC-AM-2829-2025**, emitido por la Alcaldía Municipal, referente  
5 a solicitud de dejar sin efecto el acuerdo (Artículo N° XVI, Acuerdo N° 53, Acta N° 52-  
6 2025), mediante el cual se remite el oficio **MSCAM-SJ-2433-2025** del Departamento  
7 de Servicios Jurídicos, cuyo asunto es la solicitud de revisión y visto bueno del borrador  
8 actualizado del convenio marco con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y la  
9 Municipalidad de San Carlos, participando la Licenciada María José Coto Campos,  
10 abogada y notaria institucional del Departamento de Servicios Jurídicos de la  
11 Municipalidad de San Carlos, quien realiza una amplia explicación del tema, por lo que  
12 después del análisis realizado los miembros de esta Comisión **RECOMENDAMOS** al  
13 Concejo Municipal:

14

15 **4. Respecto al oficio MSCCM-SC-3508-2025**, remitido el 26 de noviembre del 2025,  
16 que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 24 de  
17 noviembre del 2025, artículo VIII, acuerdo no. 13, acta no. 70, **APROBAR**: Dejar sin  
18 efecto el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión del 01 de setiembre del 2025,  
19 artículo XVI, acuerdo 53, del acta 52, notificado a la alcaldía municipal mediante oficio  
20 MSCCM-SC-1856-2025, correspondiente a la aprobación que se hizo en dicho  
21 acuerdo del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
22 ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS Y LA MUNICIPALIDAD  
23 DE SAN CARLOS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, ASIGNACIÓN DE BIENES POR  
24 CASO MUY CALIFICADO”.

25

26 **5. APROBAR** el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
27 ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS Y LA MUNICIPALIDAD  
28 DE SAN CARLOS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, ASIGNACIÓN DE BIENES POR  
29 CASO MUY CALIFICADO”, que consta en el oficio **MSCAM-SJ-2433-2025**, emitido

1 por la Licenciada María José Coto Campos, abogada y notaria institucional del  
2 Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos.

3  
4 **6.** Autorizar al alcalde municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado, o a la persona  
5 que ocupe su cargo, para que firme el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
6 INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE  
7 DROGAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL,  
8 ASIGNACIÓN DE BIENES POR CASO MUY CALIFICADO”, que consta en el oficio  
9 **MSCAM-SJ-2433-2025**, emitido por la Licenciada María José Coto Campos, abogada  
10 y notaria institucional del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de  
11 San Carlos

12  
13 **Punto 5.**  
14  
15 Se atiende el oficio **MSCCM-SC-3646-2025**, remitido el 18 de diciembre del 2025, que  
16 es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 15 de  
17 diciembre del 2025, artículo XV, acuerdo no. 40, acta no. 74, en donde se traslada a la  
18 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
19 recomendación el oficio **MSC-AM-2954-2025** emitido por la Alcaldía Municipal, asunto:  
20 Solicitud de modificación acuerdo del Concejo Municipal en virtud de abstención de  
21 suscripción Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la  
22 Asociación Fondo de Ayuda Social Hospital San Carlos, por lo tanto, se **RECOMIENDA**  
23 al Concejo Municipal:

24  
25 **7.** Con relación al oficio **MSCCM-SC-3646-2025**, remitido el 18 de diciembre del 2025,  
26 que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 15 de  
27 diciembre del 2025, artículo XV, acuerdo no. 40, acta no. 74, **APROBAR** modificar el  
28 acuerdo del Concejo Municipal, que se tomó en sesión ordinaria del 17 de noviembre  
29 del 2025, que consta en el artículo IX, acuerdo no. 23, acta no. 68, respecto al

1 CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y  
2 LA ASOCIACIÓN FONDO DE AYUDA SOCIAL HOSPITAL SAN CARLOS, para que se  
3 deje sin efecto que dicho convenio lo firme el alcalde municipal, Ingeniero Juan Diego  
4 González Picado, y en su lugar sea firmado por la señora **PILAR PORRAS ZÚÑIGA**,  
5 mayor de edad, divorciada, vecina de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela,  
6 portadora de la cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y ocho-ciento  
7 ochenta y dos, para que, en condición de ALCALDESA AD HOC de la Municipalidad  
8 de San Carlos; manteniéndose incólumes todas las demás disposiciones del acuerdo  
9 y del borrador del convenio, lo anterior por abstención del señor González Picado, que  
10 consta en resolución administrativa MSC-RAM-251-2025.

11

12 **Punto 6.**

13

14 Se atiende el oficio **MSCCM-SC-3459-2025**, remitido el 20 de noviembre del 2025, que  
15 es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 17 de  
16 noviembre del 2025, artículo X, acuerdo no. 31, acta no. 68, en donde se traslada a la  
17 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
18 recomendación el oficio **MSC-AM-2758-2025**, emitido por la Alcaldía Municipal,  
19 remitiendo el oficio **MSCAM-SJ-2320-2025** de la Licenciada María Gabriela González  
20 Gutiérrez, Jefa Departamento de Servicios Jurídicos, asunto: Borrador Convenio de  
21 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos, Soluciones Integrales en Reciclaje  
22 S.A. SOLIRSA y la Asociación Empresarios para la Gestión de Residuos Electrónicos  
23 ASEGIRE para la gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos, se **RECOMIENDA** al  
24 Concejo Municipal:

25

26 8. Con relación al oficio **MSCCM-SC-3459-2025**, remitido el 20 de noviembre del 2025,  
27 que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 17 de  
28 noviembre del 2025, artículo X, acuerdo no. 31, acta no. 68, **APROBAR** el borrador de  
29 **CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**

1 **CARLOS, SOLUCIONES INTEGRALES EN RECICLAJE S.A SOLIRSA Y LA**  
2 **ASOCIACION DE EMPRESARIOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS**  
3 **ELECTRONICOS ASEGIRE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y**  
4 **ELECTRÓNICOS**, que consta en el oficio **MSCAM-SJ-2263-2025**, emitido por la  
5 abogada y notaria institucional, Licenciada María José Coto Campos, con las  
6 siguientes modificaciones:

7  
8 8.1 La cláusula séptima debe consignarse en el convenio final así:  
9 **“CLÁUSULA SÉTIMA. PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO Y**  
10 **RESOLUCION CONTRACTUAL.** Este convenio tendrá una vigencia de un año a partir  
11 de su formalización, plazo que podrá ser renovado de manera automática por un  
12 período igual por una única vez, siempre y cuando se cumpla con el objeto del presente  
13 convenio, o en su defecto hasta tanto alguna de las partes otorgantes de manera  
14 formal y por escrito manifiesten su interés de concluir y finiquitar el mismo”.

15  
16 8.2 La cláusula octava debe consignarse en el convenio final así:  
17 **“CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.** El presente convenio  
18 podrá ser modificado por mutuo acuerdo, por iniciativa de cualquiera de las partes  
19 previa solicitud por escrito, en cualquier etapa de su ejecución. Para ello, la parte  
20 interesada deberá remitir la reforma propuesta a la contraparte, y ésta última tendrá  
21 hasta tres meses después de notificado para manifestarse sobre lo que corresponda.  
22 En caso de que se llegue a un acuerdo satisfactorio, la gestión se plasmará por medio  
23 de la adenda respectiva, la cual deberá constar por escrito y pasará a ser parte integral  
24 del presente convenio previa suscripción de ambas partes, adenda que debe ser  
25 aprobada por el Concejo Municipal de San Carlos para que surta sus efectos”.

26  
27 9. Autorizar al alcalde municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado, o a la persona  
28 que ocupe su cargo, para que firme el **CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO**  
29 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SOLUCIONES INTEGRALES EN**

1 **RECICLAJE S.A SOLIRSA Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS PARA LA**  
2 **GESTION DE RESIDUOS ELECTRONICOS ASEGIRE PARA LA GESTIÓN DE**  
3 **RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS**, que consta en el oficio **MSCAM-SJ-**  
4 **2263-2025**, emitido por la abogada y notaria institucional, Licenciada María José Coto  
5 Campos, con las modificaciones indicadas en la recomendación anterior.

6

7 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:47 horas del 18 de**  
8 **diciembre del 2025.**

9

10 ➤ **Informe del Regidor Eduardo Salas Rodríguez, miembro de la Comisión de**  
11 **Permanente de Asuntos Jurídicos. -**

12

13 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-26-2025, emitido por el Regidor Eduardo Salas  
14 Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

15

16 SESIÓN ORDINARIA

17

18 **Fecha:** Jueves 18 de diciembre del 2025.

19 **Hora Inicio:** 14:10 horas.

20 **Modalidad:** Presencial.

21 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

22 **Asistentes:** Eduardo Salas Rodríguez, coordinador.

23 Crisly Rebeca González Sánchez, regidora propietaria.

24 Licda. Alejandra Bustamante Segura, asesora del Concejo Municipal.

25

26 **Punto 2 del Informe de la CMPAJ-026-2025.**

27

28 El suscrito EDUARDO SALAS RODRÍGUEZ, en mi condición integrante de la  
29 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, emito informe de regidor

1 respecto al oficio **MSCM-SC-3542-2025**, remitido el 04 de diciembre del 2025 a la  
2 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, trasladando acuerdo del  
3 Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2025,  
4 artículo XV, acuerdo no. 56, acta no. 70, para analizar y recomendar la moción  
5 **CGSERMJZA-001-2025**, emitida por los Regidores Crisly Rebeca González Sánchez  
6 y Esteban Rodríguez Murillo, apoyada por los Regidores Jorge Luis Zapata Arroyo y  
7 Melvin López Sancho, asunto: Solicitud de criterio jurídico y legal interno previo a  
8 eventual consulta a la Procuraduría General de la República, sobre documentación  
9 presentada por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal; siendo las  
10 recomendaciones planteadas en la moción las siguientes:

- 11 1. **Tener por recibido**, por medio de la Regidora Municipal **Crisly González Sánchez** y  
12 del Regidor Municipal **Esteban Rodríguez**, el documento aportado Oficio MMOKD- 001  
13 por la **Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal**, el cual se adjunta a la  
14 presente moción para que forme parte del expediente respectivo.
- 15 2. Solicitar a la Asesora Legal del Concejo Municipal o quien ocupe su cargo, que emita un  
16 criterio jurídico y legal escrito sobre el contenido de la documentación presentada por la  
17 Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, en especial en lo relativo a:
  - 18 ○ La procedencia o no de incluir montos por depreciación dentro de los rubros que  
19 conforman el canon de alquiler del Mercado Municipal.
  - 20 ○ El alcance temporal de dicho cobro en caso de resultar jurídicamente  
21 procedente.
  - 22 ○ La forma en que debe valorarse el superávit específico del presupuesto del  
23 Mercado Municipal en el marco de eventuales ajustes tarifarios u otros  
24 mecanismos de cálculo del canon.
  - 25 ○ La pertinencia y conveniencia jurídica de elevar una consulta a la Procuraduría  
26 General de la República sobre estos temas, indicando, en caso de considerarse  
27 procedente, los principales puntos o preguntas que debería contener dicha  
28 consulta.
- 29 3. Indicar a la Asesora Legal del Concejo Municipal ó quien ocupe su cargo, que para la  
elaboración del criterio solicitado, se sirva considerar íntegramente el documento  
adjunto presentado por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal.
4. Establecer un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del  
presente acuerdo a la Asesora Legal o quien ocupe su cargo, para la entrega del criterio  
jurídico y legal requerido, salvo que medie solicitud razonada de prórroga.
5. Una vez recibido el criterio jurídico y legal, conocerlo en el Plenario Municipal para  
que, a partir de su contenido, el Concejo valore y, en su caso, adopte el acuerdo  
correspondiente para elevar o no una consulta formal a la Procuraduría General de la  
República.
6. Remitir el criterio jurídico y legal que emita la asesora legal del Concejo Municipal a la  
Comisión de Mercado Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su  
conocimiento.
7. Notificar el presente acuerdo y, posteriormente, el criterio jurídico y legal que se emita,  
a la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, por medio de su representación  
formal, para su debido conocimiento.

1 **RECOMENDANDO AL CONCEJO MUNICIPAL:** RECHAZAR la moción planteada por  
2 los regidores Crisly Rebeca González Sánchez y Esteban Rodríguez Murillo, apoyada  
3 por los Regidores Jorge Luis Zapata Arroyo y Melvin López Sancho, moción  
4 **CGSERMJZA-001-2025**, por la razón de que conforme lo indicaron los funcionarios  
5 Licenciado Bernor Kopper Cordero, jefe del Departamento de Hacienda, y Licenciada  
6 Alejandra Bustamante Segura, en la sesión de la comisión, las consultas planteadas  
7 en la moción serían resueltas por el Tribunal Contencioso Administrativo cuando  
8 emitan resolución sobre un recurso de apelación que presentaron los inquilinos del  
9 mercado municipal, y que es recomendable esperar a que dicho Tribunal resuelva para  
10 que se aclaren las dudas que plantea la moción, lo cual sería de acatamiento  
11 obligatorio para la Municipalidad de San Carlos, lo cual no sucede con lo que responda  
12 la Procuraduría General de la República, que no es vinculante; además de que la  
13 consulta respecto a si la depreciación debe considerarse para el cálculo de la tarifa de  
14 arrendamiento de los locales del mercado municipal, el Tribunal Contencioso  
15 Administrativo lo ha resuelto mediante sentencias número 322-2011 y 017-2014....

16

17 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:47 horas del 18 de**  
18 **diciembre del 2025.**

19

20 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Compañeros  
21 voy a separar el punto dos de votación para no confundirnos, pero estaba viendo que  
22 en esa sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solamente estuvieron presentes el  
23 regidor Eduardo Salas y la regidora Crisly González, por lo cual la recomendación en  
24 el punto dos, en el caso que se emite el informe, en el documento que se mandó,  
25 solamente sería la recomendación de la regidora Crisly González. Y en el otro informe,  
26 porque se colocó, me parece que no, nada más lo puso informe de regidor, igual queda  
27 solo con una firma. Entonces, las dos recomendaciones del punto dos solamente son  
28 con una firma de un regidor, para que lo tomen en cuenta, porque no estuvieron los  
29 demás. En este caso estuvo ausente el regidor Jorge Zapata. Voy a abrir primero el

1 espacio para que se refieran al resto del informe, a excepción del punto dos.

2

3 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Quiero empezar

4 recordando una frase que dijo el síndico de Florencia ahora que hizo la oración, y

5 decía: *Defender el bien común por encima de los intereses personales*. Que consta en

6 actas de advertencia jurídica con fecha 22 de diciembre de 2025 sobre los riesgos de

7 nulidad y constitucionalidad del reglamento de la Comisión del Plan Regulador del

8 cantón de San Carlos. "R-CMS-001-2025". Según el informe de la Comisión de

9 Asuntos Jurídicos, MSCCM-CMPJ-26-2025, con fecha 18 de diciembre de 2025, en el

10 punto tres, fundamentación: Y disculpen que lea, pero es que esto tenía que analizarlo

11 con mucha paciencia, con ayuda también de asesoría jurídica externa: 1. Que el

12 Concejo Municipal de San Carlos, en ejercicio de las competencias que le confieren

13 los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, así como los artículos 4 y 13 y

14 concordantes del Código Municipal, conoce, delibera y tramita el proyecto denominado

15 Reglamento de la Comisión Local del Plan Regulador del cantón de San Carlos, con

16 el número de oficio que ya leí, el cual regula la integración, funcionamiento,

17 atribuciones y régimen interno de la Comisión Local del Plan Regulador del cantón. 2.

18 Que conforme a los principios de legalidad, jerarquía normativa, razonabilidad,

19 proporcionalidad, seguridad jurídica, debido proceso y participación ciudadana

20 consagrados en los artículos 9, 11, 39 y 50 de la Constitución Política, desarrollados

21 por la Ley General de la Administración Pública, el Código Municipal y la Ley de

22 Planificación Urbana, todo reglamento administrativo debe limitarse estrictamente a

23 desarrollar la ley que le sirve de fundamento, sin innovar el ordenamiento jurídico ni

24 crear competencias, cargas, restricciones o procedimientos no previstos por el

25 legislador. 3. Que del análisis técnico jurídico del texto del reglamento referido se

26 identifican posibles riesgos de nulidad absoluta o relativa, así como eventuales vicios

27 de constitucionalidad, particularmente en los siguientes aspectos: a) Delimitación de

28 competencias. La atribución a la Comisión Local del Plan Regulador de funciones que,

29 por su redacción y alcance, podrían exceder el carácter consultivo, asesor y de

1 acompañamiento, aproximándose a potestades de naturaleza decisoria, interpretativa  
2 o de intervención en actos administrativos individuales, las cuales corresponden  
3 exclusivamente al Concejo Municipal o a la Administración Municipal, conforme al  
4 principio de reserva de competencia. b) Participación ciudadana. El establecimiento de  
5 requisitos de integración y permanencia que podrían resultar restrictivos, subjetivos o  
6 desproporcionados, especialmente para los representantes de la comunidad o  
7 sectores productivos, con el riesgo de limitar injustificadamente el derecho  
8 fundamental a la participación ciudadana en los procesos de planificación territorial, y  
9 sin una motivación objetiva, razonable y proporcional, conforme a los estándares  
10 constitucionales y a la jurisprudencia reiterada de la Sala Constitucional. c) Debido  
11 proceso administrativo. La regulación del régimen de destitución y el régimen recursivo  
12 aplicable a los miembros de la comisión podría no satisfacer plenamente las garantías  
13 del debido proceso administrativo, en particular en cuanto a los plazos razonables para  
14 ejercer la defensa, el derecho a aportar prueba, la motivación reforzada de los actos y  
15 la correcta determinación del acto administrativo definitivo susceptible de impugnación.  
16 d) Exceso en el ejercicio del poder reglamentario. La incorporación de procedimientos  
17 obligatorios, filtros previos o condiciones de trámite no expresamente previstos en la  
18 Ley de Planificación Urbana ni en el Código Municipal podría configurar un exceso  
19 reglamentario, en contravención al principio de jerarquía normativa y a los límites  
20 constitucionales del poder reglamentario municipal. 4. Que la advertencia temprana y  
21 razonada de los eventuales vicios de legalidad o constitucionalidad no constituye  
22 oposición al Plan Regulador ni a la necesidad de fortalecer los procesos de  
23 ordenamiento territorial en el cantón, sino que responde al ejercicio responsable del  
24 deber de fiscalización, deliberación y control jurídico preventivo que corresponde al  
25 Concejo Municipal como órgano superior del gobierno local. 5. Que la jurisprudencia  
26 reiterada de la Sala Constitucional, del Tribunal Contencioso Administrativo y de la  
27 Procuraduría General de la República ha establecido que la aprobación de  
28 reglamentos contrarios al ordenamiento jurídico, especialmente cuando existen  
29 advertencias razonables y fundadas, puede comprometer la responsabilidad jurídica,

1 administrativa y eventualmente personal de las autoridades que los aprueben, sin  
2 perjuicio de su posterior anulación total o parcial. Por lo tanto, como regidor, quiero  
3 advertir formalmente que el proyecto de Reglamento de la Comisión Local del Plan  
4 Regulador del cantón de San Carlos R-CMS-001-2025 presenta riesgos jurídicos de  
5 nulidad y de inconstitucionalidad, particularmente en lo relativo a la delimitación de  
6 competencias, el régimen de participación ciudadana, las garantías del debido proceso  
7 administrativo y el alcance del poder reglamentario municipal. 2. Dejar constancia  
8 expresa en esta acta de la sesión del Concejo Municipal que la presente advertencia  
9 se formula con carácter preventivo, con el objetivo de proteger la seguridad jurídica  
10 institucional, prevenir eventuales responsabilidades jurídicas y políticas y reducir el  
11 riesgo de futuras impugnaciones en sede constitucional o contencioso administrativo.  
12 3. Recordar a la Administración Municipal y a la comisión competente que, previo a la  
13 publicación definitiva que se llegue a realizar del reglamento en el diario oficial La  
14 Gaceta, se valore de manera integral la revisión, ajuste o reformulación de algunos  
15 artículos que pueden ser identificados como sensibles, a fin de garantizar su plena  
16 conformidad con la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública,  
17 la Ley de Planificación Urbana y el Código Municipal. A lo anterior, mi recomendación  
18 a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos firmantes y a este Concejo  
19 Municipal es que, en referencia al punto tres de este informe, se lea de la siguiente  
20 forma: Devolver a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la propuesta de  
21 reglamento de la Comisión Local del Plan Regulador del cantón de San Carlos “R-  
22 CMS-001-2025”, para que considere estas observaciones que constan en actas y que  
23 continúe el análisis para su posterior recomendación final al Concejo Municipal. Y si  
24 no aceptan esta recomendación, señora Presidenta, yo le solicitaría que este punto se  
25 vote por separado del informe.

26

27 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, indica: Voy a empezar  
28 informando que la primera sesión extraordinaria de la comisión sería el próximo jueves  
29 8 de enero del 2026, de 3 de la tarde a 5 de la tarde, porque no lo incluimos en el

1 informe. También, nada más en el punto uno, en la recomendación, que se agregue  
2 ahí al expediente, porque quedó cortado. Sobre el punto 13 y lo que dice el compañero  
3 Esteban, hay un asunto aquí. Cuando uno hace una advertencia y señala riesgos de  
4 nulidad y constitucionalidad, en este caso de este reglamento, tiene que ser más  
5 específico, uno decir en qué se está basando. Incluso se señala jurisprudencia, pero  
6 no se dice esa jurisprudencia, o sea, no se dice cuál fue la sentencia o cuáles son las  
7 resoluciones que se están tomando de fundamento para motivar efectivamente que  
8 existan riesgos de nulidad y constitucionalidad. Aquí en realidad hay aspectos de los  
9 cuales no estoy de acuerdo. Yo no tendría ningún problema en cambiar la  
10 recomendación, solo que no sería la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque ya la  
11 comisión emitió una recomendación con base en un análisis que se hizo de un tema,  
12 y no fue un análisis de una sesión, fue un análisis de varias sesiones, incluso de mesas  
13 de trabajo con el funcionario Carlos Andrei Ramírez Salas y don Erwin Castillo. Pero  
14 sí me queda eso de que cuando uno señala jurisprudencia o dice que la Sala  
15 Constitucional ya resolvió el tema, tienen que estar las resoluciones. Incluso cuando  
16 se dice que hay inconstitucionalidad, tiene que decirse sobre qué norma de la  
17 Constitución se está basando para indicar que se podría catalogar como  
18 inconstitucional el proyecto de reglamento. Por ejemplo, se ataca lo que es la  
19 participación ciudadana y se nombra el artículo seis o algo así, como lo nombra don  
20 Esteban, de lo que recuerdo, pero se ataca la participación ciudadana. El día jueves,  
21 que fue la sesión de la comisión, Carlos Andrei lo explicó e indicó que eso era parte de  
22 la ley. O sea, cuando se dice de participación ciudadana, las personas que integren  
23 esa comisión tienen que ser personas que tengan algún grado académico relacionado  
24 con lo que se está ventilando, que es un plan regulador de un cantón y de una  
25 municipalidad.

26 Entonces, yo por lo menos no tendría ningún problema en que se cambie la  
27 recomendación, eso sí, que no sea la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque nosotros  
28 ya dictaminamos. Aquí sería enviar, recomiendo yo, estas observaciones y  
29 sugerencias que hace don Esteban, y que sean los departamentos encargados

1 quienes analicen lo que indicó don Esteban. Incluso don Esteban envió un correo a los  
2 compañeros funcionarios que están a cargo de este reglamento. Atendieron las que  
3 eran viables, según nos comentaron en la sesión. Nosotros también hicimos  
4 sugerencias, hicimos recomendaciones y después del análisis muy serio que hicimos  
5 de este proyecto de reglamento, por lo menos desde mi punto de vista, y el de la  
6 regidora Crisly dictaminamos lo que recomendamos, que es aprobarlo. Pero repito, no  
7 tengo ningún problema en que se envíe, pero eso sí, tiene que ser a la Administración  
8 Municipal, porque nosotros ya hicimos el análisis y ya se hizo la recomendación.  
9 Devolverlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos no sé para qué. Aquí hay que acordarse  
10 que un reglamento de estos pasa por Control Interno, Servicios Jurídicos, el Alcalde  
11 Municipal y el departamento de Ordenamiento Territorial, Desarrollo y Control Urbano.  
12 Y nosotros lo que hicimos fue recibir ese reglamento, recibir el traslado que nos  
13 hicieron. En una sesión se le hicieron consultas a don Carlos y a don Erwin, se les  
14 enviaron las sugerencias que teníamos, ellos volvieron a enviarnos a la comisión,  
15 volvimos a enviarles otras observaciones y demás. Incluso ese día la regidora Crisly  
16 le hizo varias consultas a don Carlos y él respondió todo lo que se le consultó. Pero no  
17 sé, atacar este punto con razones que tal vez no son específicas. Tal vez si existiera  
18 más claridad en cuanto a cuáles son los artículos que podrían ser viciados con nulidad  
19 o que sean inconstitucionales, podría estar de acuerdo, pero así no. Por lo menos yo  
20 sí mantengo la recomendación de que se apruebe. Y hay que aclarar algo: aquí no se  
21 está aprobando el plan regulador. Aquí lo que se está haciendo es aprobando el  
22 reglamento que necesita la comisión para comenzar a funcionar. Ashley es parte de  
23 esta comisión y me indicaba que nunca se han reunido porque no existe el reglamento.  
24 Don Esteban también. Este es un tema de criterios. Mantengo mi criterio, que es  
25 aprobarlo, y ahí está. Ahora, respecto a los otros puntos, los convenios que vienen, el  
26 convenio de reciclaje, al que se le hizo una variación a las cláusulas, después la  
27 abstención que hizo el señor Alcalde para que se modifique, que no sea don Juan  
28 Diego, sino que sea doña Pilar la que comparezca y firme en nombre de la  
29 Municipalidad de San Carlos. Y reiterar lo de la sesión extraordinaria que sería el

1 próximo 8 de enero del 2026, de 3 de la tarde a 5 de la tarde y la ordinaria sería el 15  
2 de enero 2026.

3  
4 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: No me quedó claro  
5 si Eduardo, si cambiamos la redacción a que se envíe a la Administración Municipal,  
6 si está de acuerdo o no, porque primero dijo que sí y después como que le entendí  
7 que no. Entonces, si está de acuerdo, si lo enviamos a la Administración Municipal.  
8 Entonces, para sugerir, compañeros, que de lo que le leí, en lugar de que se envíe a  
9 la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se envíe a la Administración Municipal para su  
10 análisis y posible recomendación al Concejo Municipal. Hay algunas cosas de las que  
11 dijo Eduardo que no estoy de acuerdo y tampoco son ciertas. Yo no le he enviado  
12 correos directamente a los funcionarios con mis observaciones. De hecho, las  
13 observaciones que he hecho con respecto a este tema, unas pasaron por este Concejo  
14 Municipal mediante una moción que llegó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y las  
15 segundas recomendaciones o las observaciones que hice, se las envié directamente  
16 a los miembros de la comisión, a don Jorge Zapata, que no sé si fue por correo o por  
17 WhatsApp, a Crisly, creo que a Eduardo también en algún momento si no se la envié  
18 hablamos un día como a las once y treinta o doce de la noche sobre este tema también,  
19 porque eso lo tengo en el WhatsApp guardado. Entonces, hacer mi sugerencia y  
20 también creo que la Administración debe revisar esto a fondo, y yo no estaré de  
21 acuerdo de ninguna manera en que se apruebe tal cual está en estos momentos  
22 redactado.

23  
24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Solamente  
25 para que me aclaren, entonces ahorita la recomendación está aprobar la última versión  
26 del proyecto de reglamento de la Comisión Local del Plan Regulador del cantón de  
27 San Carlos. O sea, eso se anularía y la única recomendación que estaría en ese punto  
28 tres sería el traslado a la Administración Municipal para su análisis y recomendación.  
29 Si me confirma por micrófono, don Eduardo Salas.

1 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: Sí, yo no tendría  
2 ningún problema que se le envíe a la Administración Municipal.

3  
4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Lo que quería  
5 que quedara claro para todos los regidores, para el tema de su votación, es que no se  
6 estaría hoy aprobando el reglamento. Nada más quería eso.

7  
8 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, expresa que Está de  
9 acuerdo.

10  
11 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente del Concejo Municipal, indica:  
12 Compañeros, tal vez, por si no me expliqué de la mejor manera, digamos, si eso se le  
13 traslada a la Administración Municipal, nuevamente va a llegar a la Comisión de  
14 Asuntos Jurídicos. Eso es lo que quiero que quedemos claros. Otra recomendación  
15 que más bien ahorita le puedo dar el uso de la palabra a la asesora legal, es que dice  
16 que se le puede nuevamente no aprobar este tema, dejarlo pendiente en la comisión  
17 y hacerle la consulta a la Administración Municipal, porque igual, aunque salga ahorita  
18 de la comisión, cuando la Administración Municipal lo devuelva, siempre el documento  
19 va a tener que ir a comisión. No sé si la asesora legal desea referirse mejor al tema.

20  
21 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
22 manifiesta: Sí, lo que yo le comentaba, doña Raquel, es que si ustedes modifican la  
23 recomendación que están brindando en el informe, el reglamento quedaría en nada.  
24 ¿Por qué? Porque están dejando sin efecto la recomendación de aprobación del  
25 proyecto de reglamento. Están trasladando a la Administración Municipal eso  
26 exactamente, pero ya la comisión dio su recomendación y no se hizo nada. Lo que yo  
27 le decía a doña Raquel es que consideren dejar pendiente el conocimiento de este  
28 punto del informe y trasladar a la Administración Municipal las consultas e inquietudes  
29 que está presentando don Esteban, y una vez que la Administración Municipal dé

1 respuesta a estas consultas, se retome el punto tres. Porque eventualmente, partiendo  
2 de la información o del informe que brinde la Administración Municipal, se mantendría  
3 la recomendación o, en su defecto, tendrían que modificarla. Pero para que no quede  
4 en nada el reglamento, porque si se modifica la recomendación y ya la comisión brindó  
5 su recomendación, quedaría el reglamento en nada, es que lo dejen en espera a que  
6 estas consultas e inquietudes de don Esteban sean contestadas por parte de la  
7 Administración. Una vez que esté la respuesta, se retome el tema nuevamente.

8

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: O sea, el tema  
10 sería evitar que salga de la comisión y al final de cuentas vuelva a ingresar a la  
11 comisión.

12 Si al final de cuentas lo que pueden hacer es que quede en espera en la comisión y  
13 lleguen las observaciones de la Administración Municipal. Por eso fue que les volví a  
14 preguntar si estaban seguros de que ese era el cambio de recomendación, porque no  
15 iba a pasar lo que estaba indicando don Eduardo Salas, de que ya la comisión se libró  
16 del reglamento, porque siempre les va a llegar a esa comisión según el reglamento de  
17 funcionamiento del Concejo Municipal.

18

19 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, indica: Entonces para que me  
20 quede claro, se dejaría sin efecto la recomendación que se presenta en el informe de  
21 comisión. Sí, se deja en pausa, en proceso de atención. Y entonces el otro acuerdo  
22 sería enviar las sugerencias e inquietudes del regidor don Esteban Rodríguez a la  
23 Administración Municipal para que las atienda.

24

25 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Una consulta  
26 a la asesora legal, porque igual las observaciones que indicó el regidor Esteban  
27 Rodríguez me parece que no han ingresado a la comisión. No sé si la recomendación  
28 más sana sería dejar este punto pendiente, que no se someta hoy a votación, para  
29 que el regidor presente sus observaciones mediante correspondencia y se le traslade

1 a la comisión, porque si no vamos a trasladar unas observaciones que ni tan siquiera  
2 como tal se han presentado al pleno del Concejo Municipal.

3  
4 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
5 manifiesta: Ya las consultas que está planteando don Esteban las está haciendo de  
6 manera formal ante el Concejo Municipal. Lo que se trasladaría a la Administración  
7 Municipal es el documento que don Esteban dio lectura, que efectivamente no señala  
8 la numeración de la sentencia, ni la normativa que se está violentando, ni cuáles son  
9 las nulidades, pero es partiendo de la necesidad de urgencia que mencionó  
10 precisamente el compañero Carlos Andrei, de que esta comisión tiene casi dos años  
11 de no reunirse y ante la necesidad que tiene desde el INVU, si no me equivoco, que  
12 hay acuerdos pendientes que la comisión requiere analizar, y que por un tema de  
13 reglamento no se ha dado, aquí es un tema de buena voluntad del Concejo Municipal,  
14 en qué sentido, ya la comisión está planteando su recomendación. Hay inquietudes  
15 por parte de don Esteban con relación al reglamento que se está planteando. Con la  
16 finalidad de que esto se deje en espera ¿A qué? a que las inquietudes de don Esteban  
17 sean atendidas y que posteriormente a eso el informe se retome nuevamente, como  
18 ha ocurrido en otras ocasiones. Ustedes han dejado pendientes informes de temas  
19 porque hay alguna inquietud o consulta que requiere que sea evacuada para que  
20 retomen el tema. Es una propuesta que yo hago. Ustedes son los que tienen la última  
21 palabra. Si ustedes consideran que se tiene que dejar sin efecto la propuesta de la  
22 comisión, efectivamente, después cuando llegue la respuesta a las inquietudes de don  
23 Esteban, va a volver de nuevo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y van a tener que  
24 nuevamente proponer que se apruebe o se rechace la propuesta de reglamento. Es  
25 como para no desechar una recomendación que la comisión está brindando, sino que  
26 atendiendo las consultas de don Esteban, a fin de que haya claridad en el acuerdo que  
27 se tome, es que yo les propongo que ustedes dejen en espera ese punto hasta que  
28 las consultas de don Esteban se aclaren. Pero es una propuesta que yo hago. Ustedes  
29 son los que tienen la última palabra o deciden qué hacer con esto.

1 El señor Esteban Rodríguez Murillo Regidor Municipal, señala: Sí, estoy de acuerdo  
2 en que no se tome ningún acuerdo de momento y que quede otra vez en la comisión.  
3 Ya yo leí mis observaciones. No concuerdo con algunas cosas que ha mencionado la  
4 compañera asesora legal de este Concejo Municipal, pero obviamente las tengo que  
5 respetar por su jerarquía y también porque es quien asesora al Concejo Municipal.  
6 Que quede claro que yo no me estoy oponiendo a que este tema avance en esta  
7 Municipalidad, más bien soy uno de los más interesados en que esto camine, pero  
8 debe caminar de una buena manera, y en eso hemos estado enfocados desde que  
9 iniciamos como regidores. Mis propuestas hablan por sí solas y por eso es que  
10 estamos donde estamos, tratando de tener un reglamento que esté acorde a lo que  
11 realmente debe ser mejor para los sancarleños.

12

13 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Perdón señor  
14 Regidor quedan anotados usted en el uso de la palabra por los cuatro minutos restantes  
15 y el Regidor Eduardo Salas, para la siguiente sesión, para poder darle un mejor análisis  
16 a este tema.

17

18

19 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA**  
20 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

21

22

23

24

25 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.** **Ana Patricia Solís Rojas**  
26 **PRESIDENTE MUNICIPAL** **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

27

28

29